CORTES GENERALES

DIARIO DE SESIONES DEL

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Año 1991 | IV Legislatura | Núm. 365

JUSTICIA E INTERIOR

PRESIDENTE: DON JAVIER BARRERO LOPEZ

Sesión núm. 44

celebrada el miércoles, 11 de diciembre de 1991

Página

ORDEN DEL DIA:

— **Comparecencia del señor Ministro del Interior (Corcuera Cuesta) para informar:**

— **Sobre la posición de España en relación a la propuesta alemana de seguridad e interior y las consecuencias internas que para España tiene la firma del Tratado de Schengen. A solicitud del Grupo Parlamentario Popular (número de expediente 213/000296)** **10784**

— **Sobre el contenido de un documento acerca del funcionamiento de los servicios de información de la Guardia Civil en el que se contienen instrucciones que pudieran vulnerar los derechos constitucionales. A solicitud del Grupo Parlamentario IU-IC (número de expediente 213/000330)** **10797**

— **Sobre los problemas y soluciones surgidos con motivo de la prestación de servicios en Madrid por los miembros de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad procedentes de otras provincias durante la Conferencia de Paz. A solicitud del Grupo Parlamentario IU-IC (número de expediente 213/000331)** **10807**

Página

Preguntas:

— **Del señor Romero Ruiz (Grupo Parlamentario IU-IC), sobre medidas que piensa adoptar el Gobierno a raíz de los incidentes producidos en el pasado mes de agosto en el puerto deportivo de la localidad de Marbella (Málaga) y la actuación en los mismos de guardias privados de seguridad («B. O. C. G.» serie D, número 214, de 12/9/91, número de expediente 181/001346)** **10811**

— **Del señor Barquero Vázquez (Grupo Parlamentario Popular), sobre medidas del Gobierno para garantizar la seguridad personal de los miembros de las Fuerzas de Seguridad del Estado cuya identidad aparece en documentos de la banda terrorista ETA («B. O. C. G.» serie D, número 214, de 12/9/91, número de expediente 181/001358)** **10813**

— **Del señor del Burgo Tajadura (Grupo Parlamentario Popular), sobre razones por las que el Ministerio del Interior es insensible a las legítimas demandas de los habitantes de Fitero (Navarra) para el mantenimiento en dicha localidad del cuartel de la Guardia Civil («B. O. C. G.» serie D, número 220, de 26/9/91, número de expediente 181/001370)** **10817**

— **Del señor Hernández Mollar (Grupo Parlamentario Popular), sobre razones por las que la Delegación del Gobierno en Melilla ha excluido de nuevo a los parlamentarios nacionales electos por dicha ciudad de los actos oficiales conmemorativos del Día de la Policía, celebrados el pasado 2 de octubre de 1991 («B. O. C. G. serie D, número 230, de 24/10/91, número de expediente 181/001419)** **10820**

Se abre la sesión a las nueve y cinco minutos de la mañana.

— COMPARECENCIA DEL MINISTRO DEL INTERIOR, PARA INFORMAR: SOBRE LA POSICION DE ESPAÑA EN RELACION CON LA PROPUESTA ALEMANA DE SEGURIDAD E INTERIOR Y LAS CONSECUENCIAS INTERNAS QUE PARA ESPAÑA TIENE LA FIRMA DEL TRATADO DE SCHENGEN. A SOLICITUD DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR (Número de expediente 213/000296)

El señor **VICEPRESIDENTE** (Valls García): Señorías, iniciamos la sesión con la comparecencia del señor Ministro del Interior, al cual le damos las gracias por su presencia en esta Comisión.

El primer punto del orden del día, como todos ustedes saben, es la comparecencia del Ministro del Interior, a petición del Grupo Popular, para informar sobre la posición de España en relación con la propuesta alemana de seguridad e interior y las consecuencias internas que para España tiene la firma del Tratado de Schengen.

Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor **MINISTRO DEL INTERIOR** (Corcuera Cuesta): Muchas gracias, señor Presidente.

Señoras y señores Diputados, la petición de comparecencia del Grupo Popular hace referencia a dos bloques de cuestiones diferenciadas. De una parte, a la posición de España en relación con la propuesta alemana de seguridad e interior y, de otra, a las consecuencias internas que para España tiene la firma del Tratado de Schengen.

Respecto al primer bloque de cuestiones, como ya conocen SS. SS., el Consejo Europeo de Luxemburgo, celebrado los días 28 y 29 de junio de 1991, en el capítulo de asuntos internos y judiciales, mostró su acuerdo sobre los objetivos a que se refería la propuesta alemana e invitó a los Ministros competentes en materia de inmigración a que les presentaran propuestas para la reunión de Maastricht.

En concreto, Alemania planteó las siguientes cuestiones en materia de asilo, inmigración y extranjería. Que los Ministros competentes informen de la política a seguir ante el Consejo Europeo de Maastricht. En segundo lugar, que los Ministros competentes presenten propuestas para la armonización de las políticas de emigracion y asilo, y planifiquen los trabajos preparatorios necesarios para el proyecto de armonización. Y tercero, que prepararan medidas transitorias concretas para el período entre la firma y la entrada en vigor de las modificaciones del Tratado de Roma.

La política del Gobierno español en materia de extranjería aparece reflejada en la comunicación del Gobierno al Congreso de los Diputados en la que se establecía las líneas básicas en materia de extranjería, y que dio lugar a la proposición no de ley aprobada por este Congreso por la gran mayoría de los grupos parlamentarios. Creo que sólo un grupo votó en contra el día 9 de abril de 1991.

Indicado lo anterior, señaló a continuación que para llevar a cabo esta política que no puede ser aplicada obviamente por un solo Estado, se hace cada vez más necesaria una mayor colaboración entre los distintos Estados miembros, y a ello va a contribuir el mandato del Consejo Europeo de Luxemburgo, a propuesta de la delegación alemana, que tiende a la necesidad de armonizar las políticas de inmigración y asilo aplicables a los nacionales de países terceros, y todo ello como consecuencia del objetivo previsto en el Acta Unica, en lo que se refiere a la libre circulación de personas.

En este orden de cosas, los Ministros encargados de la inmigración reunidos durante los días 2 y 3 de diciembre en La Haya, aprobaron, en cumplimiento de aquel mandato, un detallado informe, que se elevó al Consejo de Maastricht para su aprobación, y que contiene unos programas de trabajo que deberán ejecutarse en los próximos años con definición, en todo caso, de las prioridades.

En cuanto a la inmigración, los temas de tratamiento prioritario son: la armonización de las políticas de admisión, la formulación de un enfoque común para el problema de la inmigración ilegal, la política de migración de la mano de obra y de la situación de los nacionales de países terceros que residen legalmente en la Comunidad.

Por lo que se refiere al asilo, insistiendo ante todo en la protección de las víctimas de persecuciones y en la aplicación de la Convención de Ginebra, se señalan como trabajos prioritarios: preparar la aplicación del Convenio de Dublín y armonizar, en el aspecto sustantivo y formal, el derecho de asilo, a fin de garantizar una interpretación uniforme de la citada Convención de Ginebra. Se considera asimismo necesario acortar las tramitaciones de las solicitudes de asilo, sobre todo de las manifestaciones injustificadas, y también se señala como prioritaria la necesaria armonización de las políticas de expulsión y de las condiciones de acogida de los solicitantes de asilo.

En definitiva, señorías, el proceso de armonización ha de suponer la formulación de una política equilibrada que deberá atenerse a las tradiciones europeas de justicia social y de respeto a los derechos humanos. Aquí conviene informar que en estas materias vienen trabajando, a lo largo de varios años, diversos organismos y foros comunitarios, como son el Grupo de Trevi y el Grupo «ad hoc» de Inmigración y, más recientemente, a partir del Acuerdo europeo de Rodas, el de los coordinadores. Dentro de Trevi, asimismo, existe un grupo de trabajo, el llamado Grupo Trevi 92, cuya misión es trabajar exclusivamente en materia de supresión de controles fronterizos internos y fijar medidas compensatorias de los posibles riesgos o aspectos negativos que puede originar la libre circulación.

España ha participado muy activamente en estos trabajos. Hemos suscrito, como conocen SS. SS., el Convenio de Dublín sobre los países de primera acogida en materia de Asilo, y tenemos la firme voluntad de suscribir, cuando desaparezcan las dificultades que lo impiden, el Convenio sobre el paso de fronteras exteriores. Asimismo, hemos participado y participamos activamente en tareas de armonización de la política de inmigración y asilo, y hemos propugnado que se tenga en cuenta la Comisión Europea de Derechos Humanos como un marco jurídico que ofrece orientaciones para ciertos factores de la política de inmigración, por ejemplo, la política de admisión por causas de reagrupación familiar, las garantías administrativas y de procedimiento, etcétera.

Por último, señalaré que se han venido manteniendo contactos informales por las presidencias de Trevi, o mejor de inmigración, con el Parlamento Europeo y, por lo que se refiere a la política de asilo, con el Alto Comisionado para los Refugiados de las Naciones Unidas.

Expuesta la primera parte de la propuesta alemana, así como los trabajos realizados en base a ella, la cuestión de Europol constituye un nuevo planteamiento también de la delegación alemana asumido por el Consejo Europeo de Luxemburgo. Como consecuencia de esta propuesta, el Consejo Europeo ha dirigido un mandato a los Ministros de Trevi para que realicen propuestas concretas que den lugar a la creación de Europol, Oficina Central Europea de Investigación Criminal, para ser presentadas a la aprobación del Consejo recientemente terminado en Maastricht.

La idea central parte de una necesidad ya detectada por los Estados miembros de Trevi de contar con un instrumento eficaz para la lucha contra el tráfico de estupefacientes. La idea de crear una unidad europea de información para los asuntos de drogas fue ya iniciada bajo la presidencia española, y estudiada en profundidad en la reunión de Dublín. Pues bien, Europol es una consecuencia de la propia existencia de la unidad europea para asuntos de droga, dado que, según la propuesta alemana, era suficiente extender los objetivos de la primera a la lucha contra el blanqueo de dinero y crimen organizado parra llegar al concepto más amplio de Europol.

En la última reunión de los Ministros de Trevi, de los días 2 y 3 de diciembre del presente año en La Haya, se adoptó el acuerdo de aprobar la creación de Europol, así como un calendario, apretado por cierto, de trabajo que finalizará a corto plazo, a finales de 1993, en el que quedarán establecidas las bases para su funcionamiento. En este sentido, se elevó un informe al Consejo Europeo para su aprobación —y espero que haya sido aprobado—en el que se propone que Europol se constituya inicialmente como una unidad de información en materia de estupefacientes y que, conforme al calendario fijado en el programa de trabajo, vaya ampliando sus actividades hasta constituirse en una Oficina Central europea de Investigación Criminal, es decir, que se vaya constituyendo poco a poco, paso a paso, y sin duda por partes en cuanto a los objetivos y a los contenidos de su futura acción.

Si el Consejo Europeo, como les decía antes, ha dado su aprobación, se proseguirán los trabajos iniciados para decidir los tipos de criminalidad susceptibles de

entrar dentro de las competencias de Europol y resolver los problemas que, lógicamente, un proyecto de esta envergadura lleva consigo, ya que, en definitiva, es el establecimiento dentro de unos límites sin duda, de una organización policial a escala de la Comunidad, que obviamente requiere una gran prudencia en las decisiones a tomar y también en los trabajos a realizar.

La segunda cuestión planteada para esta competencia se refiere a las consecuencias internas que para España tiene la firma de Schengen. Como saben SS. SS., el Acuerdo de Schengen fue suscrito el 14 de julio de 1985 por los Gobiernos de la Unión Económica del Benelux, de la República Federal de Alemania y de la República francesa. Posteriormente, lo fue por el Gobierno italiano y, finalmente, por los Gobiernos de España y Portugal. Por tanto, el Grupo de Schengen está constituido por ocho países que al mismo tiempo son miembros de la Comunidad Europea y de los que forman parte el Grupo Trevi, Grupo «ad hoc» de Inmigración y coordinadores en materia de fronteras. Este convenio consagra fundamentalmente el principio de libre circulación de personas dentro del espacio Schengen y, por consiguiente, la supresión de los controles fronterizos en las fronteras comunes de los Estados miembros, junto a una serie de medidas compensatorias derivadas de la supresión de estos controles.

Podríamos, sin duda, hablar en esta materia de una Europa a dos velocidades, que esperamos confluyan en fecha próxima en una sola velocidad. En definitiva, Schengen surgió con la idea de que la puesta en marcha del Acta Unica se realizara de un modo experimental en una serie de países con fronteras comunes y entre los que existía ya la libre circulación. Es claro que España no podía quedar rezagada en esta iniciativa, y prueba de ello es que así se comprendió en la proposición no de ley, presentada y aprobada por la práctica totalidad de los grupos parlamentarios españoles relativa a extranjería que, como textualmente señala en su punto número 11, insta al Gobierno a avanzar decididamente en la integración de España en el futuro espacio sin fronteras, con adhesión al Acuerdo de Schengen y la participación activa en los trabajos comunitarios en la perspectiva de 1993.

No quiero cansar a SS. SS. sobre el contenido de este acuerdo, ya que hace escasas fechas —el 28 de noviembre pasado— fue examinado por esta Cámara al debatirse en el Pleno las enmiendas de totalidad presentadas por los Grupos Parlamentarios Mixto, Euskadiko Ezkerra e Izquierda Unida, y que fueron rechazadas por 264 votos frente a nueve que votaron a favor de las enmiendas, y tres abstenciones.

El gran logro político de este Acuerdo, en mi opinión, señorías, es la creación de un nuevo sistema de información Schengen, basado en la creación de un banco de datos informatizados al que tienen acceso todos los países signatarios y que, junto a una rápida y amplia información, se ha previsto una estricta reserva de los datos de carácter personal. A estos efectos, les recuerdo que actualmente se encuentra en tramitación ante el Congreso de los Diputados un proyecto de ley orgánica de regulación automatizada de los datos de carácter personal, que contiene las exigencias que Schengen supone. Sin duda, la información que el conjunto de los países de la Comunidad requerirá y sobre la que se está trabajando, tendrá sustento, base, en la creación de este servicio de información de Schengen. Lo veremos, es probable, en los próximos meses bajo presidencia portuguesa, todo lo más tarde bajo presidencia del Reino Unido en la Comunidad.

Al incorporarse España a Schengen adquiere con los otros siete países signatarios del Convenio un doble compromiso: hacer realidad la libre circulación de las personas, procediendo a la supresión de los controles fronterizos en las fronteras comunes; mantener el nivel de seguridad mediante la adopción de unas medidas sustitutorias del control fronterizo interior; y reforzar la frontera exterior.

Por otra parte, el Convenio exigirá un importante esfuerzo, principalmente a los Ministerios de Interior, Justicia y Asuntos Exteriores, ya que para poder ejecutar las misiones encomendadas por el Convenio sin duda es necesario, en la mayoría de los casos, potenciar los centros de proceso de datos, con nuevos recursos humanos y materiales, modificar también las bases de datos nacionales y reforzar los sistemas de comunicaciones. En determinados servicios será igualmente imprescindible desarrollar las redes de terminales periféricas, y en todos los departamentos afectados se deberá proceder a la formación y especialización del personal adscrito a las nuevas funciones derivadas del SIS, del Servicio de Información al que antes hacía referencia.

Para poder llevar a cabo estas reformas, será necesario contar con unos recursos financieros que serán estimables y que todos los países firmantes están dispuestos a afrontar dada la extraordinaria importancia del tema que, como les decía, servirá o no para el futuro habida cuenta que servicios de esta naturaleza tendrá que implantarlos la Comunidad en paralelo a la firma del Convenio de fronteras exteriores.

Por lo que se refiere a España, en los Presupuestos Generales del Estado para 1992 se han realizado las oportunas propuestas de previsiones a través de las enmiendas presentadas en el Senado, que espero tengan apoyo del conjunto de los grupos parlamentarios para que se vean incorporadas al texto definitivo.

De otra parte, en el transcurso de las próximas semanas, el Ministro de Asuntos Exteriores someterá, para su estudio por el Consejo de Ministros, un borrador de acuerdo estableciendo un grupo de trabajo interministerial responsable de la ejecución de este proyecto y adscribiendo al mismo los recursos económicos necesarios.

Muchas gracias y quedo a su disposición.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Valls García): ¿Grupos que deseen intervenir? (**Pausa.**)

En primer lugar tiene la palabra el señor Baón, en representación del Grupo Popular.

El señor **BAON RAMIREZ**: Gracias, señor Ministro, por su comparecencia informativa, a propuesta del Grupo Popular, y con una cuestión doble, que se ha quedado vieja por la evolución acelerada de los acontecimientos, pero que yo quiero contraer a dos temas fundamentales.

Ayer ha sido un día muy significativo para la historia europea y, asimismo, para la historia de España en su integración europea. A reserva de que leamos y estudiemos los textos de los Acuerdos de Maastricht (que, según primeras impresiones y no por la prensa escrita, a la que no hemos tenido acceso, sino por la comunicación de los medios audiovisuales), entiendo que se han dado avances sustanciales en la unidad europea. En ese sentido, como quiera que hubo unanimidad en el Congreso de los Diputados, en ese mandato abierto que se le dio al Presidente del Gobierno, parabienes para esta Cámara y parabienes para los negociadores.

Asimismo anoche ha terminado —y es un aspecto que tiene incidencia en lo que estamos abordando— el proceso de regularización, proceso excepcional ciertamente, para los inmigrantes ilegales extranjeros. A reserva también de que se conozcan las cifras reales de cuál ha sido el número de solicitudes, que pueden estar en torno a las 120.000, a partir de ahora se abre un doble proceso para completar este programa que se inició ya, por otra parte, en 1985. Adelantando acontecimientos, hay que esperar evidentemente a la agrupación familiar de estos inmigrantes que han legalizado su situación, cuya reintegración deberá formalizarse legalmente también antes de marzo del próximo año.

Paralelamente, se abre otro proceso, que es el de los expedientes de expulsión de aquellos inmigrantes que no han podido regularizar su situación, que lógicamente están bajo el epígrafe de la clandestinidad y que, según la Ley de Extranjería vigente, habrá que poner en marcha con todas las garantías judiciales previstas en nuestra legislación.

Todo eso para llegar a la tercera fase, que es la integración social de los que se queden con nosotros en el disfrute de un catálogo amplio de derechos, que puede desembocar con el tiempo —y ése es quizá el objeto de la integración— incluso en la adquisición de la nacionalidad.

Lógicamente, la recepción no puede ser ilimitada y menos en un país con una tasa de desempleo del 16 por ciento, con dos millones de emigrantes propios, transoceánicos y a otros continentes, incluso al europeo. Si para los inmigrantes clandestinos la campaña publicitaria de regularización ha tenido como eslogan «Sal a la luz, ponte en regla», el Grupo Popular quiere pedirle al Ministro del Interior que haga suyo también este eslogan, que salga a la luz, como hoy hace, y que se ponga en regla con la oposición, en una técnica de comunicación que no ha habido en un tema tan importante como pueda ser el Acuerdo de Schengen, donde ha habido una cesión sustancial de soberanía.

En este sentido, debo decir que el Grupo mayoritario, a instancias quizá del Gobierno, se suele abrazar a la teoría del consenso cuando les aprieta el zapato, sean o no cuestiones de Estado. Es una forma de invocar la solidaridad en temas costosos para el Ejecutivo, como pueda ser el terrorismo —y no descarto que sea una cuestión de Estado—, y, en cambio, no tienen idéntica proyección otros temas como puede ser éste. Entiendo que eso es un ejemplo de deslealtad del Gobierno con la oposición cuando ésta no ha regateado apoyos, y hay que ver el último Pleno, cuando se mandataba con un mandato abierto al Presidente del Gobierno para que fuese a Maastricht a conseguir las mejores condiciones para la integración española en la Europa unida. En ese sentido, debo subrayar que el Tratado de Schengen también ha escapado a esa vía de comunicación que debe existir entre el Gobierno y la oposición.

Yo creo que el Tratado de Schengen se ha negociado y se ha desarrollado, y esperemos que no se aplique íntegramente con el oscurantismo que ha habido hasta ahora. Por lo menos, se ha negociado con el secretismo que ya denunció el Parlamento Europeo y que yo aquí quiero reiterar también. Nocturnidad que nos ha llevado a situaciones curiosas. Aquí hay algún Diputado que ha participado en un encuentro con Senadores franceses, para ver cuál era el alcance de la aplicación española del Tratado Schengen, y la verdad es que si no es por la habilidad y maestría de un parlamentario de mi Grupo, los demás no hicimos el ridículo por cuestión de segundos. No sabíamos de qué iba. De todas maneras, la salida fue airosa gracias a la improvisación hispánica.

No me discutirá, señor Ministro, que el PP no ha escatimado apoyos. Usted ha empezado su intervención diciendo que, en efecto, en marzo y en abril, se discutió una proposición de ley en la que sólo un Grupo se separó del consenso y no votó a favor. Nosotros le dimos sin reservas todo nuestro apoyo. Evidentemente, el último punto de esa proposición no de ley es el de avanzar decididamente en la intervención de España en el futuro espacio europeo sin fronteras con la adhesión al Tratado de Schengen, al que me voy a referir a continuación.

El Convenio de Schengen es intergubernamental, hecho al margen de las instituciones jurídicas de poder de la Comunidad europea, pero no a sus espaldas. Supone la supresión de las fronteras interiores de los ocho países signatarios, constituyéndose una frontera perimetral externa de esos ocho países. No me quiero referir a cuestiones históricas, tangenciales o paralelas de las instituciones europeas, como pueda ser el documento de Palma de Mallorca, la declaración de Rodas, el grupo de coordinadores, etcétera, a lo que el Ministro se ha referido en la primera parte de su intervención de forma exhaustiva. Este Convenio de Schengen es atípico, aunque se haga conforme a las normas convencionales o comunes del Derecho internacional, pero es atípico fundamentalmente porque tiene una vocación limitada en el tiempo, porque tendrá que subsumirse algún día o adaptarse a una realidad geográfica superior, coincidente con la de la Comunidad Económica

Europea. Por otra parte, no quiero dejar de reconocer que es un buen instrumento legal, toda vez que alude el contencioso que tenemos con Gran Bretaña en torno a Gibraltar. Al no ser parte signataria Inglaterra a nosotros nos da facilidades.

Este Acuerdo, en todo caso, afecta a varios Departamentos, como ha dicho el Ministro del Interior. A Asuntos Exteriores, por lo que respecta al visado común; a Trabajo, por lo que supone de regularización de inmigraciones ilegales y de contratación exigible a estos inmigrantes ilegales o a estos «falsos» refugiados —entre comillas—, porque bajo pretexto de asilo político vienen a ser inmigrantes laborales corrientes; a Justicia, por lo que respecta a la consecución final de la integración de esta gente adquiriendo la nacionalidad; y, asimismo, al Ministerio de Asuntos Sociales por lo que pueda suponer de asistencia social a refugiados reales o a inmigrantes desprotegidos y en plena indigencia.

Voy a contraerme al tema específico del Departamento del Ministro del Interior, que es el aspecto policial. El Convenio de Schengen tiene un amplio y profundo contenido, está en trámite en esta Cámara y ocasiones habrá de volver a estudiar su detallado y largo contenido. Lo cierto, señorías, es que Alemania y España son los porteros más destacados ahora mismo de Europa; Alemania por lo que respecta a los países del Este y España por lo que se refiere al Magreb y también a la puerta oceánica de Iberoamérica. Hasta tal punto que Alemania ha tenido el año pasado 300.000 refugiados, y España 12.000, con independencia de los inmigrantes laborales.

Incidiendo en el aspecto policial del Convenio de Schengen, el 1 de enero de 1993 o antes, si los firmantes del Convenio lo ratifican con anterioridad —hay una cláusula en el propio Convenio que dice que uno o dos meses después de la última ratificación entrará en vigor—, nos creará problemas, como después expondré. En todo caso, puede ser una realidad en 1992, como un laboratorio, como un taller de pruebas para la integración o la supresión de controles fronterizos y aduaneros de la Comunidad.

Al Grupo Popular no le cabe duda de que la seguridad intracomunitaria, pública como ciudadana, es un presupuesto básico para conseguir la unidad europea y para lograr esa Europa de los ciudadanos sobre la que pugna el Presidente del Gobierno y a la que la mayor parte de la oposición no es ajena. En cuanto a la creación de Europol, habrá que conocer cuáles son los acuerdos de esta madrugada de Maastricht, que habrá que estudiar con detenimiento. Yo pongo interrogantes y el Partido Popular se reserva para posteriores debates hasta saber cuál es el alcance y contenido concreto de este tema.

Ahora bien, no nos cabe ninguna duda de que el Convenio de Schengen es duro para España. Lo es porque España, que ha sido un útero de emigrantes, que tiene una tradición emisora de emigrantes, como lo demuestra el hecho de que haya todavía dos millones de ciudadanos nacionales repartidos por la ancha geografía mundial, debe estar preocupada por la aplicación estricta a que nos obliga la exigencia y el compromiso del Convenio internacional. En ese sentido, le pido al Ministro la aplicación con la mayor generosidad posible en lo que afecta a la regularización, al estudio de la documentación de las solicitudes de inmigrantes y, asimismo, al estudio de los que se acojan al estatuto de asilo. En este orden, debo pedirle al Ministro del Interior que sea muy exigente con esos empresarios desaprensivos que, a propósito de contratar mano de obra barata, están provocando que España no cumpla su compromiso internacional, generando víctimas en estas pobres gentes, generalmente provenientes de Africa, que aunque tengan garantías judiciales no tienen las defensas que corresponden a los ciudadanos nacionales.

Voy a referirme a los aspectos policiales más destacados. He acentuado lo del SIS —lo cual me parece muy bien—; lo del grupo de trabajo de estupefacientes previsto también en el Convenio de Schengen; y, sobre todo, las persecuciones en caliente. Me gustaría que se explayase más en este tema el Ministro del Interior. En este aspecto, me cabe pedir aclaraciones, en primer lugar, sobre si el Gobierno ha estudiado las cuotas o contingentes de aceptación de inmigrantes a partir de ahora, cerrado ya el proceso de regularización, y si se van a endurecer las medidas de represión y de sanción contra los empresarios que contratan mano de obra extranjera ilegal.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Valls García): Señor Baón, le ruego vaya terminando.

El señor **BAON RAMIREZ:** Voy terminando, señor Presidente.

Al mismo tiempo, quiero pedir aclaraciones al Ministro del Interior sobre si hay en el Convenio de Schengen alguna cláusula secreta. Si quiere, le explico por qué. Esto enlaza con la petición de mayor fluidez comunicativa entre el Gobierno y la oposición, de forma abierta, con luz y taquígrafos, o de forma restringida.

Por otro lado, nos gustaría saber cómo prevé el Gobierno conciliar la aplicación del Convenio de Schengen por lo que respecta a visados, a control de inmigrantes, sobre todo en un país receptor de turistas, y la declaración de Guadalajara, firmada por Su Majestad el Rey y el Presidente del Gobierno, que viene a dar el espaldarazo a la Comunidad Iberoamericana, en una reunión celebrada en esa ciudad mejicana y que tendrá su repetición en 1992 en España.

¿Prevé el Gobierno que el convenio se empiece a aplicar antes de las Olimpiadas y de la inauguración de la Exposición Universal de Sevilla? Queremos que nos aclare qué representa el grupo especial sobre estupefacientes y qué acuerdos bilaterales existen para la persecución en caliente sobre los radios de acción existentes con Francia y con Portugal.

Respecto al sistema de información Schengen, se crea por aplicación del convenio de Schengen. Para hacerlo

operativo, me imagino que habrá que aportar las consiguientes cuotas para que se ponga el dispositivo en marcha en Estrasburgo. Se cree que contará —según informaciones que me han llegado— con 800.000 referencias, tanto personales como de objetos de valor, como pueden ser vehículos, así como de documentos robados, y que podrá tipificar hasta seis millones de infracciones y actos delictivos. Va a haber ficheros, almacenes informáticos, sobre aspectos nacionales y también sobre aspectos comunitarios. El sistema va a estar integrado con terminales informáticas, y al Grupo Popular le interesa saber qué operativo hay para la informatización de los controles fronterizos, de los consulados, de las comisarías, etcétera, y qué tipo de datos son los que van a nutrir las fichas o los listados de cuestiones susceptibles de tratamiento comunitario de los ocho.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Valls García): Señor Baón, le ruego concluya.

El señor **BAON RAMIREZ:** Termino, señor Presidente, como empecé, con nuestro ofrecimiento de apoyo —ya digo que no lo hemos escatimado nunca y en esta ocasión, tampoco—, pero con una petición de prudencia; prudencia que significa también que los medios de comunicación oficiales no magnifiquen brotes aislados de xenofobia, que, desde nuestro punto de vista, son insignificantes, pero que políticamente pueden dulcificar la dureza de este Tratado de Schengen y de este proceso de regularización. Yo creo que eso es hurgar en los sentimientos ocultos colectivos de nuestra sociedad, y no debe ir más allá. Eso puede ser una trampa, porque el pueblo español, con una tradición de emigrantes y de asilados, nunca ha sido xenófobo. Por eso quizá, señor Ministro, habrá que empezar a educar a nuestros conciudadanos, a crear una cultura de integracion multirracial ahora que Europa, queramos o no, se impermeabiliza o se fortifica.

Por último, reitero que utilicen el consenso no sólo para las duras sino, como en este caso, también para las maduras cuando se trata de convenios que, quiérase o no, suponen restar fracciones de nuestra soberanía nacional.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Valls García): Por el Grupo de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, tiene la palabra el señor Castellano.

El señor **CASTELLANO CARDALLIAGUET:** Muchas gracias, señor Ministro, por la información que, con motivo de la solicitud de comparecencia, ha tenido usted a bien trasladarnos. Es obvio que dicha información pone de manifiesto contradicciones que no le son imputables a su Ministerio, pero de las que debemos ser todos conscientes. Yo creo que más que hablar de diferentes velocidades, en cuanto al camino de construcción de esa Europa de la que obviamente tiene que formar parte todo lo que podemos llamar un espacio de seguridad interior y, lógicamente, de oposición a toda forma de delincuencia, podríamos hablar incluso, de diferentes vehículos.

Afortunadamente, en lo que se refiere a su Departamento, el ámbito de lo policial europeo va avanzando con la velocidad que usted mismo ha puesto de manifiesto, y hacia ello no existe por parte de nuestro Grupo ninguna clase de reservas, porque pensamos que sería en alguna medida contradictorio el estar permanentemente reclamando la correspondiente velocidad para la unión política y que, luego, mostráramos reticencias ante los esfuerzos que se hacen para una mejor eficacia policial. Sin embargo, como usted mismo ha señalado, esa eficacia de lo policial está quedándose limitada al no avanzar esa otra eficacia de armonización en el, podemos llamar, terreno de lo criminológico. Una vez más, y precisamente con su información, se pone de manifiesto lo incoherente que resulta ese avance en materia internacional y el que estemos todavía pendientes de la llegada de un nuevo código penal, que lógicamente tendrá algo que ver con el ámbito europeo al que pertenecemos, que no puede ser un código penal autárquico, y que, habiéndosenos prometido enviar a esta Cámara para finales de año, el final de año está a la vista y, desde luego, no se ve en el horizonte la llegada de dicho texto.

La construcción de instrumentos policiales rigurosos y eficaces que no vaya acompañada de esa armonización en las figuras delictivas, dentro de los valores que a todos nos son comunes y que, desde luego, no vaya acompañada por una verdadera instalación de un auténtico espacio judicial, puede llevar, en primer lugar, a crear una imagen que no es nada buena: la imagen de que lo represivo avanza a mayor velocidad que lo que tiene que tener de cautelar y de respetuoso con los derechos humanos, porque es obvio que este terreno no es un terreno exclusivamente policial. Hablar de policía; hablar de códigos penales y de delitos a perseguir; hablar, lógicamente de espacio judicial es ni más ni menos que estar tocando de una forma muy seria la Carta de los Derechos Humanos europeos. No es en modo alguno asumible la tecnificación de algo tan importante como pueden ser los Ministerios del Interior y la actividad de lucha contra la delincuencia.

Como nosotros hemos solicitado con enorme reiteración avances en materia policial para su eficacia, conscientes de cuál es la gravedad de las actividades criminológicas y delictivas en el día de hoy y su traspaso de toda clase de fronteras, lo que queremos solicitar, señor Ministro, y lo que nos gustaría es exhortar a que el Gobierno, a la luz de lo que está ocurriendo en el marco de lo policial, incremente en lo posible los estudios correspondientes para que lo demás no se quede, como usted mismo ha dicho, en unas velocidades que, al final, hagan absolutamente incoherente la primera velocidad.

Seguiremos siempre, y sin que en ello se vea ninguna reserva o suspicacia «a priori» hacia ninguna clase de cuerpos policiales, poniendo el acento en el control

en la utilización de toda esta clase de instrumentos. No es exclusivamente, por lo que vemos, un problema español el que nuestro Parlamento esté realmente ausente del tratamiento de estos temas, porque lo está también el Parlamento Europeo. Eso sí que es grave. Es grave que, bien sea el Grupo de Trevi, bien sea el Tratado de Schengen, bien sean esas actividades policiales que ustedes están desarrollando, por muy avanzadas que vayan, se hagan con la absoluta ignorancia... (**Rumores.**)

El señor **VICEPRESIDENTE** (Valls García): Perdone, un momento, señor Castellano.

Les ruego silencio, señorías. (**Pausa.**)

El señor **CASTELLANO CARDALLIAGUET**: ... del Parlamento Europeo, y es grave que se hagan con la ignorancia de este Parlamento.

No nos queda más que, para que no haya ningún lugar a dudas, celebrar —repito— el que se vaya avanzando, buscar esa mayor eficacia sobre todo en esos delitos a los que usted ha hecho referencia, el delito del narcotráfico, y aunque sea una vez más clamar en el desierto, dejar perfectamente claro que el Grupo de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya está a disposición del Gobierno y de cualquier gobierno que fuere para colaborar en estos temas. Otra responsabilidad es la del Gobierno, si quiere desarrollar esta clase de actividades en el oscurantismo y en el secreto porque piense que, en alguna medida, no deben ser conocidas. En ese caso, si aquello que hace un Ministerio del Interior, sea nacional o lo hace el conjunto de Ministerios del Interior de Europa, no puede ser conocido por el resto de las fuerzas políticas ni puede ser conocido por la ciudadanía, dentro de la cautela y la discreción necesaria, es mal síntoma, porque eso supone que las cosas que se están haciendo se quieren mantener en secreto por alguna causa.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Valls García): Por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), tiene la palabra el señor Cuatrecasas.

El señor **CUATRECASAS I MEMBRADO**: Señor Presidente, por parte de mi Grupo, quiero agradecer también al señor Ministro la información que nos acaba de proporcionar. Como ya ha manifestado el representante del Grupo Popular, en virtud de una petición, antigua, según él expresaba, quizá tiene el mérito para todos los grupos de esta Cámara el que se produzca en el día de hoy, después de la celebración de la Cumbre europea de Maastricht y del acuerdo que, al parecer, según las primeras noticias que nos llegan, se ha obtenido de creación real de esta unión política, económica y monetaria. Aunque el contenido de esta unión irá desarrollándose en el futuro, de forma creciente, lo cierto es que tenemos ya el marco institucional prefijado en el que todo esto habrá de desarrollarse. La política derivada del Tratado de Schengen viene a ser una especie de sistema provisional, que habrá de dar paso al definitivo, en el que no solamente han de participar los ocho países signatarios del Tratado de Schengen, sino también los cuatro que hasta el momento no lo han suscrito. Por otro lado, como mi Grupo ya tuvo ocasión de señalar en el debate de totalidad que hubo en esta Cámara, no tenían las necesidades perentorias que otros Estados pueden tener de participar en este sistema común de información y de actividad ante las fronteras exteriores, al ser dos países insulares —Gran Bretaña o Irlanda—, o como Grecia, país sin fronteras comunes con el resto de la Comunidad. Solamente está el caso aislado de Dinamarca, país con características particulares en función de su situación en el Consejo nórdico escandinavo.

Todo ello, señor Ministro, le ratifica a mi Grupo en la opinión que ya ha manifestado en distintas ocasiones, por ejemplo, sobre la conveniencia de la participación de España en el Tratado de Schengen y sobre la necesidad de la coordinación por parte de España con los países miembros de una política de información y de actuación común si se quiere realmente la supresión interna de las fronteras en el seno de la Comunidad y, por tanto, el reforzamiento de las fronteras exteriores.

La dimensión de las fronteras españolas, no sólo desde el punto de vista territorial, sino por su situación estratégica, es de una magnitud tan considerable que supera las propias capacidades exclusivas de España. Necesita, según la opinión de mi Grupo, el apoyo y la colaboración de los restantes países miembros. España es un país de tránsito entre residentes en Francia de origen norteafricano y no sería deseable que Francia, por una política propia y exclusiva, impidiese ese tránsito y originase situaciones de residencia transitoria no querida de estos ciudadanos norteafricanos residentes en Francia, porque no se les permite el acceso al lugar en donde ellos realmente querrían estar.

Por otro lado, es cierto que todo el tema de la inmigración requiere no solamente políticas policiales y aduaneras, sino también una cierta coordinación con aquellos países que quizá tengan una filosofía distinta a la nuestra. No creo que para nosotros sea deseable que ningún español tenga necesidad de emigrar por causas económicas, de falta de asistencia social o similares. Hemos de pensar que ésta también habría de ser la filosofía de los países vecinos a España, los países del Magreb en concreto.

En alguna ocasión hemos oído a algún parlamentario procedente de alguno de estos países del Norte de Africa hacer una manifestación que no iba en esta línea. Tenemos, por ejemplo, la constancia de que Turquía ha fomentado en el pasado de forma importante la emigración de sus ciudadanos hacia Europa. No parece, desde el punto de vista de las políticas de estos países, que esto sea razonable, porque lo que es deseable es que cualquier ciudadano en su propio país obtenga los recursos y los medios de vida necesarios para no tener que acudir a la emigración, a no ser que por

propia y libre voluntad personal quiera integrarse en otro tipo de cultura, de sociedad.

Por tanto, la relación con los países del Norte de Africa, que el Gobierno ya ha insinuado en alguna ocasión en cuanto a ayuda de tipo económico, de fomento del desarrollo de estos países, etcétera, parece que sería también una política complementaria a todo aquello que se pueda hacer en el estricto campo que ahora es el que podemos contemplar, que es el de inmigración ante el hecho de las fronteras exteriores de la Comunidad, tal como se plantea, en principio, por el Tratado de Schengen, pero a partir de hoy supongo que con extraordinaria rapidez, para los doce países miembros de la Comunidad.

Evidentemente, mi Grupo comparte el deseo de información que aquí se ha solicitado y se suma en esta petición a los restantes Grupos, ofreciendo el talante que ya hemos expuesto en más de una ocasión y nuestra colaboración en todo aquello que sea realmente una política eficaz que sobrepasa de forma importante las propias posibilidades españolas y que, por tanto, necesita esta cooperación europea, pero bajo la filosofía también europea; es decir, con el respeto estricto a todas las convenciones europeas, tanto del Consejo de Europa desde la perspectiva de derechos humanos, como la Convención de Ginebra en cuanto al derecho de asilo, y otros textos legales que vinculan a España, porque, en definitiva, los ha ratificado, que se incluyen dentro del propio Tratado de Schengen, por lo que parece obvia su aplicación. La información que el Gobierno nos pueda ir dando en este campo y el cuidado que tome en preservar todos los derechos de las personas en un tema tan complicado, tan complejo y tan delicado como es el de extranjería, para nuestro Grupo será una información siempre de agradecer.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Valls García): Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el señor Barrero.

El señor **BARRERO LOPEZ**: En nombre del Grupo Parlamentario Socialista, deseo agradecer la información dada por el Ministro, información que debemos agradecer de manera especial toda vez que el objeto del debate incide sobre una vieja aspiración socialista, que se pierde en la memoria de muchos compañeros, como es la libertad de tránsito entre países libres, y no otro es el objetivo del Tratado de Schengen. En ese sentido, todos los demócratas, especialmente los socialistas, tienen que felicitarse en estos días.

Ciertamente, señor Presidente, el Tratado de la Comunidad Económica Europea, el Acta Unica, en su artículo 13, más tarde el artículo 8 del Tratado de la Comunidad Económica Europea, recoge esa aspiración de la libre circulación de personas y mercancías, y le fija una fecha: el 1 de enero de 1993.

Las diferentes vicisitudes por las que han pasado determinados Estados miembros de la Comunidad Europea, que tienen una vocación distinta a la española, ha hecho que otros países, en este caso los fundadores del Tratado de Roma de 1957, junto con España y Portugal, hayan querido servir de estímulo a este proyecto de libre circulación y crear en su seno, a través de un convenio, la posibilidad, como experiencia piloto, de cara a la Comunidad Económica Europea, de esa libre circulación de personas y de mercancías.

Es evidente, señor Presidente, la necesidad de incidir en ello estando en una Comisión de Interior, que para que sea posible esa libertad de tránsito en las personas no controladas se precisan mecanismos de eficacia policial, a nivel de cooperación policial y de información policial, como los que figuran en el Tratado que hoy es objeto de debate. Compromisos policiales y compromisos aduaneros; compromisos jurídicos como el de extradición o el de asilo, que sin duda alguna van a resultar positivos en ámbitos vinculados también a los distintos particulares de las diferentes naciones que son en este momento signatarias del Tratado de Schengen.

Sin duda, señor Presidente, habrá de resultar de un serio impacto entre los ciudadanos de los países miembros de Schengen, en este momento ocho países miembros una vez que se ratifique por este Parlamento el Convenio de junio de 1990, y de manera especial entre los españoles para los cuales todavía mantenemos el recuerdo de una Europa lejana y unos Pirineos que frenaban un desarrollo físico y político de nuestro país; digo que tiene que ser interesante e importante una nueva imagen que consolidará el sentimiento europeísta y de pertenencia a una Comunidad cada vez más integrada y cada vez fundamentalmente más transitada.

Se han comentado hoy aquí, señor Presidente, a través de la información dada por el señor Ministro y por alguna información facilitada por los distintos portavoces, las consecuencias del Convenio de Schengen a nivel policial. Quería destacar aquí dos aspectos fundamentales que pueden ser, sin duda, objeto de una posterior información más amplia por parte del señor Ministro. La posibilidad de observación en territorio en la otra parte contratante, incluso sin la previa autorización de la otra parte, es decir, del país de origen, para casos urgentes, o lo que se ha llamado —y aquí se ha recordado por el portavoz del Grupo Parlamentario Popular— la persecución en caliente que, en casos excepcionales, puede llegar a efectuarse por miembros de la policía de un país, incluso sin autorización previa, con determinadas modalidades y en otro de los países signatarios del convenio.

Sin duda alguna, todo esto tiene que reportar, de un lado, eficacia policial en la lucha contra la droga, contra el crimen organizado y, por otro, seguridad en la libertad para aquellas personas que no son controladas.

Hay algo que merece destacar y que lo han hecho todos los grupos parlamentarios y especialmente el señor Ministro del Interior y que este Grupo no podía menos de mencionar también. Me refiero al sistema de información Schengen, de acuerdo con el cual será posible que entre estos países exista un conjunto de da-

tos que se refieran a extranjeros no admisibles por motivos de orden público o seguridad, a personas implicadas en crimen organizado, a tráfico de estupefacientes, de armas, a personas sometidas a procedimiento de extradición, a personas desaparecidas, a menores huídos, etcétera. Todo ello para garantía de las personas libres que forman parte de estos países libres y para solventar determinadas preocupaciones de determinados grupos parlamentarios, con una especial incidencia en el llamado control de datos, de manera que se establece en este convenio el derecho de toda persona de acceder a los datos que a ella se refieren y a solicitar, en su caso, la rectificación, información e indemnización o borrado de los datos que en su caso proceda. El acceso a estos datos, señorías, para su tranquilidad, se hace exclusivamente a los fines de controles fronterizos, de verificaciones policiales y aduaneras en el interior del país y a la concesión de visados.

Por lo tanto, desde un punto de vista político, este sistema de información Schengen, por lo que supone de control, es para nosotros una pieza necesaria y esencial a la libre circulación de las personas y de las mercancías, sobre los que no se ejercen controles en las fronteras internas de los países signatarios. De poco valdría esa libertad a la que tan vocacionalmente nos dirigimos los demócratas e históricamente los socialistas si no fuera posible realizarla en términos de seguridad absoluta.

Señor Presidente, algún Grupo Parlamentario advertía de la falta de consenso —al menos él se consideraba así— en esta cuestión por parte del Gobierno español. No es así y debo tranquilizar al resto de SS. SS. en este sentido. El consenso no se refiere ni se debate ni se consigue sólo fuera de los pasillos de esta Cámara o de las salas institucionales de esta Cámara, el consenso se hace especialmente en el Parlamento como representantes del pueblo y de su soberanía. En este sentido hay que recordar que ya en abril o marzo de 1991 hubo un consenso de todos los miembros de la Cámara, excepto —creo recordar— el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, para aprobar una proposición de ley de la que ha dado cuenta el Ministro del Interior en el sentido que estamos apuntando y que es objeto de este debate.

Hace cerca de un año de una Comisión de las Comunidades Europeas debatió éste y todos los problemas que inciden en el desarrollo de nuestra entrada en la Comunidad Económica Europea y en su unidad, como han tenido buena ocasión de conocer todas y cada una de SS. SS.; y el consenso se realiza, sin duda, no hace mucho, en noviembre, cuando el propio Grupo que ha acusado de falta de él, ve cómo se aprueba en un Pleno, con su voto en contra, la posibilidad de que una enmienda de totalidad que iba dirigida en contra del debate en Comisión del Tratado de Schengen no salga a flote. Consenso habrá, sin duda alguna, como consecuencia de los debates que en la Comisión de Asuntos Exteriores tendrán lugar a partir de la próxima semana, artículo por artículo, sobre tan importante convenio.

Es, sin embargo, de agradecer, señor Presidente, que todos los grupos parlamentarios —y no podía ser menos— han ofrecido el apoyo al Gobierno y a S. S. en lo que respecta a los temas sobre los que él es especialmente responsable, para que se incida en este convenio, para su ratificación por las Cortes, sin duda, y para que se suavicen, en lo posible, aquellos problemas que puedan venir dados por la falta todavía de armonización en los temas de extranjería, inmigración y asilo.

Habrá que advertir también a SS. SS. que esta armonización ha sido pedida en junio por Alemania. Es una de las peticiones de explicación de la proposición de ley al señor Ministro en el día de hoy y, por lo tanto, estamos en el camino de armonizar aquello que a un país, especialmente sensible y solidario con el asilo y con la emigración, le puede preocupar en este momento.

Señor Presidente, hoy que parece ser un día importante para este país, toda vez que hemos conseguido en Holanda la posibilidad de que aquellos países más ricos puedan ayudar a los más pobres, dentro de la Unidad Económica Europea, lo que se ha llamado la cohesión social, mediante un protocolo jurídico y vinculante; hoy que parece que es un día en el que Europa va, paso a paso, hacia su unidad en términos de justicia, parece que debemos felicitarnos también, señorías, porque todos los grupos estén de acuerdo en que esa justicia y esa Europa se realicen, con los pasos prudentes y realistas que sean necesarios, y también en cuestiones tan importantes como son la libertad y la seguridad de las personas.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Valls García): Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor **MINISTRO DEL INTERIOR** (Corcuera Cuesta): Quizás, en muchas de las intervenciones hay algo común, que es la petición de una información más fluida respecto —quiero entender— no sólo de tratados o convenios como el de Schengen, sino también sobre las reuniones que semestralmente celebran los Ministros de Inmigración y del Grupo Trevi, particularmente.

Adelanto a la Comisión —por si lo juzga conveniente— que no tengo el menor inconveniente, una vez celebradas estas reuniones, en trasladarles información sobre cómo se están produciendo, qué problemas son los que se están abordando y en qué situación se encuentran todos y cada uno de ellos.

La segunda cuestión es esa especie de secretismo al que se ha hecho referencia, y que el Parlamento Europeo, en alguna ocasión, ha denunciado. Yo creo que, en alguna medida, eso es cierto, porque, entre otras cosas, deben de saber SS. SS. que hasta hace muy poco tiempo en las reuniones de Ministros de Inmigración a las que asistía la Comisión, una vez terminada la reunión de Inmigración, aquélla abandonaba la sala para que continuaran sólo los Ministros del Interior hablando en lo que era la reunión del Grupo Trevi. Pues bien, yo creo que, afortunadamente, esto ha comenzado a variar;

en este momento ya está presente la Comisión en la reunión del Grupo Trevi, es decir en la reunión donde se abordan aquellos problemas que, históricamente, han tenido una consideración de reservados incluso para la propia Comisión, que, insisto, en este momento ya está presente.

No obstante, debemos de tener en cuenta que en esa reunión hay aspectos que, por su naturaleza, no debieran de ser públicos; entre otras cosas porque ello sería tanto como hacer públicos aspectos que, necesariamente y por su naturaleza, deben de ser reservados. Por ejemplo, si la reunión del Grupo Trevi analiza la situación de la amenaza terrorista, no solamente en los países miembros sino la amenaza terrorista internacional, estoy seguro que SS. SS. pueden perfectamente estar de acuerdo conmigo en que ese contenido de la reunión es de naturaleza reservada. Pero me parece que es bueno que desaparezcan grupos estancos en los problemas comunitarios. Yo creo que se va por este camino porque, como he señalado, en estos momentos la Comisión ya está presente en la reunión del Grupo Trevi y no sólo en la reunión de Inmigración.

El señor Baón decía que Schengen es un acuerdo duro para España, y yo tengo que decirle que la desaparición de las fronteras exteriores supone necesariamente para algunos países extremar las medidas de vigilancia de sus fronteras, porque no sería posible avanzar en esa dirección si se añadiera inseguridad al conjunto de los países que forman la Comunidad Económica Europea; y ¡ojalá! que desde hoy podamos decir Unión Europea. Pero esto no es más duro que lo que sin duda ocurrirá cuando se suscriba el convenio de fronteras exteriores.

¿Qué es el Tratado de Schengen? Desde luego, para España —en mi opinión— significa adelantarse, rodar algo que necesariamente va a ocurrir y que no va a ocurrir a Ocho sino que va a ocurrir a Doce y que, probablemente, más tarde ocurra a Dieciséis, e insisto en que cuando se suscriba el convenio de fronteras exteriores no habrá grandes diferencias porque, en estos momentos, y en paralelo con la discusión de ese convenio de fronteras exteriores, también se está discutiendo a Doce lo que debe de ser un servicio de información que asegure, al igual que en Schengen o de forma parecida, la información imprescindible al conjunto de los países miembros, para no tener mayores riesgos de inseguridad que en el momento en el que todavía existen las fronteras interiores. Por tanto, yo creo que esto va a requerir un gran esfuerzo de nuestro país, como sin duda lo va a requerir también de otros países comunitarios. Probablemente, como decía el representante del Grupo de Convergència i Unió, va a ser necesaria —y algunos países lo están ya solicitando— ayuda comunitaria para sufragar los costos, o por lo menos la aplicación de alguna de las medidas que va a originar la necesidad de dar mayor seguridad a las fronteras exteriores de la Comunidad. Este no es el caso español, que todavía no ha solicitado ayudas, entre otras cosas porque desde hace ya mucho tiempo, como SS. SS. conocen, estamos tratando de poner un servicio imprescindible, con independencia de que desaparezcan las fronteras exteriores, como es la Guardia Civil del Mar; pero estaremos a la espera de ver cómo se resuelven esas dificultades para, naturalmente, poner encima de la mesa los costos que una acción de esa envergadura puede representar para España. Pero, insisto, el Tratado de Schengen no es duro para España, o no es más duro que lo que se nos avecina en 1993 cuando esté establecida la libre circulación de personas y necesariamente tengamos que haber tomado medidas para la mayor seguridad de nuestras fronteras exteriores, que es tanto como decir las fronteras exteriores de la Comunidad Económica Europea.

Por tanto, es cierto que nos encontramos en un doble proceso, y yo creo que si se abordara con sinceridad ese doble proceso, cuando se inicie, comprobaríamos que, probablemente, se da porque hay una serie de países que contemplan con una mayor apertura que otros la desaparación de las fronteras interiores. Y precisamente porque tienen un espíritu europeo más acusado o de una mayor celeridad se avanza en un proceso que se juzgaba entonces absolutamente imprescindible, y que desde luego iba a llegar, no a Cinco, luego a Seis y luego a Ocho, sino que iba a llegar a Doce.

Yo creo que todo esto es independiente de los problemas de inmigración, aunque sin duda está ligado, pero el dar seguridad a las fronteras de la Comunidad frente al terrorismo, frente a la delincuencia internacional, es algo imprescindible, más allá de riesgos que han aparecido en el horizonte, que en algunos casos se hacen presentes ya hoy, y lo que es peor, que el futuro no presagia nada bueno en un problema que creo es uno de los principales con los que se va a enfrentar la Comunidad Económica Europea en los próximos años.

Esto no quiere decir —en mi opinión— que tengamos que impermeabilizar nuestras fronteras de tal forma que sea absolutamente imposible que nadie entre si no es legalmente, porque sería imposible. Yo creo que esto no lo puede hacer ni España ni lo puede hacer Italia, ni lo puede hacer Portugal, ni lo puede hacer Grecia, ni lo pueden hacer los países de la Europa del Norte; lo cual no quiere decir que no lo debamos de intentar. Yo creo que la Comunidad Económica Europea tiene que intentar que en su territorio sólo se entre de forma legal. De ahí que, incluso más allá del Tratado de Schengen, debamos producir una armonización, tengamos que producir una armonización en visados; y ello me da pie a contestar qué es lo que pasará con Hispanoamérica, y qué es lo que pasará en 1992. En mi opinión, no pasará nada porque, hasta el momento, no se requiere que los nacionales de esa zona del mundo necesiten visado para entrar en España. Pero si alguien me preguntara qué es lo que ocurrirá más a largo plazo yo tengo claro que en el futuro para entrar en España, que es tanto como entrar en toda la Comunidad Económica Europea, habrá una política común de los países miembros respecto de los visados y probable-

mente deberemos de tomar alguna decisión —algo que también tiene que ver con la soberanía— cuando discutamos cómo y en qué condiciones se dan los visados. Hay países que tienen una enorme preocupación —sin duda con fundamento— respecto de algunas zonas en las que tuvieron influencia en el pasado, y todavía hoy, y por tanto quieren tener un control o por lo menos un conocimiento de cómo se producen las peticiones de visados y la concesión de ese visado por cualquier país miembro. Por tanto, si alguien me preguntara cómo preveo yo la evolución en el futuro, diré que con consultas previas en los países, llamémosles, de referencia. Es probable que nosotros seamos un país de referencia —en esa idea que, insisto, no está en discusión, pero que la veo en el horizonte— en Hispanoamérica; puede que otros países sean países de referencia, por ejemplo, en la India, pero el que haya consultas entre los distintos servicios exteriores de los países miembros no me parece que debiera de ser un impedimento para avanzar en la unificación y armonización de visados, para que no tengamos problemas en el cruce de fronteras interiores de aquéllos no nacionales que han obtenido visado concedido por cualquiera de los países miembros. Esto tendremos que arreglarlo; hoy todavía no está solucionado, pero yo preveo que ese será el camino por el cual deberemos avanzar.

Por tanto, la armonización es un elemento crucial, no tanto porque tengamos que reforzar nuestras fronteras exteriores sino simplemente porque parece lógico que los países miembros de la Comunidad se doten de criterios homogéneos en los temas de inmigración, se doten de criterios homogéneos en los temas de asilo, en los plazos para la concesión del asilo sin refugio como es el caso de España; todo esto deberá armonizarse.

Son tan dispersos los sistemas judiciales en Europa, que llevará tiempo —esa es mi opinión—, eso va a ir despacio, porque no es posible revolucionar, como decía el señor Castellano, los dispersos sistemas judiciales de forma que podamos pensar a corto plazo en una armonización de todos ellos. Yo no lo preveo a corto plazo pero creo que por ahí, necesariamente, se debe avanzar.

El señor Baón me preguntaba sobre cuotas a la inmigración. No es un tema que todavía esté en discusión en la reunión de Ministros, lo cual no quiere decir que no lo pueda estar en cualquier momento. Yo recuerdo que hace ya mucho tiempo un Ministro italiano planteaba la necesidad de ir a una aproximación de los márgenes que cada país tenía para integrar a ciudadanos de terceros países, de forma que éstos pudieran no sólo encontrar trabajo sino ser integrados en los países miembros.

¿Se avanzará por ese concepto de cuotas? ¿Se establecerán cuotas en los países miembros, de forma que anualmente podamos saber cuántos y qué número de ciudadanos de países miembros podemos integrar? No lo sé, pero a mí no me repugna el que podamos discutirlo. Lo que sí está claro es que la peor política de extranjería que puede adoptar España y la Comunidad, la peor, la que menos conviene incluso a aquellos no nacionales que están integrados en nuestros países, que viven en nuestros países, es la de la permivisidad, ésa es la peor política de extranjería, en mi opinión, porque no sólo no conseguiríamos el objetivo de dejar o abrir más hueco del que tenemos sino que generaría, probablemente, elementos xenófobos que perjudicaría a los que ya están establecidos en la Comunidad Económica Europea, es decir, también en España.

No sé si se seguirá avanzando por ese concepto de establecimiento de cuotas previas. En cualquier caso, yo no creo que esté descartada la posibilidad de que se produzca esa discusión; lo que sí entiendo —siguiendo con las preguntas del señor Baón— es que la regularización que, por acuerdo de esta Cámara, se ha puesto en marcha y que acaba de concluir, se ha hecho con los criterios más flexibles posibles (alguien habla de generosidad, pues con la generosidad más amplia posible), de forma que el número que va a acceder a esa regularización es un número importante, van a quedar excluidos de esa regularización, en mi opinión, muy pocos, pero, en cualquier caso, es bien cierto que deberemos proceder, en unos casos, a la regularización, lo antes posible, para que desaparezca cualquier incertidumbre en estos ciudadanos, y, en otros, a la expulsión con todas las garantías jurídicas, donde, como es sabido, nuestra ley se las da a los jueces y a los tribunales, pero tendremos que hacerlo y deberemos de ser en el futuro muy estrictos en la permisividad de entrada de forma ilegal, y eso de ser estrictos quiere al mismo tiempo decir que deberemos de extremar (el señor Baón ha hablado de dureza, pues hablemos de dureza) la dureza contra quienes siendo empresarios o desarrollando cualquier otra actividad se aprovechen de la inseguridad con que esos ciudadanos viven o pueden vivir en nuestro país para proceder a una explotación absolutamente indignante. Por tanto, si me pregunta cuál es mi posición, efectivamente, es la de tratar con el máximo rigor o con la máxima dureza a quienes explotan de forma tan indignante a ciudadanos, abusando de su necesidad.

No hay cláusulas secretas en el Convenio de Schengen, y es más, si no lo he dicho, lo reitero, como creo que esto es adelantar lo que sin duda va a ocurrir a Doce, yo tengo la impresión de que, al final, no tardando mucho, tendremos que hacer confluir las dos realidades: una, Schengen, a Ocho; otra, los Doce países de la Comunidad, aunque con las reservas que el Reino Unido ha puesto en el convenio de fronteras exteriores y que, de alguna forma, ha puesto también Dinamarca, es probable que esa conjunción de los sistemas no concluya en 1993 sino que se alargue un poco más por los plazos que han solicitado algunos países por sus problemas internos a la hora de hablar de convenios de fronteras exteriores.

Por lo tanto, la situación se puede conciliar con la declaración de Guadalajara; yo no creo que tengamos problemas, es más, creo que debemos producir un diálogo con quienes siempre han sido y son tan próximos a nosotros. Si en el futuro se estableciera la necesidad de

controles, es decir, la necesidad de visados, todo el mundo debiera saber que un visado que da la Embajada española en cualquier país hispanoamericano sirve para circular por toda la Comunidad y, por tanto, cuando llegue el momento, debiéramos tender a desdramatizar una situación que pudiera ser perfectamente normal, sin que haya ningún tipo de cortapisas o de problemas.

En el tema de los ficheros —señor Baón— ya le digo que los vamos a tener a Doce, necesariamente los vamos a tener a Doce, y, en este momento, estamos discutiendo un servicio de información a Doce, como decía antes, en paralelo al convenio de fronteras exteriores, en el que tengo la impresión de que, al final, tendremos que producir un solapamiento —porque no vamos a tener dos servicios radicalmente distintos—, aunque este solapamiento se produzca en 1996, como consecuencia de los períodos de ampliación que algún país ha pedido en el convenio de fronteras exteriores. Pero esos datos, como ya trataba de decir, van a estar regulados por el proyecto de Ley Orgánica de regulación automatizada de los datos de carácter personal, que contiene las exigencias de Schengen y que esta Cámara va a discutir en las próximas semanas o en los próximos meses. Por lo tanto, debiéramos de tener la seguridad, entre otras cosas porque no es un planteamiento sólo español, es un planteamiento en este momento de ocho importantes países de la Comunidad, de que difícilmente hoy en Europa se pueden transgredir determinadas normas que atenten contra la intimidad de las personas, y como, además, vamos a discutir esa ley, no habrá —creo yo— ningún impedimento para hablar en su momento de todo lo que tenga que hablarse respecto de qué datos son los que se pueden meter en el fichero del Grupo Schengen, posteriormente en el fichero del servicio de información que se va a producir a Doce.

Desde luego, no quisiera tratar ningún tema que tenga que ver con el Ministerio del Interior con ninguna deslealtad. Digo lo que decía al principio: no tengo el menor inconveniente en suministrar información nada más terminar la reunión del Consejo de Ministros, con independencia de que si, previamente a la reunión, algún Grupo tiene interés en conocer la situación de algunos de los problemas que forman el orden del día, como Ministerio, pueda atenderla, eso sí, con la reserva de algunos de los aspectos que son y deben seguir siendo reservados.

El señor Castellano, además de lo de la armonización —con lo que estoy de acuerdo en lo que señalaba— decía que lo represivo va a más velocidad. Yo creo que no, yo creo que se tiende a ir más despacio; más bien al contrario, es muy difícil avanzar en algunos asuntos que tienen que ver con las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado de cada país miembro. Y tiene su explicación en que al ir cediendo soberanía en tantos asuntos para ir a una soberanía compartida, los países miembros se agarran a lo que es más visible, o nos agarramos a lo que es más visible, dentro de ese concepto de soberanía y, a veces, sólo cuentan las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad de cada país miembro para decir esto es mío y que no me lo toque nadie; de ahí la importancia que tienen algunas de las cosas que hemos tratado en la mañana de hoy, por ejemplo, lo de la persecución en caliente, que era otra preocupación del Grupo Popular y del Grupo Socialista. El simple concepto de que sea posible traspasar una frontera interior en la persecución de un delincuente, más allá de cuántos kilómetros —diez, quince o doscientos—, es importantísimo, pero debo señalar a continuación su importancia relativa, más allá de la conceptual, que es fundamental; el hecho de que la persecución en caliente se haga de uniforme, es decir, que tenga que producirse con todas las señas de identidad del cuerpo policial que hace esa persecución en caliente, le resta operatividad. Da igual, por tanto, o no importa demasiado que sean 15 kilómetros o que sean 50, porque se tienen que hacer visibles las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado. Son, creo yo, más importantes dos decisiones que se tomaron —una hace ya algún tiempo— cuando se creó la Unidad sobre drogas, que se veía además complementada con las unidades nacionales. Cuando se discutió sobre ello en España y, posteriormente, en Dublín, la teoría fue que si se iba a una unidad de inteligencia, ésta debiera encontrar en cada país miembro unas terminales nacionales para hacerla operativa. El que eso se trasnforme en algo que puede ser el embrión futuro de una policía europea me parece que es un paso muy importante desde todos los puntos de vista y al que el Gobierno presta decididamente su apoyo. En una primera instancia para temas de droga y para todos los temas que rodean al tráfico de droga, como es el blanqueo de dinero, parece imprescindible la coordinación. He dicho en muchas ocasiones —no sólo en Comisión, sino en Pleno— que la lucha contra el narcotráfico es tanto más operativa y tanto más eficaz, en consecuencia, cuanta más coordinación policial se produce. Si hablamos del blanqueo de dinero, es todavía mucho más importante, porque el blanqueo de dinero no se produce en un determinado país, a menudo se origina en terceros países o en paraísos fiscales, de forma que seguir ese blanqueo de dinero tiene muchísima dificultad y, por tanto, la coordinación policial es imprescindible.

Por tanto, el decidido apoyo de España a la creación de Europol es tan visible como que fuimos uno de los defensores de aquella Unidad de inteligencia en relación con el tráfico de drogas. Y yo creo que será el embrión de lo que en el futuro sea una policía más allá de las drogas, una policía criminal, porque soy de los que opinan —y conmigo creo que muchísimos miembros de la Comunidad— que el hecho de que desaparezcan las fronteras interiores no quiere en absoluto decir que los delincuentes sean más felices por el simple hecho de pasar a otro país miembro; el delincuente debe ser perseguible exactamente con la misma eficacia, con independencia de donde se encuentre. Esa Unidad deberá tener su homólogo en los países nacionales; deberemos discutir cómo se integran esos servicios, qué número de funcionarios policiales de cada

país miembro la forma. Todavía no sabemos cuál será la sede de lo que se ha llamado Europol. Se dan pasos ya durante 1992, que culminarán en 1993, pero espero que podremos tener una información más exhaustiva de la formación de Europol durante el primer semestre de 1992, y con mucha más claridad a finales de 1992.

En cuanto a lo del control, ya he dicho que creo que vamos, indefectiblemente, por el camino de que no haya compartimentos estancos en el seno de la Comunidad. Decía anteriormente como dato significativo que la Comisión no estaba en la reunión de Trevi, y ya está. Creo que llevamos dos reuniones de Trevi en la que la Comisión está presente, y para que SS. SS. se percaten de esa decisión, les tengo que decir que hubo una enorme discusión respecto a si estaba la Comisión o no en las reuniones de Trevi. Afortunadamente ya está y, por tanto, estamos, creo yo, en el buen camino para que desaparezcan secretismos, aunque, sin duda, eso no acarreará que las cosas reservadas dejen de tratarse de la forma más reservada posible.

El señor Cuatrecasas ha planteado algunos problemas muy serios relacionados con la inmigración y con las prácticas de algunos países que fomentan o han fomentado en el pasado estas prácticas, y ha puesto en relación fenómenos migratorios con desarrollo en los países de procedencia. Ya decía antes que creo que la Comunidad tiene en esta materia uno de los problemas más serios a medio plazo, y no sólo por las corrientes migratorias por el sur, sino, y probablemente y en mayor medida, por las que se produzcan por el norte. Por tanto, en mi opinión hay una enorme preocupación por cómo se están utilizando instrumentos que hasta no hace mucho tiempo eran sólo para los que en sus países de origen sufrían una persecución política o religiosa o de cualquier naturaleza, como son los problemas de asilo, que se han ido transformando paulatinamente en un agujero por el cual tratan de situarse en la Comunidad quienes son unos inmigrantes absolutamente económicos, que no han sufrido persecución de ningún tipo. Hay una enorme preocupación, de ahí la necesidad de armonizar los criterios en el seno de la Comunidad. Estoy totalmente de acuerdo en que la Comunidad tiene que contemplar el paso de ciudadanos de terceros países al seno de la Comunidad, no sólo con rigor sino también con medidas complementarias de ayuda a los países de inmigración en origen, para que ésta no se produzca, pero de esto no se trata en esta reunión. En cualquier caso, sí que le digo que estoy totalmente de acuerdo, y aquí aparecerá, espero, una figura que tiene importancia —y que hemos tenido que suscribir con los países signatarios del Tratado de Schengen— que es el acuerdo de readmisión.

España tiene una enorme responsabilidad, entre otras cosas porque nosotros deberemos ser los responsables de readmitir y expulsar al lugar de donde hayan venido a los ciudadanos de terceros países que utilicen nuestro territorio para situarse en cualquier otro de la Comunidad. Parece imprescindible, en esa situación, que fomentemos, no sólo España sino también la Comunidad, acuerdos de readmisión con nuestros vecinos, con los países limítrofes, con la Comunidad Económica Europea, porque no sólo tenemos riesgos de una inmigración difícilmente sostenible del Magreb, teniendo en cuenta que pasado el año 2000 el Mabreb tendrá 100 millones de habitantes o alrededor de esa cifra —tenemos que valorar cuáles son los riesgos a los que nos enfrentamos—, sino que su Sur también le empuja y suele ser plataforma para el paso a la Comunidad no de ciudadanos de países limítrofes, sino de ciudadanos de terceros países que utilizan la vecindad para pasar a España y, por tanto, a la Comunidad. Estamos trabajando en este sentido, en poder alcanzar acuerdos también de readmisión con nuestros vecinos que hagan posible un control más razonable de lo que pudiera ser en el futuro una explosión, por razones económicas, de ciudadanos que no puedan vivir en sus países de origen.

Yo tengo la esperanza de que sea posible no sólo hacer un acuerdo de esa naturaleza, sino de llegar a acuerdos que nos permitan ofertar aquel empleo que nuestros ciudadanos nacionales no cubren, entre otras cosas porque no quieren, y que pueda ser desarrollado por trabajadores de nuestros países vecinos, y que se haga con orden, que se haga con normalidad, que se haga como —poniendo un ejemplo— cuando los españoles han ido a vendimiar a Francia. Cuando los españoles han ido a vendimiar a Francia se ha hecho con un cierto orden, con un contrato, con una situación previamente establecida, con una organización de los desplazamientos, no sin dificultades, pero en una situación de la que no se puedan aprovechar desaprensivos del país que utilicen esa necesidad para una explotación que no tiene la menor justificación. ¿Por qué no podemos o no debiéramos de favorecer que esto ocurriera con trabajos de temporada que nuestros conciudadanos no hacen o no quieren hacer? Podríamos y debiéramos hacerlo, debiéramos de identificar en qué sectores se produce eso, debiéramos de ofertar a quien está en disposición de tener esa mano de obra que entra en España de forma ilegal, para que se produzca con normalidad, con toda la legalidad y con toda la defensa que debemos de procurar para quienes tienen la necesidad de venir a nuestro país a trabajar.

Vamos a seguir trabajando en esa dirección, no les oculto que con ciertas dificultades, pero soy optimista en relación con la posibilidad de establecer acuerdos de readmisión con países vecinos, lo cual sería un paso muy importante, y seguiremos trabajando para que la necesidad de encontrar un medio de vida por parte de ciudadanos de terceros países en nuestro país se pueda hacer lo más ordenadamente posible y sin dar más márgenes al establecimiento de una presencia ilegal en España que no podemos permitir porque ni es buena para quien está en esa situación, si no tenemos capacidad de integrarlo, ni es buena para quienes ya están integrados o en fase de integración en nuestro país, porque se generarán movimientos que ya se están produciendo en el resto de Europa y que en España no tie-

nen razón de ser ni por nuestra historia, como dice el señor Baón, ni por nuestro número relativo. La dimensión de este problema en España, en absoluto alcanza la dimensión que este problema origina en otros países comunitarios. Nuestro ratio de ciudadanos de terceros países en España respecto del total de ciudadanos es de los más bajos de la Comunidad, si no es el más bajo y, por tanto, debiéramos todos trabajar, en eso estoy de acuerdo, para que no se fomente —y si se fomenta se combata— cualquier elemento xenófobo o racista que pueda aflorar en nuestro país. Y creo que con esto he contestado prácticamente a todo lo que SS. SS. me han preguntado.

— DEL CONTENIDO DE UN DOCUMENTO SOBRE EL FUNCIONAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE INFORMACION DE LA GUARDIA CIVIL EN EL QUE SE CONTIENEN INSTRUCCIONES QUE PUDIERAN VULNERAR LOS DERECHOS CONSTITUCIONALES. A SOLICITUD DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE IZQUIERDA UNIDA-INICIATIVA PER CATALUNYA (Número de expediente 213/000330)

El señor **VICEPRESIDENTE** (Valls García): Pasamos al punto 2 del orden del día. Comparecencia del Ministro del Interior, a petición del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, para informar del contenido de un documento sobre el funcionamiento de los servicios de información de la Guardia Civil en el que se contienen instrucciones que pudieran vulnerar los derechos constitucionales.

Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor **MINISTRO DEL INTERIOR** (Corcuera Cuesta): Debo comenzar diciendo que no hay instrucción alguna, y dicho que no hay instrucción alguna —y por tanto, no se vulnera absolutamente nada—, paso a contar a SS. SS. el origen de esta pertinente pregunta parlamentaria.

Hace algunos años, señorías, los servicios de información de la Guardia Civil decidieron encargar a un grupo de oficiales la recopilación de las técnicas y prácticas que, en relación con el tratamiento de las fuentes de información, existían en el ámbito internacional, en los servicios secretos concretamente, teniendo en cuenta que una de las misiones de estos servicios de información es la contrainteligencia y era necesario su conocimiento para evitar ser vulnerables a determinadas técnicas o prácticas utilizadas por otros servicios. Era necesario, y lo sigue siendo. Por tanto, no ha perdido vigencia. Con este fin se fueron recogiendo todas esas técnicas utilizadas en el ámbito internacional, que fueron recopiladas en un documento interno y de conocimiento restringido, con el fin, primero, de conocerlas; conociéndolas, efectuar la crítica pertinente y ver, asimismo, si en alguna medida podían ser aprovechables para confeccionar en su día un manual propio para la instrucción de los agentes de nuestra Guardia Civil. Esto dio lugar a un documento totalmente oficioso, repito, sin valor ejecutivo alguno, en el que se transcribió una recopilación de todas las ideas, corrientes y técnicas utilizadas internacionalmente, dado que, como ya he dicho, se trataba únicamente de hacer una recopilación para su conocimiento, estudio y crítica, sin pensar nunca en que constituyese directamente un manual de actuación.

Este documento se distribuyó entre un grupo reducido de oficiales con responsabilidad en el área de información, clasificándolo como secreto, lo que conlleva la prohibición absoluta de su difusión, para, entre otras razones, evitar que se hicieran interpretaciones erróneas. Dichos oficiales eran los encargados de efectuar la crítica del fondo y la forma de dicha recopilación. No cabe duda de que esta primera recopilación conculcaba en algunos de sus aspectos nuestras leyes, y precisamente porque las conculcaban, en este momento y después de esas críticas, nos hemos dotado del documento que hace posible, en el respeto a nuestras normas básicas, la formación adecuada de nuestros servicios de inteligencia.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Valls García): ¿Grupos que desean intervenir? **(Pausa.)** Por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida tiene la palabra el señor Romero.

El señor **ROMERO RUIZ:** Señor Presidente, señor Ministro, este documento, este manual de instrucciones al que ha tenido acceso Izquierda Unida, contiene, efectivamente, una serie de instrucciones que pueden vulnerar o vulneran, de hecho, según los servicios jurídicos, la dirección de Izquierda Unida y el área de Interior de nuestra formación política, aspectos fundamentales del Estado de Derecho. Se trata de un documento de 125 folios, con el título de «Tratamiento y manipulación de fuentes vivas», que utiliza una bibliografía y establece una serie de instrucciones. No se trata del documento al que S. S. ha hecho referencia en torno al análisis de la actuación de los servicios de inteligencia de países extranjeros que pudieran dañar o vulnerar nuestros propios servicios de inteligencia. Se trata de instrucciones muy concretas para actuar en España en el ámbito de la sociedad civil española, de sus organismos de vertebración social, y tiene unas directrices que son las siguientes.

Los preceptos y criterios recogidos en este temario se basan en los principios consignados en el ciclo de inteligencia de la Academia de Información; la Orden General número 12, de 7 de febrero de 1989, del Servicio Central de Información; las normas del SIGC —el Servicio de Información de la Guardia Civil—; la Ley Orgánica 2/86, de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado; la Ley 48/78, de Secretos Oficiales, así como en un curso para directivos de inteligencia antiterrorista hecho en junio de 1984 por el Mossad israelí. Quiere decir que este texto tiene un basamento en le-

yes nuestras, en legislación española. Hay también una citación al curso de carácter antiterrorista del Mossad, pero hay después una distribución en la jefatura operativa, en la Dirección de la Unidad de Servicios Especiales de la Guardia Civil, una bibliografía muy clara, un índice —se trata de un documento de 125 folios que tengo sobre la mesa en este momento— donde vienen una serie de instrucciones.

Yo me voy a referir a algunas instrucciones en concreto que vienen en este documento y que vulneran nuestro Estado de Derecho. Por ejemplo, información a la que hay que acceder, y que se califica de reservada, y se instruye y se orienta a los miembros de los servicios de información en esa dirección: Hacienda, bancos y cajas de ahorros, inversiones inmobiliarias y mobiliarias, salas de juego y casinos, y grandes almacenes, tarjetas de crédito, compañías aéreas, expedientes de empresas, clubes deportivos, federaciones, centros de enseñanza privada, sociedades culturales, ficheros de armas, Documento Nacional de Identidad, padrón municipal, estadísticas municipales, registro de asociaciones y partidos políticos, fichero militar, oficinas de empleo, universidades y centros de enseñanza y otra serie más de lugares donde se debe obtener información de carácter reservado.

Se habla también del contrato de Telefónica a personas de interés policial y de la motivación, que facilita el trabajo para los servicios de información. Se habla, en concreto, de disponer de información para los servicios que interesan, de cuáles pueden ser las motivaciones para llegar a ser reclutado y ser miembro de un servicio de información, y se dice: actitud política, económica y personal, admiración por determinadas instituciones y forma de vida, amistad, gusto por el trabajo clandestino y la aventura, razones ideológicas, religiosas, de Estado, regalos, facilidades, intereses económicos o personales, compensación o favores prestados, miedo, patriotismo, raza o color, etcétera, todas estas actitudes están en la base de la motivación para formar parte de un servicio de información.

Motivaciones como las económicas, el dinero, los premios, el trabajo o cualquier otro interés, vicio o privilegio, se consideran motivaciones positivas, así como las ideológicas, políticas o religiosas y las emocionales como la venganza, el amor o el odio, la afinidad cultural o deportiva, pero se sitúan como motivaciones negativas las siguientes —en cualquier caso, no se deben emplear en principio—: Habrá que tener en cuenta la afición a la droga, a la bebida, al juego, al lujo, al sexo, el afán de ostentación, las estrecheces económicas, el temor a la pobreza. Tiene una ventaja: que es un control muy efectivo; y un inconveniente: que las personas sobornables pueden no ser seguras, porque tienen un carácter inestable.

Se dice a continuación de estas orientaciones, que el secuestro, la coacción y el miedo, para obtener información, son procedimientos ilícitos. Se dice, asimismo, que algunos colaboradores lo hacen a cambio de alterar documentos oficiales, de borrar algunos temas de documentos oficiales que hay que favorecer, y se plantea la información en unas fichas muy concretas que vienen aquí, con una serie de instrucciones a rellenar. Hay una aseveración muy grave y es que la revelación del secreto profesional está exenta incluso para actuaciones judiciales, lo cual es grave en el Estado de Derecho. En los datos a rellenar se habla de la descripción y se dice: población, provincia, hijo de y de, nacido, estado civil, DNI, estatura, color del pelo y de los ojos, vestimenta, ideología, militó en, sindicato en el que milita, actividades políticas o sindicales.

Todas estas referencias que aquí se especifican constan de dos apartados, señor Ministro. Hay un apartado de instrucciones que deben tener todos los servicios de inteligencia para obtener información que garantice la seguridad del Estado. Por tanto, es un documento laborado con técnicas de pedagogía, con una gran especialización, y que tiene una parte compatible con el Estado de Derecho, por tanto un documento que procede de su Ministerio. Usted lo sabe y lo ha reconocido, no se trataba de un estudio para ver cómo funcionan otros servicios de inteligencia, que claramente tiene aspectos contrarios a nuestra Constitución, sino que del documento definitivo, sobre el que ustedes han dado instrucciones de que se aplique en España, ya se han eliminado todos esos elementos contrarios al Estado de Derecho y a los derechos democráticos de los ciudadanos.

Nosotros estamos convencidos, moralmente y por el estudio que hemos hecho, de que este documento, señor Ministro, vulnera la democracia española. En la democracia española y en sus instituciones hay una asignatura pendiente: ¿quién controla a los que nos controlan? ¿Cómo pueden escaparse del control parlamentario, y por tanto del pueblo, determinados resortes del Estado de Derecho?

La extralimitación y las acciones ilegales de los servicios de información a nivel internacional han dado origen en Estados Unidos a investigaciones y comparecencias en comisiones parlamentarias de destacados miembros de la CIA, del FBI, y también miembros de las Fuerzas Armadas estadounidenses han comparecido en asuntos relacionados con ventas de armas, con incumplimiento de embargos, con temas de narcotráfico, con violación de la Constitución y de la legislación norteamericana. En Italia, en relación con la red Gladio, han comparecido personas muy importantes y destacadas de los servicios de información en la comisión parlamentaria dedicada a investigar estas conexiones. En Alemania acaba de dimitir un viceministro por la violación, en secreto, de embargos a Israel hace unos años con la ayuda de los servicios de información. También en Francia se han celebrado juicios políticos y penales en torno a cuerpos como el conocido popularmente por «los mosqueteros del Presidente», por actuaciones, sabotaje, etcétera. En los países del Este no digamos, todos los días aparecen noticias de la antigua Stassi de la RDA, de la KGB, de los servicios checoslovacos, de los antiguos sistemas.

¿Quiere ello decir que en todos los sitios se cuecen habas, señor Ministro? Pues es verdad, en todos los sitios se cuecen habas. Ahora bien, las publicaciones de asuntos relacionados con los servicios de inteligencia, los seminarios que se dan en las universidades de verano, son cada vez más transparentes y necesitan de un control democrático, y la pertinencia de las iniciativas parlamentarias la decide el Grupo Parlamentario que las formula en sus reuniones, no el Gobierno, ni hay que pedirle permiso para hacerlo, ni se pide en Estados Unidos, ni en Alemania ni en Italia. Es más, son actividades parlamentarias normales en el Estado de Derecho.

En nuestro país se han seguido investigaciones sobre espionaje a partidos políticos, por ejemplo al PP y al PCE, que inició el juez Vázquez Honrubia. Aquí se sigue repitiendo —se cita en el documento— y no hace unos años, sino que en la bibliografía inicial de la redacción de este documento se habla del año 1989, por tanto tiene dos años de vigencia. Este documento se ha distribuido y tiene orientaciones muy precisas para actuar en la sociedad española, y es necesario que se tenga en cuenta, señor Ministro, que en un Estado de Derecho los métodos a emplear para garantizar la seguridad del Estado no pueden contradecirse y darse de patadas con las garantías mismas que establece el Estado de Derecho. No se puede instrumentalizar un servicio importante para el Estado democrático y a los miembros de la Guardia Civil para actividades ilegales. La responsabilidad es política, y es el Ministerio el que da luz verde a este documento para que se extienda. Usted dice ahora que este documento al que hemos tenido acceso es un estudio, reflexiones para conocer cómo se funciona en otros países, pero niega que se esté aplicando en la actualidad o que se haya aplicado desde 1989 hasta ahora. Es su opinión.

La vida es larga. El profesor Tierno Galván decía: La vida es corta: llegas, meas y te vas. **(Risas.)** Yo no coincido con esa apreciación. Yo creo que la vida es larga. Y veremos de todo. Lo que aquí se diga, en el Parlamento, se verá a la larga si es verdad o no es verdad.

La lealtad de los grupos parlamentarios y de la tercera fuerza política de este país que yo represento en este acto, es una lealtad a la democracia, a las libertades, a la voluntad popular, al Estado de Derecho, pero no a su política, señor Ministro, ni a la política de su Gobierno, que criticamos cuando consideramos que hay elementos que se contradicen con lo que significa la democracia y el respeto a los derechos fundamentales.

Nosotros estamos francamente preocupados por que este documento esté siendo utilizado y estén obteniéndose informaciones de manera ilegítima, incluso con métodos que pueden ser hasta violentos, de partidos políticos, de asociaciones políticas; todos estos documentos que figuran en este libro al que hemos tenido acceso.

Usted ha dicho que no es verdad; que este documento existe, pero que no se está empleando en la práctica. Nosotros vamos a seguir trabajando para que estos documentos no se empleen en la práctica, para que en España la sociedad civil, las fuerzas políticas democráticas, los sindicatos, las instituciones, tengan la seguridad de que hay un servicio de inteligencia que actúa —que debe actuar, que lo tienen todos los Estados— en el marco escrupuloso del respeto a los derechos humanos y a los derechos y libertades de los ciudadanos, y que tiene que existir un control parlamentario. De estos temas se habla poco en el Parlamento de España y se tiene que hablar más. Hay que crear una Comisión específica, ahora que se discute la reforma del Reglamento de la Cámara, para abordar los temas relacionados con los servicios de inteligencia y con sus grandes ámbitos de actuación. Porque existe en el derecho comparado y en los parlamentos de otros países —en Estados Unidos y en la mayoría de los países europeos— y aquí no existe. No comparecen los directores de los servicios de información; no comparecen los especialistas en este tema; no se habla, en líneas generales, de las amenazas para la seguridad del Estado democrático y de cómo hacerlo —en sesiones a puerta cerrada o en sesiones públicas— en los temas de carácter político que haya que abordar desde el punto de vista parlamentario.

Como conclusión —para terminar, señor Presidente—, diría que la respuesta del Ministro reconoce que el documento que se elaboró, que él califica de borrador, atenta contra nuestro ordenamiento legal, constitucional y democrático —ése es un reconocimiento que nosotros subrayamos—; dice que no es el definitivo y que se está actuando con otro que sí respeta los derechos de la democracia española.

Es su opinión. Permítame, señor Ministro, que no le crea en este acto parlamentario. Permítame que se lo diga. Si dijera lo contrario no sería honesto conmigo mismo. Yo sé que usted negará como Pedro —según los Evangelios clásicos— hasta tres veces que este documento sea el verdadero. Pero yo creo que este documento se ha venido empleando desde 1989 y que gracias a esta polvareda que se ha levantado en torno a él ahora quizá podamos tener un mayor control o pensar que debemos dotarnos de mecanismos para evitar este tipo de actuaciones claramente atentatorias contra el Estado de Derecho.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Valls García): Unicamente he de indicarle, señor Romero, que la pertinencia de las comparecencias en esta Cámara la deciden las Mesas respectivas.

Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el señor Barquero.

El señor **BARQUERO VAZQUEZ:** Señor Ministro del Interior, gracias por su comparecencia en esta sesión.

Es ésta una cuestión ciertamente grave y delicada. Yo no quisiera repetir aquí cuestiones que ya han sido planteadas por el portavoz de Izquierda Unida, pero, sin duda alguna, la mención que usted ha hecho a este documento y los términos en que la parte que yo conozco —que no es todo— está redactada, significan dos cosas totalmente distintas.

A nuestro modo de entender, ahí se contienen tres aspectos graves para el funcionamiento de un Estado de Derecho: los medios ilícitos para obtener información; las entidades e instituciones objeto de control informativo, que son prácticamente todas en su enumeración —bancos, universidades y todo tipo de instituciones—; y unas preguntas que se nos ocurren cuya respuesta no aparece en el documento: ¿para qué se quiere esta información? ¿Qué uso se va a dar a esa información? ¿Quién o quiénes van a ser los receptores y utilizadores de esta información? Cuestiones muy graves.

Antes de continuar, quiero dejar clara, en nombre del Grupo Popular, una cuestión. Quiero dejar patente que la Guardia Civil para nosotros es un Cuerpo cuyos miembros gozan del máximo respeto, de la máxima confianza y honorabilidad en el desempeño de sus funciones y que todos sus miembros, desde luego, gozan —y así lo defenderemos— de la presunción de inocencia hasta que llegara a demostrarse lo contrario.

Este documento vulnera principios del Estado de Derecho de cualquier país. Vulnera valores consagrados de nuestro ordenamiento constitucional. Por hacer una referencia más concreta, vulnera clarísimamente el artículo 5.º 1 de la Ley Orgánica 2/1986, de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, artículo que establece la obligación de éstas de —textualmente— ejercer su función con absoluto respeto a la Constitución y al resto del ordenamiento jurídico.

Dado que no compartimos, señor Ministro, su inicial explicación de que era un manual para el estudio y la sistematización y la crítica, porque su estilo, su redacción y sus bases no son ésas ni responden a ese enjuiciamiento que usted hace, exigimos del Gobierno, en este caso del Ministro del Interior como representante del Gobierno, el compromiso de esclarecer esta cuestión para la posible depuración de responsabilidades políticas u otras a que pudiera haber lugar, porque el Grupo Popular quiere una Guardia Civil y unas Fuerzas y Cuerpos de Seguridad impecables en el respeto a la legalidad vigente y a los derechos humanos. Y las dudas y sombras sobre estas cuestiones ni prestigian a estos Cuerpos, ni avalan su imagen limpia ante los ciudadanos. Por ello es necesario hablar aquí de estas cuestiones cuando, además, ya, previamente, han sido publicadas en los medios de comunicación, como la nota que yo tengo aquí de un periódico regional —supongo que habrá salido en periódicos nacionales también— sobre esta cuestión, de fecha 7 de noviembre pasado.

Porque las dudas y las sombras sobre estas cuestiones precisamente, señor Ministro —y es una cuestión actual— avalan las tesis de quienes piensan que leyes, como la de seguridad ciudadana, en el momento en que se apruebe podrían degenerar en lesiones contra los derechos y libertades por el abuso que de ellas pudieran hacer en ciertos momentos determinadas personas.

Por último, en nombre de mi Grupo, tenemos que decir algo más, que tiene que ver con esto y que es colateral. Esta sí es una crítica severa a la actuación del Gobierno socialista en este caso concreto, que voy a resumir, textualmente en la afirmación de que parece haber indicidos de que el Gobierno, con frecuencia, instrumentaliza para fines, suponemos que propios, determinado tipo de actuaciones de la Guardia Civil en concreto.

Es cierto que, con rara y sospechosa irregularidad, la Guardia Civil se ve envuelta en supuestos casos de infracción de la ley en lo que respecta, por ejemplo, a su obligación de respetar los derechos y libertades. Así, en concreto, con ocasión de ciertas manifestaciones, la prensa ha dado cumplido testimonio gráfico de guardias civiles filmando a los manifestantes. Igualmente, en varias ocasiones, han saltado a la luz pública métodos poco ortodoxos de la Dirección General de Tráfico a la hora de estimular a los agentes de dicha Agrupación para imponer multas. Por contra, hace meses obra en mi poder un escrito del Director General de la Guardia Civil, de marzo de este año, escrito que —y voy a tratar de ser lo más suave posible—, al menos en su literalidad, es enormemente desafortunado, señor Ministro. Creo que solamente hay que hablar de la desafortunada redacción de este escrito, en el que se dan órdenes claramente discriminatorias en cuanto que insta a los guardias civiles a que en sus controles y verificaciones a propósito de supuestas incorrecciones en su comportamiento, den un trato especial a las personalidades y cargos públicos. O la última orden, de 16 de noviembre, de la Dirección General de la Guardia Civil a los miembros de este Cuerpo en el País Vasco, para que realicen una exhaustiva investigación sobre los sindicatos y movimientos obreros que en este momento se producen en Euskadi, en relación con la problemática laboral derivada de la reconversión industrial y que públicamente fue criticado por varios sindicatos.

Señor Ministro, no se pueden dedicar los servicios de información de la Guardia Civil a vigilar el ejercicio de derechos reconocidos en la Constitución, como son el de manifestación y el de huelga. ¿Qué puede significar todo esto, señor Ministro, porque no quiero afirmarlo rotundamente? El Gobierno, cuando le interesa, instrumentaliza a la Guardia Civil, desvirtuando así el importante mandato que la Constitución prevé para las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad. La exigencia del cumplimiento de la legalidad, la presunción de inocencia siempre, pero la depuración, en su caso, de responsabilidades políticas u otras a que hubiere lugar, son los tres principios básicos de la acción de un Gobierno que quiere unas Fuerzas de Seguridad con prestigio ante los ciudadanos y eficaces en el mantenimiento del orden y de la seguridad. Desde luego, cuestiones como éstas desearíamos que no tuvieran que volver a plantearse nunca en el Congreso de los Diputados, porque no hubiera lugar a ello.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Valls García): Tiene la palabra el señor Ministro del Interior.

El señor **MINISTRO DEL INTERIOR** (Corcuera Cuesta): No sé si éste es el procedimiento más adecua-

do, pero es por si acaso se me olvidan algunas de las importantes cuestiones planteadas hasta este momento.

En primer lugar, lo que es imprescindible, en mi opinión, es hablar con propiedad. Eso es lo que es imprescindible, absolutamente imprescindible, porque si no se están utilizando las garantías que da ser representante del pueblo para dar a entender, sólo dar a entender, y dejando muy claro, como dice S. S., puede... Esa es la conjugación de un verbo que no quiere decir absolutamente nada. Bien es cierto que para algunos será muy importante: pudiera ser, es posible que, estoy muy preocupado por; pero lo que no ha dicho S. S. es nada. Su señoría está alarmado de que haya una carta del Director General diciendo que se trate con la dignidad que merecen a los representantes, por ejemplo, de esta Cámara, en cualquier control, ante cualquier circunstancia. Parece normal. A mí no me llama nada la atención. Todo eso metido en una bola grande, si se quiere hacer, naturalmente originaría una sospecha, pero, al final nada.

Señoría, yo no tengo problema alguno en dar cuenta de mis actos y, desde luego, que por ellos se me exija la responsabilidad política o de cualquier otro tenor a que haya lugar; ninguna de venir a esta Comisión cuantas veces haga falta, de que esta Comisión decida trabajar como entienda que tiene que trabajar, que pueda investigar lo que tenga que investigar. No tengo ningún problema. Lo que tengo es problemas para contestar al «puede», «al igual» y, además, que se diga en un tono... «Voy a hacerle una crítica severa», dice S. S., «pudiera el Gobierno instrumentalizar», añade ¿Qué instrumentaliza el Gobierno? ¡Si S. S., para empezar, confunde lo que es la obtención de información con la creación de informadores, que es cosa bien distinta! Si comenzáramos esta intervención como ha terminado el representante de Izquierda Unida, uno pocas cosas que decir.

Su señoría dice: No lo creo. ¡Pues, qué le vamos a hacer! Puestos a creer, entiendo que es bueno hablar de antecedentes. Yo todavía estoy esperando que S. S. demuestre una afirmación que hizo en esta Comisión y que no tengo duda de que la hizo con la mejor intención, pero como me llegan rumores de que, pasado tanto tiempo, S. S. pudo no ajustarse a la verdad cuando dijo aquello, ¿a ver cuándo nos manda la documentación que dijo que nos iba a enviar porque ya han pasado más de dos años, señoría? Todavía no nos ha mandado la documentación que dio origen a otra afirmación de que no me creía. Su señoría dijo: Lo que está diciendo el Ministro no se ajusta a la verdad y yo me voy a encargar de trasladar a toda la Comisión la documentación que demuestra que el Ministro miente. Pues bien, todavía no la ha mandado. Y como no la ha mandado, aquí queda por dilucidar algo importante: si mentí yo o usted no se ajustó a la verdad. Fíjese que establezco un matiz importante; lo pongo más en condicional.

He dicho que no son instrucciones, pero si S. S. cree que hay que abundar más en la información al Parlamento y que tienen que venir más miembros o más responsables políticos del Ministerio del Interior, en su voluntad está. Yo he dicho que es una instrucción. Además, he añadido que es una recopilación, y en la intervención de S. S., lo ha venido a decir, porque parece que es bien cierto que algunos servicios, no de nuestro país, hicieron determinadas cosas que originaron la necesidad de Comisiones parlamentarias de investigación para aflorar las responsabilidades políticas a que hubiera lugar en el país donde se producían esos hechos.

¿Cómo se encuentran confidentes o cómo se obtiene a un informante? Su señoría ha leído algunas características que estoy seguro que a ninguno de los aquí presentes le ha llamado la atención. Porque de los servicios de información no sólo se sabe eso, a veces, sino que se imagina, como la imaginación es libre, muchas más cosas. La forma en que los servicios de información tienden a captar informadores es tan amplia como la imaginación del individuo que se pone a analizar cómo llegan, cómo captan, si van o no van a la Universidad. Por cierto, no es ninguna novedad que se capten miembros de servicios de información en la Universidad, más bien por lo que yo he leído que por nuestras prácticas en España. Pero no de ahora, de antiguo. ¡Como que la Universidad no ha sido en la historia del espionaje o de la información lugar para la obtención de analistas, de informadores, de todo el mundo! Algunas veces he leído de otros colectivos. Incluso uno podía encontrarse con noticias en los periódicos donde se decía —ahora cada vez menos— que el agregado de prensa era de un servicio del país de origen, naturalmente secreto. Esas cosas no son extrañas. En cualquier caso, he dicho que ésa es una elaboración sometida a crítica.

Su señoría dice que la vida es larga, y que si es verdad o no lo que acabo de manifestar, ya se sabrá. Desde luego, yo no ocultaré nunca que el no ajustarme a la realidad origina automáticamente una responsabilidad política. Tengo muy claro que la vida en la política, al frente de una responsabilidad, es tan temporal como quiere el que te ha nombrado, o como el que tiene la obligación de controlar el ejercicio del poder ponga de manifiesto que uno se ha extralimitado en el ejercicio de una función constitucional. Lo tengo clarísimo, señoría. Por tanto, espero que la vida no me desmienta, porque no ha habido distribución; ha habido unos ejemplares, y bien pocos, para que determinados oficiales vean qué es lo que se desprende de esa recopilación, de ese manuscrito, de esas ciento y pico páginas a las que S. S. hacía referencia.

No hay luz verde para la distribución. No tengo ningún inconveniente en que se vea lo que quieran SS. SS para que se haga la luz sobre la luz verde que S. S. dice que se ha dado para la distribución. No hay tal luz verde para su distribución. Lo cual no quiere decir que en ese documento, como he reconocido, haya elementos, no que igual vulneran, sino que vulneran nuestra Constitución. Por eso no se ha distribuido, y por eso no se ha aplicado.

Hay servicios, señoría, no en España, que cuando uno se aproxima a la historia de determinados servicios, sí parece que han vulnerado incluso su legalidad interior.

De ahí que en algunas ocasiones se hayan producido investigaciones y se hayan depurado responsabilidades. Este no es el caso, porque no hay tal práctica.

Pero de ahí a negar que es imprescindible que las fuerzas o los servicios de inteligencia puedan establecer, por ejemplo, cómo entrarle, a un ciudadano, como decía S. S. Para entrarle, ¿hay que tener conocimiento de él? Eso sin ponerlo en ningún papel se sabe que lo primero que hace falta tener en un servicio para ver si alguien puede servir para una labor de información, incluso de confidencia, es un perfil del individuo. ¿Esas cosas nos extrañan? A mí no me extraña, en absoluto, hay otras cosas que sí, que es el recurso a la fuerza, el recurso a la coacción. Y si están en ese documento es porque se ha detectado que en algunos servicios eso se utilizaba.

Su señoría ha hablado de la «Stasi». ¡Fíjese si hacemos caso de lo que parece que sabemos (aquí siempre hay que decir parece que sabemos) de los procedimientos de la «Stasi», o de los servicios de inteligencia de la Europa comunista!

Nos llevaremos una desazón enorme. Lo que ocurre es que cuando se van recopilando algunas prácticas y se ve: esto es ilegal en España, incluso en el documento se pone: esto es una ilegabilidad.

Por tanto, no hay instrucciones, no hay distribución. Precisamente por eso ni se han dado esas instrucciones, ni se ha hecho esa distribución porque, entre otras cosas, vulneran nuestra legalidad, pero eso no quiere decir que no nos dotemos, dentro de la legalidad, de los instrumentos que hagan posible que un servicio de información funcione al servicio del Estado. ¿Que la Cámara entiende, como en otras cámaras, que hay determinadas cuestiones que se tienen que discutir en comisiones restringidas de carácter secreto? No soy yo el que tiene que decir que eso se haga o no. Son sus señorías. Y si SS. SS. toman esa decisión, con independencia de cuál sea mi criterio, no tendré más que cumplir lo que esta Cámara pueda decidir.

Dice S. S. que se habla poco y que se debiera de hablar más. Debiéramos de hablar todo lo que queramos hablar, absolutamente todo lo que SS. SS. quieran hablar. Yo no he puesto inconveniente alguno para comparecer en esta Comisión. Cuando ustedes decidan una comparecencia para un tema monográfico, para una pregunta, para una comparecencia o para cinco, yo vendré a esta Cámara encantado, porque nunca he puesto en cuestión, ni pondré de dónde emana la facultad de representación del pueblo y, por tanto, la facultad para controlar el ejercicio del poder político, o del poder del Ejecutivo. Nunca he tenido duda al respecto, ni la tendré.

¡Ya me gustaría que pudiéramos tener unos servicios de información más equiparables a los que funcionan en nuestro entorno! No parece que este secretismo sea tan absoluto, porque que un documento entregado a unos oficiales, para que hagan de él una crítica, sea hecho público incluso teniendo carácter secreto.

No parece que nuestro sistema sea tan oscurantista como otros sistemas. Hay otros países en los que incluso determinados servicios policiales no aparecen ni en el ordenador de los servicios de la policía.

¿Para qué deseamos esa información, se preguntaba su señoría? El manual no trata tanto de la información como de cómo obtener información. Por tanto, ese borrador del que se habla, sujeto a crítica, no es un manual sobre qué hacer con la información obtenida.

No, no, es más como encontrar cauces que permitan obtener información. Y es una maledicencia, desde todos los puntos de vista, cuando se habla de la inteligencia de unos servicios policiales, decir, sin demostrar, que están al servicio de otra cosa que no sea el Estado. Porque en estos casos o se demuestran las cosas, o mejor no decir nada y, sobre todo, no decir nada que venga rebozado, naturalmente, con la credibilidad que me producen los servicios, con lo buenos que son todos los que componen los servicios, para a continuación hacer eso que S. S. llama una crítica severa y que yo digo que no es ninguna crítica, porque S. S. no ha dicho nada, nada absolutamente.

Puede que..., le llama la atención una carta..., le llama la atención algo que ya se dijo en otro trámite parlamentario respecto de las multas a la Guardia Civil. ¿Qué tendrá que ver, digo yo, un tema de una instrucción, si es que se dio, que puede estar perfectamente mal dada, de poner una multa a hablar de una cosa tan importante como la información? ¿Qué tendrá que ver mezclar churras con merinas? ¿Cómo es posible mezclar esas dos cosas? Aquí estamos hablando de una cosa seria, en la que si SS. SS. quieren profundizar en otra comparecencia monográfica, estoy a su disposición y todos los responsables políticos del Ministerio del Interior lo están también.

Estamos hablando de algo tan importante como es la información que un Estado precisa y, que necesita obtener dentro de la legalidad. Perdón, porque en algunas ocasiones, ya me acuerdo que dije una vez que si tengo que comprar información, yo no sé si es muy legal, yo no sé si es muy legal comprar a un servicio extranjero, no sé si es muy legal, pero si puedo obtener información, no quepa la menor duda a SS. SS. de que no voy a cerrar los ojos ni a taparme los oídos. No conozco de ningún servicio de información que en esas cosas ponga tales escrúpulos, ¿verdad? Si un miembro de un servicio de información cuenta algo a un medio de información interior, no sé si es posible cerrar los ojos y taparse los oídos.

De eso estamos hablando, no de multas, ni de al servicio de quién está la información. Al servicio del Estado. Estamos hablando de algo distinto, que es cómo se puede obtener información, quiénes son los que la pueden dar, qué perfiles deben de tener esas personas. En algunos países es de sobra conocido cómo incluso de algunas instituciones se nutren los servicios de información, su personal se nutre de algunas instituciones. Han citado ustedes la Universidad, pues claro que la Universidad puede ser un lugar donde buscar miembros de esos servicios. No es nada extraño. ¿Por qué?

Hay importantísimos analistas en los servicios secretos en el mundo que proceden de la Universidad y no debiera de pasar nada. **(El señor Presidente ocupa la Presidencia.)**

Otra cosa es la utilización de métodos inconstitucionales que están fuera de la legalidad para obtener o para captar a ése que suministra información, que eso es lo que realmente vulnera nuestro ordenamiento jurídico y ésa es una de las razones, aunque hay otras más, porque a ese documento se le han hecho muchas más críticas que ésas, por lo que no se ha distribuido, por lo que no existe tal documento, ¿verdad?, y por lo que no ha existido luz verde. **(El señor Romero Ruiz pide la palabra.)**

El señor **PRESIDENTE:** Dígame, señor Romero.

El señor **ROMERO RUIZ:** Señor Presidente, la intervención del Ministro del Interior, del señor Corcuera, me ha aludido en torno a la falta a la verdad y al incumplimiento de un compromiso y ha hecho, al mismo tiempo, una aseveración en torno al contenido del documento, que no lo dice en la página donde él lo plantea y lo tengo en la mano.

El señor **PRESIDENTE:** Al final del debate, señor Romero, tendrá usted tiempo oportuno para intervenir respecto a la alusión. **(El señor Barquero Vázquez pide la palabra.)**

El señor Barquero tiene la palabra.

El señor **BARQUERO VAZQUEZ:** Señor Presidente, yo he sido acusado de maledicente y quiero pedir el amparo de la Presidencia para solicitar que esa palabra la retire el Ministro o sea suprimida porque supone una lectura de intenciones.

El señor **PRESIDENTE:** Señor Barquero, se le darán tres minutos para alusiones.

El señor **BARQUERO VAZQUEZ:** De acuerdo, señor Pesidente; muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE:** Por el Grupo parlamentario Catalán tiene la palabra el señor Cuatrecasas.

El señor **CUATRECASAS I MEMBRADO:** Mi Grupo no ha tenido acceso al documento que ha motivado esta petición de comparecencia y, por tanto, no puede analizar debidamente su contenido y ha de ceñirse a lo que ha escuchado en este debate contradictorio entre las afirmaciones del señor Ministro y el Grupo que ha originado la comparecencia con su petición, así como el otro Grupo que ha intervenido.

Mi Grupo comparte, señor Presidente, el criterio de que en todos los ámbitos es perfectamente posible, y no sólo posible, sino incluso, según la propia valoración que se haga, necesario, el adecuado control parlamentario. Por tanto, esta Comisión, en ejercicio de sus responsabilidades, puede ejercer este control parlamentario en temas como los que aquí se han evocado.

Temas delicados, a mi Grupo no se le escapa este aspecto, y que, por tanto, han de poder ser tratados con la debida objetividad y con la necesaria precisión, sobre todo para que de las conclusiones de los trabajos de esta Comisión salga esclarecimiento de cuestiones y no situaciones dubitativas que, ante la sociedad que nos escucha, en nada le han de ayudar si no se le aclaran y se le precisan aspectos y cuestiones.

Por tanto, ante esta necesidad de objetividad, evidentemente difícil, habrá que ser quizá la propia Comisión en el futuro, cuando ejerza su control parlamentario, las que se plantee a sí misma cómo dar estas necesarias garantías de objetividad en estos temas que, como se ha invocado por parte del Ministro, sirven a unos determinados objetivos. Ha hablado de estos Cuerpos y Fuerzas y en concreto de la Guerdia Civil, y ha reiterado que están al servicio del Estado. Mi Grupo no tiene ninguna duda de que esto es así y querría añadir que el Estado está al servicio de la sociedad, de toda la sociedad, y que, por tanto, lo que aquí se ha debatido y el análisis que se ha hecho de todos los temas que se han suscitado es lógico que se desee que estén orientados a unos determinados fines que esta sociedad, a través de sus leyes, a través de la Constitución que nos ampara, se ha dado a sí misma. Para sintetizar algunos, serían la libertad, la seguridad y la protección ciudadana.

Mi Grupo estará de acuerdo con todas aquellas actuaciones ministeriales y con todo el ejercicio del control parlamentario que tienden a garantizar precisamente esos fines.

De las respuestas dadas esperaba mi Grupo la objetividad y la concreción. No la ha obtenido; por tanto, habrá que remitirse a valoraciones posteriores en cuanto a su totalidad.

Porque lo cierto es, señor Ministro, que en cuanto a algunas de las afirmaciones que usted ha dado, evidentemente habría que matizar el alcance, pero he de confesarle que cuano usted hace referencia, por ejemplo, a la cuestión de información en el ámbito universitario, no puedo dejar de retrotraerme a épocas de mi juventud, con recuerdos no demasiado gratos.

Por tanto, ciertamente, lo que se haga en cualquier ámbito habrá de precisarse en una sesión de control y con las debidas garantías de prudencia, y si usted quiere de discrección, para dar a la sociedad una información clara y concreta, y no dubitativa, de cuáles son estos límites, estos matices, estos alcances.

Por ahora, señor Presidente, mi Grupo se circunscribe única y exclusivamente a esta valoración.

El señor **PRESIDENTE:** Por el Grupo parlamentario Socialista, tiene la palabra el señor Aguiriano.

El señor **AGUIRIANO FORNIES:** Yo quiero agradecer los esfuerzos que ha hecho el señor Ministro para

explicar con absoluta claridad cuáles han sido los fines de esta recopilación, como él ha dicho, de técnicas que se están utilizando en el mundo sobre estos temas de información, aunque me da la impresión de que todo ese esfuerzo al final se convierte en un esfuerzo inútil, porque es imposible convercer o, por lo menos, meter la duda en la cabeza de aquellos que no quieren por ningún motivo ser convencidos, porque, además, no les interesa en absoluto ser convencidos.

Yo creo que ha quedado perfectamente claro que esto no es más que un estudio y recopilación de cosas sobre estos temas de técnicas que se desarrollan y se practican a nivel internacional, que no tiene en absoluto carácter oficial, que no se ha publicado para ser distribuido, que solamente hay unos pocos ejemplares, y que si no se ha distribuido entre las fuerzas de la Guardia Civil u otras fuerzas de los Cuerpos de Seguridad del Estado, difícilmente se ha puesto en práctica, difícilmente se ha aplicado.

Por tanto, no deja de ser más que un estudio teórico, posiblemente comparativo, sin ninguna realidad en la vida diaria de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado. Se acusa de que es inconstitucional; yo pienso que, en todo caso, podría ser inconstitucional su aplicación, y absolutamente nadie, nadie ha dicho en ningún momento que esto se esté aplicando. Se hacen exclusivamente juicios de intenciones, diciendo más o menos que la vida es larga y que veremos lo que pasa. Se está juzgando ya mucho antes de que haya la más mínima posibilidad de aplicación y se está asegurando de que se va a aplicar. Todo esto mezclado con una barabunda de cosas que no sé a qué vienen, como eso de espionaje al Partido Comunista, que hasta el juez tuvo que cerrar el caso, porque no encontró nada de nada, y una vez más se ha puesto en claro en esta Comisión algo que viene siendo habitual, que es el acuerdo en la oposición, tanto de la derecha pura y dura de ete país como del Partido Comunisata, lo cual tampoco es nada extraño, porque es lo habitual. **(Rumores.)** Absolutamente con el mismo objetivo, absolutamente con los mismo fines (claro que si lo dicen por ahí, está clarísimo) de única y exclusivamente zaherir al Gobierno. Señores de la derecha, tranquilos, ustedes están de acuerdo con el Partido Comunista en cantidad de cosas y no es problema mío; ese es su problema.

El señor **PRESIDENTE:** Señor Aguiriano, permítame que sea yo el que recabe sosiego a la derecha. Puede seguir.

El señor **AGUIRIANO FORNIES:** De acuerdo.

Se hace una manifestación clara de la presunción de inocencia (en este país todo el mundo es inocente mientras no se demuestra lo contrario), pero me da la impresión de que excepto el Gobierno. No hay ni la más mínima prueba de que esto se aplique, no hay ni la más mínima prueba de que haya una norma de obligado cumplimiento por las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, pero se acusa al Gobierno no sé de no sé qué cosas. Todo el mundo es absolutamente inocente, menos el Gobierno, en este caso, como en todos.

Como digo, al final esto se convierte en un esfuerzo inútil, no tiene sentido. La explicación del Ministro ha sido rotunda, clara. En el caso de que hipotéticamente algún día esto se pueda poner en vigor y en aplicación, sería cuando habría que ir directamente a los tribunales, posiblemente ni siquiera a esta Comisión, sino directamente con una acusación ante los tribunales. De eso no hay absolutamente nada de nada. Yo creo que ha quedado perfectamente claro, pero a la oposición no le intersan las explicaciones, es igual lo que el Ministro y lo que este Grupo digan; al final vamos a terminar melancólicos por aquello de que el esfuerzo inútil conduce a la melancolía.

El señor **PRESIDENTE:** Tiene la palabra el señor Ministro del Interior.

El señor **MINISTRO DEL INTERIOR** (Corcuera Cuesta): Antes he comenzado esta comparecencia diciendo lo que ha ocurrido. Voy a reiterar el informe que me remite el Director General de la Guardia Civil, para volver sobre lo mismo, porque es prácticamente igual.

Hace tres años, aproximadamente, se vio la necesidad de elevar el nivel operativo de los Servicios de Información de la Guarcia Civil, para lo cual se encargó a un grupo de oficiales que recopilara las ideas y corrientes que, en relación con el tratamiento de las fuentes de información existían en el ámbito internacional en los servicios secretos, máxime cuando hay que tener en cuenta que una de las misiones de estos Servicios de Información es la contrainteligencia y se hace necesario su conocimiento para evitar ser vulnerables a esas técnicas o prácticas.

A tal efecto, se fueron recogiendo todas esas ideas en dicho ámbito internacional que se recopilaron en un documento interno y de conocimiento restringido al objeto de satisfacer la necesidad de conocerlos, hacer su crítica y ver qué partes podrían ser aprovechables para, en su día, confeccionar un manual propio para la instrucción de los agentes.

De dicha finalidad como documento teórico totalmente oficioso, sin valor ejecutivo alguno, y que sirviera de documento de trabajo, se trascribió dicha recopilación de ideas sin preocuparse ni de su redacción ni valor moral de su contenido, toda vez que, como se ha dicho, se trataba de hacer un compendio de ideas para su conocimiento, estudio y crítica; nunca se pensó en hacer un manual. Para ello se distribuyó entre un grupo reducido de oficiales, con responsabilidad en el área de información, clasificándolo como secreto, lo que conlleva la prohibición absoluta de su difusión, para, entre otras consecuencias y razones, evitar hacer interpretaciones erróneas. Dichos oficiales eran los encargados de criticar el fondo y la forma de dicha recopilación. Una vez estudiado, se concluyó que algunas de sus partes con-

culcaban la legislación vigente, por lo que no se debía poner en práctica en su totalidad por miembros de un servicio que, como agentes de Policía Judicial, deben actuar con arreglo a dicha normativa.

Eso es lo que de este asunto yo les puedo decir, con independencia de lo ya dicho anteriormente, y de que se puede profundizar lo que SS. SS. quieran estos temas. Y me permito sólo hacer un añadido: se ha referido a la universidad y pudiera quedar la impresión de que la universidad es un objetivo de información. No está ni el borrador ni en mis palabras. He dicho que los servicios de información internacionales es conocido que, en ocasiones, se han nutrido de universitarios, pero es algo tan normal como pensar que determinadas secciones de un servicio de información que se precie necesita de tal cualidad, incluso técnica, de reflexión, de análisis, de proyección, que es difícil no pensar, a la hora de nutrirse, es decir, de nutrir esos servicios, no de cometer ninguna ilegalidad, que los distintos sectores profesionales pueden ser un vivero, si vale la expresión, de quienes decidan prestar un servicio al Estado desde un puesto como otros muchos puestos. Esto de la información no es como nos tienen en ocasiones acostumbrados algunas películas. Es una cosa más normal, es una cosa más de trabajar, más de hacerle funcionar al intelecto. No creo yo que eso nos deba crear ni falsas imputaciones ni, lo que es peor, que, por asomo, se pueda tener la propensión, en democracia, de hacer lo que habitualmente hacen las dictaduras. Por eso he hecho yo antes una referencia a que, si habláramos de algún servicio de información de los que funcionaban y operaban en el Este de Europa, llegaríamos a la conclusión de que conculcaba todas las normas, incluso internas, y no digamos las normas de un país democrático. En absoluto se trata de eso. Y he tratado de decir que lo que se trataba de hacer y de someterlo a una crítica no era tanto el decir que hay que obtener esta o aquella información, sino qué vehículos se pueden utilizar para la obtención de una información conveniente o necesaria para el Estado; y en muchas ocasiones no son informaciones internas, señorías. Antes hemos estado hablando del grupo de Schengen y de uno de los aspectos que se ha mantenido con mayor reserva en el Grupo de Trevi, que es, por ejemplo, la amenaza terrorista internacional. ¿Cómo obtienen los servicios nacionales la información sobre movimientos terroristas internacionales? Pues, necesariamente, se tienen que obtener a través de fuentes de información, muchas de ellas fiables, otras que no lo sean y de analistas que pongan en orden lo que puede ser aquello que un compañero mío, de hace muchos años, llamaba una información en cascada o noticias en cascada. Pero eso es algo, a mí me parece, que es absolutamente normal en los servicios de inteligencia de cualquier país del mundo.

Yo estoy seguro que de esto no se podrá hablar en profundidad en una Comisión de Interior que tenga el carácter de pública. Yo sé que hay parlamentos en los que algunas de estas cosas, no todas se discuten o se hace un control en comisiones reservadas, secretas y restringidas, pero yo no soy el que tiene que decirles a ustedes cómo tiene que funcionar el Parlamento. Yo lo único que hago es ponerme a su disposición, me he puesto siempre. Bueno, no a su disposición; cumplo con mi obligación —no hago nada que no esté en las normas de nuestra democracia—, que es venir, cuando SS. SS. me dicen que venga, a dar cuenta de lo que SS. SS. entiendan que debo dar cuenta. Y me interesa mucho recalcar que yo soy muy consciente de lo que es la responsabilidad política y que, si algún día esa responsabilidad política conduce a demostrar que efectivamente el poder se ha ejercido en dirección contraria a la que manda nuestra Constitución, yo soy de los que tengo muy poco apego a mi cargo. Pero eso no se arregla diciendo: puede, pudiera ser, es posible. Eso no es decir nada, no es más que contribuir a que la pelota sea más grande, y es posible que, desde el punto de vista informativo, sea hasta amable que la pelota, con el puede, pudiera, conjugando unos cuantos verbos, se haga cada vez más grande; pero debajo o dentro de la pelota no hay nada más que lo que he dicho: el esfuerzo, por otra parte razonable, de nuestros servicios en los que, se suele decir, siempre tenemos confianza, de ver qué es lo que hacen en el mundo, de sentarse a analizar y hacer una crítica serena de todo aquello que hayan podido ver. Si, a partir de ahí, este Ministro informe a SS. SS. que no se ha distribuido, salvo que aparezca alguna razón en contrario, parece, en principio, que el margen de la duda debiera ser algo comúnmente aceptado, sobre todo cuando se hacen referencias a supuestos que ocurrieron hace bastantes años. Porque aquí se ha dado alguna cita que tiene poco que ver con lo que ha ocurrido desde junio de 1988; y no soy yo uno de los ministros de la democracia, entendiendo ésta desde que tenemos Constitución, que más dificultades o problemas haya podido tener o haya tenido la obligación de venir a dar cuenta a esta Comisión. Vuelvo a reiterar que ésa es la información de que yo dispongo, y soy incluso responsable de que no sea así, también soy consciente; pero no tengo ningún motivo para pensar que sea de distinta forma, porque yo lo he mirado, y la información que les he dado a SS. SS. es la conclusión a la que he llegado después de esta interpelación.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Corcuera. **(El señor Romero Ruiz pide la palabra.)**

Señor Romero, tiene usted la palabra, a efectos de alusiones, por un tiempo máximo de tres minutos y sin que le quepa la posibilidad de entrar en el fondo del debate, como bien conoce usted.

El señor **ROMERO RUIZ**: Aceptando y agradeciendo que la Presidencia me dé la palabra en este trámite, quiero decir que yo acepto que el Ministro me recuerde mis compromisos; es lo que nosotros hacemos con el Gobierno, recordarle sus compromisos. Yo planteé, efectivamente, que en los programas electorales del PSOE (porque él no ha citado el objeto de la documen-

tación que yo debería aportar en esta Comisión) se hablaba de la demilitarización de la Guardia Civil. Ese compromiso estaba en el debate sobre la libertad sindical o no. Revisados los programas electorales —el Ministro habló del de 1982—, efectivamente no figura ese compromiso; figura el de mayor dependencia del Ministerio del Interior, eso es lo que figura textualmente. Recogiendo las actas de esta Comisión en otras legislaturas, con intervenciones del señor parlamentario Carlos Sanjuán, con documentos internos del PSOE, con propuestas programáticas, he podido comprobar que sí aparecen, durante la transición, opiniones sobre el modelo policial, sobre la unión del Cuerpo Nacional de Policía y de la Guardia Civil y sobre su desmilitarización. Ese fue el compromiso, ése fue el tema, lo reconocí —porque reconozco las cosas— en una sesión posterior de la Comisión, y todo el mundo lo conoce. Yo no entro en otros compromisos del Gobierno o en otras alteraciones del programa. Podría citar la OTAN u otros, pero no entro en ese tema. Ahora bien, aquí se ha planteado, porque es un dato, en una alusión concreta, que no corresponda a la verdad, señor Ministro, cuando usted dice: Las motivaciones negativas, coacciones, chantajes o amenazas se dicen que son ilegales. No se dice eso; se dice: En cualquier caso, las negativas, en principio, no deben emplearse. No se dice que son ilegales. No se trata de decir cuáles son legales o ilegales, sino que, en principio, no deben emplearse. Por lo tanto, no hay la más mínima prueba —usted dice— de que esto se aplique, pero ¿hay la más mínima prueba de que no se aplique? ¿Cuál? ¿Su palabra? ¿Su opinión? ¿Le tenemos que creer porque usted es el Ministro del Interior y viene aquí diciendo que esto no se aplica? Esto se ha distribuido —y aquí figura— en la Jefatura de la Unidad de Servicios Especiales, en la Jefatura del Servicio Central de Información, en los grupos números 2, 3, 4, 5, 7, 8, 9 y 10. Son copias elaboradas. Nuestros especialistas hablan de que están codificadas incluso y de que son para mandos operativos del control de los servicios de información del Ministerio del Interios. Este documento voy a entregarlo ahora a la Presidencia de esta Comisión, para que no se den situaciones como la del Grupo Catalán (Convergència i Unió) y de otros grupos parlamentarios, a lo mejor el Grupo Socialista, que no lo conocen y puedan disponer de él; de su lectura se desprenderá si es un documento de carácter operativo del año 1989 (hay una última referencia del 7 de febrero de 1989, se cita la Orden General número 12) y quedará a disposición de la Cámara.

Finalmente, agradeciendo su benevolencia, señor Presidente, quiero señalar que yo creo que el Parlamento español gana con este debate, que la democracia española gana con este debate y que la actitud del Ministro de decir que el documento existe y que es un borrador es una actitud política. El tiene su responsabilidad, los demás tenemos la nuestra y la población tiene la palabra. Por lo tanto, en aras al cumplimiento de los deberes de todo el mundo, yo creo que ha sido un debate muy importante éste que hemos celebrado aquí esta mañana. Nosotros seguiremos analizando este tema y exigiremos las responsabilidades a que hubiere lugar, después de un estudio detenido y riguroso del mismo, poniendo el documento, repito —para que usted no me lo recuerde de nuevo—, a disposición de la Presidencia de la Cámara.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Romero, no es benevolencia, es justicia, porque así aparece en el Reglamento cuando existen alusiones. **(El señor Barquero Vázquez pide la palabra.)** A lo que también tiene derecho el señor Barquero, por tres minutos, exclusivamente por lo aludido y sin entrar en el fondo del asunto.

El señor **BARQUERO VAZQUEZ:** Yo hice la alusión a la hora de pedir el amparo de la Presidencia para este turno. Yo pido que la calificación que el señor Ministro ha hecho de mi exposición como maledicencia o bien sea retirada por el señor Ministro o bien sea suprimida del «Diario de Sesiones». Este Diputado entiende por maledicencia hablar mal a sabiendas de que se está diciendo mal, es decir, mentir, descalificar a sabiendas de que se está haciendo, lo cual supone una valoración moral y un juicio de intenciones que, desde luego, no consiento ni al Ministro del Interior ni a ningún miembro que lo hagan si demostrarlo, si es que puede. En cualquier caso, espero y deseo que la intención del Ministro no sea ésa, pero, desde luego, me parece que el que un Ministro del Interior utilice la descalificación en un trámite parlamentario como éste es poco digno de su cargo. Por eso espero su rectificación.

Termino diciendo que lamento que se escude en las expresiones de posibilidad a las que yo me he referido, porque está confundiendo la forma con el fondo. Esta confundiendo la retórica con el contenido.

Yo no he querido entrar a hacer acusaciones concretas, porque para ello hay que demostrarlas, señor Ministro. Mi obligación aquí no es demostrar nada. Esto no es un proceso judicial, señor Ministro. Esto es una Comisión parlamentaria de Justicia e Interior. Desde luego, no es mi intención ni mi deseo complicar este debate entrando a hacer otras afirmaciones rotundas, que sí podría hacer, pero que creo que no corresponden a esta Comisión ni a este caso concreto, delicado y grave, que aquí se ha tratado.

Le rogaría, pues, señor Ministro, que con la misma deferencia y educación que yo creo haberle tratado a usted, haga el favor el tratarme a mí y a los compañeros de mi Grupo, así como al resto de los Diputados de esta Cámara.

En cuanto a la descalificación global que el señor Aguiriano ha hecho: sin comentarios; no me merece el mínimo comentario.

El señor **PRESIDENTE:** Tiene la palabra el señor Ministro del Interior.

El señor **MINISTRO DEL INTERIOR** (Corcuera Cuesta): Señor Romero, respecto de la primera parte,

me remito a lo que está en el «Diario de Sesiones». No hablábamos entonces de si un Diputado del Grupo Socialista dijo, en la prehistoria o más recientemente, lo que convendría o lo que se le ocurriera. No. Usted no hablaba de eso. Usted hablaba de que el compromiso electoral del Partido Socialista tenía una literalidad. Me llegó S. S. a manifestar públicamente la desconfianza de lo que decía —por no utilizar otra expresión, pero, en fin, en el «Diario de Sesiones» está— y que usted iba a mandar la documentación que abalaba su argumentación. Ni la ha mandado ni ha hecho lo que hoy, que es decir: estaba equivocado. Yo ya no se lo volveré a recordar. Es la primera vez que usted ha dicho: estaba equivocado, no estaba en el programa electoral, que es lo que yo había dicho, pero yo ya no se lo vuelvo a recordar. Me remito a los «Diarios de Sesiones» de la distintas Comisiones para que todos sepamos de qué hablamos entonces.

Coincido con usted en que el debate es bueno. Todos los debates son buenos. A mí no me parece que haya malos debates en el Parlamento, sobre todo si tratan de temas importantes. Y éste debiera ser un debate importante, porque pudiera haberse creado en la opinión pública algo que no tiene fundamento, y es que se pudiera estar trabajando sobre textos que ni se están trabajando ni tiene, en algunos de sus contenidos, el respaldo legal suficiente. Un debate de estos debiera servir, por lo menos, para que todos tuviéramos la tranquilidad de que lo que parece o pudiera haber parecido que era una instrucción que no tiene respaldo legal en algunas de sus partes no es instrucción, de que es un trabajo hecho con esos criterios, sometido a crítica y que, por tanto, todos los ciudadanos pueden estar tranquilos. ¿Qué hay que seguir profundizando? Pues me parece también bien. No creo, por tanto, que haya debates malos, sobre todo cuando hay preocupación en toda o en una parte de la sociedad. En eso coincido con usted.

Respecto a esa expresión, yo no tengo ningún inconveniente en retirarla, porque si algo pudiera haberse entendido de una imputación no era con esa intención. Por tanto, quedando claro que la imputación no existe, yo no tengo ningún inconveniente en retirar esa expresión.

Sin embargo, señoría, hay una cosa que me llama la atención: el radicalismo con que a veces se dicen algunas cosas. Dice: No consentiré. En debate político, señoría, aquí estamos para consentir muchas cosas, usted y yo, sobre todo si usted me interpela y yo le contesto. Yo aguantaré todo lo que usted me diga en la interpelación y usted me deberá aguantar. Denota una sensibilidad, ¿qué quiere usted que le diga? **(El señor Barquero Vázquez; Distinta)**, un poco extraña. ¡No consentiré? Mi re usted, en el debate político estamos para consentirnos. **(Risas.)** En cualquier caso, hay formas de decir las cosas, o algunas cosas, señoría, que parecen suaves, pero que tienen una carga tremenda. A veces, como tengo un tono de voz un poco grueso **(Risas.)**, parezco muy agrio. Pero no digo las cosas que ha dicho S. S. ni las doy a entender. Eso de decir en un tono suave: instrumentalización de la información de los servicios. Eso es muy serio. Para decir eso, usted lo tiene que demostrar. Y no vale manifestar: y algunas cosas que podría decir que no digo. ¡Dígalas usted! Y, sino, cállese, si quiere, porque yo nunca le reconvertiré hasta los extremos que me ha reconvertido su señoría.

— DE LOS PROBLEMAS Y SOLUCIONES SURGIDOS CON MOTIVO DE LA PRESTACION DE SERVICIOS EN MADRID POR LOS MIEMBROS DE LAS FUERZAS Y CUERPOS DE SEGURIDAD PROCEDENTES DE OTRAS PROVINCIAS DURANTE LA CONFERENCIA DE PAZ. A SOLICITUD DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE IZQUIERDA UNIDA-INICIATIVA PER CATALUNYA (Número de expediente 213/000331)

El señor **PRESIDENTE:** La tercera comparecencia del día de hoy solicita información de los problemas y soluciones surgidos con motivo de la prestación de servicios en Madrid por los miembros de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad procedentes de otras provincias durante la Conferencia de Paz.

El señor Ministro del Interior tiene la palabra.

El señor **MINISTRO DEL INTERIOR** (Corcuera Cuesta): Señoras y señores Diputados, antes de contestar expresamente a la pregunta que formula S. S., considero de justicia dejar constancia aquí del ejemplar comportamiento de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad durante la Conferencia de Paz para Oriente Medio, celebrada recientemente en nuestra capital. Reconocimiento que realizo en nombre del Gobierno y que ha sido unánime, tanto a nivel nacional como internacional, patentizando una vez más la confianza demostrada en nuestras Fuerzas y Cuerpos de Seguridad para garantizar este histórico acontecimiento.

Señalado lo anterior, y dejando bien sentado la exactitud en el cumplimiento de las misiones que se habían encomendado a estas fuerzas policiales, informo a SS. SS. sobre el tema de la pregunta.

Una vez elegido Madrid como sede de esta Conferencia, que debía celebrarse con un margen mínimo de tiempo, fue preciso adoptar con carácter urgente las medidas oportunas para trasladar a esta ciudad a un importante número de funcionarios, tanto del Cuerpo Nacional de Policía como de la Guardia Civil. Por lo que se refiere al Cuerpo Nacional de Policía, la llegada de los funcionarios procedentes de las diversas provincias se produjo escalonadamente entre los días 25 y 26, habiéndose establecido previamente un punto de concentración donde, al tiempo que se impartían las instrucciones para el servicio, se les facilitaba el correspondiente anticipo de dietas para atender a los gastos de alojamiento.

Considero necesario destacar que la Dirección General de la Policía, conforme al Real Decreto de 1988 sobre dietas, no viene obligada a proporcionar

alojamiento a los funcionarios que se desplazan por razones de servicio, sino que son los propios interesados los que se encargan de esa gestión, previo anticipo de las dietas. Y es más, fueron los funcionarios a través de sus sindicatos, en su momento, los que pidieron que se mantuviera este sistema de dietas. Pues bien, a pesar de lo expuesto, la Dirección General de la Policía, teniendo en cuenta el elevado número de funcionarios convocados y la previsible dificultad de encontrar plazas hoteleras en esas fechas, realizó gestiones para conseguir alojamiento y establecer tres reservas para los casos en que los funcionarios de Policía lo solicitasen, dándose incluso la paradoja de que algunos funcionarios a los que se les había formulado reserva renunciaron a ella. Es cierto que en la noche del día 25 algunos funcionarios no habían logrado encontrar alojamiento, por lo que fueron trasladados a las instaciones policiales de Moratalaz, donde tiene su sede el Servicio de Unidades de Intervención, y se les facilitó uno adecuado para esa noche, gestionando la propia Dirección General de la Policía su alojamiento en establecimientos hoteleros a partir del día siguiente. Se trató de una circunstancia excepcional, en la que fue necesario arbitrar todas las medidas en un plazo récord de tiempo y en la que un número reducido de funcionarios policiales —en relación naturalmente con el número de desplazados— no encontró alojamiento en establecimientos hoteleros el día de su llegada y fue preciso alojarlos en instalaciones que, probablemente, no tenían toda la dignidad necesaria.

Considero que aquella circunstancia demandaba, por parte de todos los estamentos implicados, un poco de entrega y generosidad, y creo que los funcionarios de Policía la demostraron, pero no resultó sin duda muy edificante, en primer lugar para el propio Cuerpo Nacional de Policía, que un determinado sindicato aprovechara esta circunstancia para efectuar reivindicaciones en un momento que no era el más oportuno, máxime cuando la Dirección General de la Policía estaba actuando, en relación con los desplazamientos, de acuerdo con las peticiones hechas por ese mismo sindicato, naturalmente tiempo atrás. La Dirección General de la Policía ha tomado buena nota de esta experiencia y está estudiando la conveniencia de modificar el sistema para futuras actuaciones.

Por lo que se refiere al desplazamiento de las fuerzas de la Guardia Civil no se planteó ningún problema. La Dirección General gestionó los alojamientos en residencias de unidades de la Guardia Civil así como en establecimientos hoteleros, tanto en Madrid como en localidades cercanas.

Concluyo diciendo a SS. SS. que, ciertamente, hubo un problema que no alcanzó a un significativo número de funcionarios policiales teniendo en cuenta el gran número de ellos que se desplazaron, pero tengo que decirles, señorías, que aunque ha sido reconocido por todos el esfuerzo en seguridad de esa Conferencia, probablemente el milagro hubiera sido difícilmente asimilable si no hubiéramos tenido algún que otro problemilla, que es lo que surgió y que yo le reconozco en este acto.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, tiene la palabra el señor Romero.

El señor **ROMERO RUIZ**: En nombre de mi Grupo Parlamentario quiero unirme en esta intervención a la felicitación por el dispositivo de seguridad y por el papel que España jugó como anfitriona de la Conferencia de Paz sobre Oriente Medio celebrada en Madrid; los dirigentes de los sindicatos policiales también se unen a ella. Era mucho lo que se jugaba España y todo el mundo era consciente de ello. Hubo sacrificio, generosidad y una profesionalidad muy importante por parte de todos los miembros de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado que nosotros destacamos. Pero, a partir de ahí, es necesario tomar nota de algunos problemas que surgieron con este dispositivo, sobre todo teniendo en cuenta los eventos del 92 y la posibilidad de que en España haya que reforzar determinadas zonas de nuestro país en relación con esos eventos, así como corregir las deficiencias que ahora se han detectado. Quiere esto decir que no nos debemos dormir en los laureles de las felicitaciones ni utilizar la técnica —que usted no ha utilizado— de que una buena capa todo lo tapa. La Conferencia ha salido bien y hemos recibido felicitaciones de todo tipo. Ha habido algunos problemillas que reconocemos, pero lo importante era que España quedara bien, hiciera su papel, montara un dispositivo de seguridad adecuado, y eso se logró.

Reconociendo esto, señor Ministro, he recibido una información directa de dos sindicatos y también he conversado con un tercer sindicato del Cuerpo Nacional de Policía. En el fax que estos dos sindicatos envían a mi Grupo Parlamentario, y en los comentarios que hemos hecho sobre el mismo, se plantea que hubo poca sensibilidad hacia los funcionarios del Cuerpo Nacional de Policía a la hora de buscarles alojamiento. Se buscó alojamiento, como correspondía, para los servicios policiales y de seguridad de las delegaciones extranjeras y se habla de una dieta de 5.200 pesetas, a todas luces insuficiente a estas alturas para que, en esas circunstancias, se encuentre un alojamiento digno en Madrid. La jornada laboral la gente la cumplió con generosidad, incluso haciendo el servicio en cuatro turnos, aunque dicen los sindicatos que, en ese período de tiempo, deberían haber sido cinco turnos. También se plantea la compensación —se habló de una gratificación que todavía no se sabe cómo se va a habilitar— o una disponibilidad presupuestaria por el esfuerzo y el carácter extraordinario de este servicio. Asimismo se habla de que efectivamente funcionarios del Cuerpo Nacional de Policía tuvieron que ir en autobús a Toledo para encontrar alojamiento, teniendo en cuenta las dificultades que representaba encontrar uno adecuado en Madrid en esos días. Al mismo tiempo se dice que, después de una noche de viaje, fueron recibidos sobre

las 12 horas de la mañana siguiente por un responsable de gestión económica que les planteó percibir sólo el 80 por ciento de la dieta correspondiente, cuyo gasto tendrían que justificar una vez finalizado el servicio. El responsable de seguridad ciudadana se dirigió a los presentes, que a la vista de lo anterior mostraron su malestar, planteando que si todo funcionaba bien igual no había que justificar esa dieta.

En cuanto a las condiciones en que estaban viviendo estos funcionarios como consecuencia de la carencia de plazas hoteleras, hay que destacar la pérdida de prácticamente todo su tiempo libre tratando de buscar alojamiento, así como que un gran número de funcionarios se vieron obligados a alquilar habitaciones en pensiones en condiciones lamentables y en lugares claramente indeseables. Asimismo se plantea que en las dependencias policiales —concretamente de Moratalaz, como usted ha dicho— se durmió en bancos, en colchonetas, sobre sillas y en cajones de madera, incluso en el interior de algún autobús, con mantas y con ropas de gimnasia, hacinados en habitaciones disponibles para cuatro personas en las que se ubicaron 10.

En cuanto a la organización de los servicios que se prestaron hubo una gran profesionalidad, una gran generosidad y un gran espíritu de entrega para que las cosas salieran bien, pero sería muy importante que no sólo se reconociera políticamente ese esfuerzo —como usted ha hecho en esta comparecencia—, sino que se compensara con la gratificación que se había planteado, a demanda de los sindicatos, para lograr de alguna manera que esto no vuelva a ocurrir en los grandes eventos que en el 92 nuestro país va a celebrar. Que se tome nota de la recepción de funcionarios que se desplazan desde otros lugares a Madrid, que se les ubique en los lugares adecuados, se les den las órdenes precisas, y que se haga un esfuerzo de carácter extraordinario respecto a los alojamientos, que en esa ocasión no se hizo, por lo que existen unas quejas muy fundadas. Yo creo que sería bueno aprovechar esas circunstancias para proceder a su análisis, una vez transcurrida la celebración de la Conferencia de Paz en Madrid, puesto que todos los sindicatos policiales expresan su malestar en comunicados, en redacciones formales de sus órganos de dirección sobre estos problemas, de los cuales se debería tomar nota para solucionar los que aún están pendientes y para que no se dé esta situación en otros acontecimientos.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el señor Barquero.

El señor **BARQUERO VAZQUEZ**: Señor Ministro, no voy a repetir los datos y la información que ha dado el representante de Izquierda Unida, que conozco a través de los medios de comunicación, pero sí quiero significar que había y hay muchos descontento en relación con los sucesos referentes al alojamiento de los miembros del Cuerpo Nacional de Policía desplazados, y se habla de 1.500. Así, han aparecido en la prensa francesa de dirigentes sindicalistas del Cuerpo Nacional de Policía tales como «En Madrid nos han tratado como a ganado», según dijo uno —es una frase excesivamente dramática— o «el último insulto del Ministerio del Interior a los policías».

Según las informaciones que tengo, las dietas para venir a Madrid eran de 6.500 pesetas, aunque solamente se hizo el adelanto de las 5.200. No sé si esto es así o los datos de que dispongo no son fiables. Nosotros comprendemos la situación de improvisación que un evento de estos conlleva, que crea una serie de disfunciones o limitaciones en la cuestión organizativa. En este caso, les ha tocado a los miembros de la Policía Nacional. Yo no daría demasiada importancia a esta cuestión, señor Ministro, eso sí, dejando muy claro —ya lo ha dicho usted en su comparecencia— que toman buena nota de los fallos cometidos para no incurrir en los mismos en el futuro, ante los eventos importantes de Sevilla, Madrid y Barcelona en el año 1992. Creo que eso es suficiente y para tener muy en cuenta, pero me parece que esto ha tenido el nivel de crítica y de protesta mencionado porque se inscribe dentro de un descontento general del Cuerpo Nacional de Policía, particularmente de la escala básica, como se ve a través de las negociaciones sindicales entre sus representantes legítimos y la Dirección General de la Seguridad.

Quisiera poner de manifiesto algo que me pareció poco procedente el comunicado de dirigentes del Ministerio del Interior diciendo que la Dirección General no tenía obligación de buscar alojamiento a esta gente, que lo hiciesen ellos por sus propios medios o mediante las organizaciones sindicales. Está mal que se cometan errores, pero es peor todavía que se intente justificar esos errores. Naturalmente que el Ministerio del Interior puede o no tener esa obligación, pero la Dirección General de Seguridad sí tiene la obligación de procurar las condiciones que hagan que la situación de los miembros de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad en una determinada misión sea la adecuada y digna de la función que representan. Naturalmente, cuando se produce un traslado masivo o en un número importante de funcionarios, en muchos casos además un traslado inmediato, en pocas horas, la Dirección General debe ocuparse de todas las circunstancias, alojamiento incluido. Por tanto, me parece desafortunada esta expresión del Ministerio del Interior, publicada en los medios de comunicación.

Digo y repito que los fallos, a mi modo de ver, se han dramatizado en exceso, quizá por el mal ambiente y el descontento que hay en el Cuerpo Nacional de Policía en cuanto al no cumplimiento de las demandas que están planteando al Ministerio del Interior. Tengo la información, y creo que es positivo, de que el Gobierno ha tomado unas decisiones diferentes para el desplazamiento de miembros del Cuerpo Nacional de Policía en los eventos de Madrid como capital cultural, Sevilla y la Olimpiada de Barcelona. Esperamos y deseamos que estos fallos, estos errores, que cometió la

Dirección General en este caso, no vuelvan a cometerse en el año 1992.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Cuesta, por el Grupo Parlamentario Socialista.

El señor **CUESTA MARTINEZ**: Que a estas alturas de la mañana y desde una perspectiva de oposición se pueda deducir, de un despliegue tan importante y de un reto tan intenso para la capacidad española de organizar una conferencia de paz, que todo el juego parlamentario sea el problema trasladado en esta sesión por los grupos que me han precedido en el uso de la palabra es para felicitarse. Es para felicitarse porque parece que es la única disfunción, el único elemento de crítica que se puede deducir de la organización de la seguridad en una conferencia de paz de gran trascendencia para el mundo, como la que se organizó en Madrid, de lo que se deduce el éxito que en la organización de las medidas de seguridad ha sido puesto de manifiesto por todos los grupos. Creo entender que cuando se plantean críticas tan parciales, yo diría tan nimias, se está afirmando indirectamente un éxito importante en la organización de la seguridad de un evento de esta trascendencia.

Por consiguiente mi Grupo quiere, en primer lugar, felicitarse y felicitar no solamente al Ministerio del Interior y a todos los mandos operativos del mismo sino también a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, que han recibido ya ese reconocimiento internacional por lo que ha sido un ejemplo de profesionalidad y sacrificio. Ha habido prácticamente diez días para preparar todo un dispositivo ambicioso en materia de seguridad, ha habido una agilidad en ese despliegue operativo y se ha contribuido también a proyectar una imagen de España como país moderno, con toda la credibilidad del mundo, para hacer frente con plenas garantías a los retos que tiene en 1992.

Como ha puesto de manifiesto el señor Ministro, ha habido un amplio despliegue policial. Ha habido un despliegue que implicó traslados de funcionarios de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad desde otras provincias a Madrid. Parece ser que, con anterioridad al año 1988, este tipo de problemas se resolvían directamente a través del alojamiento en acuartelamientos distintos de estos miembros de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad. Y parece ser —aunque se ha olvidado de alguna forma por las intervenciones derivadas de algún portavoz— que es en virtud precisamente de la iniciativa sindical, a través de ese Real Decreto de 1988 sobre dietas, ya mencionado, el referente desde el que se adopta el criterio de que el alojamiento se realice de manera individualizada por iniciativa de cada funcionario. Hay que recordar también que las dietas que se perciben, derivadas de este Real Decreto de 1988, se extienden al resto de la Función pública, por lo que hay aquí una homologación. De la exposición del Ministro hemos deducido que las deficiencias que se nos han trasladado, incluso a través de una lectura mecanizada y automatizada de un fax, son deficiencias localizadas prácticamente en un día, dentro de una vasta y compleja operación de organización de la seguridad de esta Conferencia de Paz para Oriente Medio.

Quisiera, simplemente, en nombre de mi Grupo, llamar la atención sobre lo que en ocasiones empieza a ser un riesgo de la vida política parlamentaria. Hay un cierto automatismo incluso para transmitir el detalle en el discurso parlamentario cuando se hace una traslación excesiva de tablas reivindicativas de los sindicatos. Creo que no debería producirse un exceso de sindicalización del discurso parlamentario, porque pienso que todos tenemos la responsabilidad de operar como políticos , y a veces, cuando algún sindicato policial hace una crítica tan inoportuna en un momento como el que vivía nuestro país con motivo de la organización de esta Conferencia de Paz, lo que más bien se está transmitiendo es una cierta hipertrofia sindical, propia de quien descubre ahora el sindicalismo. Se está produciendo un desenfoque en ese comportamiento, y yo creo que esa dinámica puede ser paralizante para las estructuras de un país. Además implica una visión estrecha y tercermundista.

Ha habido pequeñas deficiencias. ¿Pero deben merecer la consideración y la reflexión del Parlamento? ¿O deben de ser subsanadas en los marcos y a través de la canalización de los mecanismos existentes para subsanar estas deficiencias?

Termino, señor Presidente, refiriéndome a mis palabras iniciales. De las intervenciones de los grupos parlamentarios mi Grupo considera que se está haciendo de manera indirecta, especial hincapié en los que ha sido un éxito importante en la organización de la seguridad de esta Conferencia de Paz para Oriente Medio. Quisiera de nuevo reiterarme en la fecilitación por el despliegue operativo realizado y coordinado por todas las autoridades del Ministerio del Interior, y muy especialmente por la profesionalidad y sacrificio demostrado por las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad. Ese es el mensaje que quiere transmitir mi Grupo Parlamentario.

El señor **PRESIDENTE:** Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor **MINISTRO DEL INTERIOR** (Corcuera Cuesta): Señor Romero, yo tengo ya asumido desde hace mucho tiempo que en esta responsabilidad las alegrías duran muy poco; duran poquísimo. Dicho de otra forma, no existen los tiempos para disfrutar, en ocasiones —no en muchas—, del trabajo bien hecho por todos.

Yo lamentaría que de la Conferencia de Paz celebrada en Madrid quedara como reseñable el que hubo unos problemas que afectaron a un número corto de funcionarios en relación con los desplazados, que efectivamente los hubo, sin que hablemos de verdad de estos problemas.

Las dietas en la policías son algo bastante moderno. Hasta ahora se han venido desplazando (no es la pri-

mera vez que se desplazan funcionarios de policía, bien es cierto que no en ese número) a Madrid y a otros lugares de España, y ha sido práctica habitual. Precisamente porque aquí ocurre como en otros sectores de la sociedad, donde S. S. sabe que a veces las dietas —no siempre— sirven para obtener la remuneración de un esfuerzo adicional, esas dietas a veces son insuficientes, a veces son suficientes y a veces sobra de la dieta. No voy a decir las prácticas al uso que se han venido produciendo precisamente para poder sufragar todas las necesidades con esas dietas y para conseguir un excedente de dicha dieta. Todos ustedes han oído hablar de la cama caliente; es decir, que cuando uno está turnándose, parece ocioso que una cama esté —en términos industriales— improductiva, y esa práctica, que ha venido produciéndose, se ha hecho porque los sindicatos querían que se hiciera.

Nos hemos encontrado con este problema fundamentalmente por el gran número de funcionarios que hemos tenido que desplazar, pero eso no debe ocultar cuál era la práctica hasta ese momento, y lo que no se debe ocultar es lo más peligroso de todo, que estoy seguro que el Parlamento no puede tampoco justificar de ninguna forma, y es poner de manifiesto que en el desánimo, en la falta de estímulo o en la apatía puede estar la razón de ser las cosas, y que se traduzca o se deje entrever que su consecuencia puede afectar a la seguridad, o que ésta puede resentirse, eso no es posible. Es decir, uno puede estar muy enfadado, y hasta puede tener razones para estarlo, pero su enfado no puede originar inseguridad hacia los ciudadanos, o para entender, si algunos no lo dicen más claro, que los importantísimos acontecimientos del 92 pudieran resentirse desde el punto de vista de la seguridad, eso no es posible, repito.

Yo puedo entender que en función de esas dificultades hubiera sido probablemente imposible —aunque no hay nada imposible— en tan poco tiempo tener todo de tal forma engrasado que no hubiera habido problemas; eso es exigible. Pero a mí me parece que es comprensible que alguna cosa hubiera ocurrido. No obstante, no se debe poner el desánimo como elemento que pudiera originar inseguridad en los acontecimientos que tiene España, y que tenía en aquel momento, aunque afortunadamente antonces no se cumplieron las predicciones, y espero que no se cumplan, como es lógico en 1992, entre otras cosas porque lo sustantivo de todo esto, que decía el representante del Partido Popular, es que en 1992 tenemos tres acontecimientos, pero fundamentalmente dos en relación con las necesidades de funcionarios, que van a requerir un enorme esfuerzo, ya está requiriendo un enorme esfuerzo de toda la sociedad presupuestariamente; van a requerir un enorme esfuerzo, repito, de funcionarios de todo tipo no sólo de funcionarios policiales.

Hemos hecho una importante inversión para que los funcionarios de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado estén en condiciones de la máxima dignidad, tanto en Barcelona como en Sevilla. Es probable que como estas cosas no se pueden probar (aquí no podemos hacer una carrera mañana para ver cómo funcionan todos y cada uno de los elementos y comprobar si hay algún error) haya algún desajuste, pero estamos haciendo lo posible para que los funcionarios que se tengan que desplazar, tanto a Sevilla como a Barcelona, estén en las condiciones de máxima dignidad en los lugares donde van a residir durante todo ese período de tiempo, tanto en Sevilla durante más de seis meses, como en Barcelona durante un mes, quizá más, porque adelantaremos algunos planes de seguridad. En eso estamos trabajando y espero que cualquier deficiencia que se haya producido no se repita ni en Sevilla ni en Barcelona.

Respecto de las gratificaciones, es cierto que estamos pensando en ello, y lo más probable es que reconozcamos a los funcionarios, tanto de la Guardia Civil como de la Policiía Nacional que se desplazaron y que hicieron posible la seguridad en Madrid, ese trabajo y ese esfuerzo. Estamos viendo, repito, las posibilidades presupuestarias para que eso sea posible. Pero quiero decirle a S. S. que hay otros muchos policías que se desplazan muchos días, muchos meses al año. Es decir, a veces de lo extraordinario por la proyección pública, hacemos también extraordinario algo que es cotidiano, y es que hay muchos funcionarios de policía que se desplazan a Madrid se desplazan a Sevilla en un momento concreto, ante una situación de riesgo concreta, y lo hacen muchos días a la semana, muchos días al mes, muchos meses al año. Por eso pienso que debemos hacer esto con prudencia, porque pudiera no entenderse el porqué se hace algo en un momento determinado y no se hace lo mismo en otros muchos momentos que son necesarios para la seguridad en nuestro país. Estamos pensando en esa gratificación, insisto, no tanto porque haya habido algún problema, sino porque es el reconocimiento de un trabajo bien hecho, y en la medida que podamos lo haremos.

CONTESTACION A LAS SIGUIENTES PREGUNTAS:

— MEDIDAS QUE PIENSA TOMAR EL GOBIERNO A RAIZ DE LOS INCIDENTES PRODUCIDOS EN EL PASADO MES DE AGOSTO EN EL PUERTO DEPORTIVO DE LA LOCALIDAD DE MARBELLA (MALAGA) Y LA ACTUACION EN LOS MISMOS DE CUARDIAS PRIVADOS DE SEGURIDAD. FORMULADA POR EL SEÑOR ROMERO RUIZ (G. IU-IC) (Número de expediente 181/001346)

El señor **PRESIDENTE:** Iniciamos el siguiente punto de orden del día, contestación a diversas preguntas. En concreto son cuatro, que forman los números 4 al 7 del orden del día de la sesión de hoy.

La primera, que formula el señor Romero Ruiz, se refiere a medidas que piensa tomar el Gobierno a raíz de los incidentes producidos en el pasado mes de agosto en el puerto deportivo de la localidad de Marbella (Má-

laga) y la actuación en los mismos de guardias privados de seguridad.

El señor Romero tiene la palabra.

El señor **ROMERO RUIZ:** Señor ministro, el Alcalde de Marbella, don Jesús Gil, este verano, en relación con la problemática que se desató en el puerto, donde hubo manifestaciones y gritos a raíz de las decisiones que iba a tomar en aquella ciudad, planteó una tensión que iba creciendo al llamar drogadictos y escoria a ciento cincuenta jóvenes que protestaban por el cierre de los bares. El señor Gil, amenazó también con el cierre del puerto deportivo y con echar de Marbella a los manifestantes, actuando como viene haciéndolo, ya que ha entrado en la Alcaldía de Marbella, como todo el mundo sabe, como una vaca en una cacharrería, porque para acceder a una institución en la democracia no sólo se necesita el apoyo popular de los ciudadanos, que es una regla de oro, sino que hay otra segunda regla de oro, que es ejercer el poder que da el voto de los ciudadanos conforme a la legalidad democrática. Es aquí donde el señor Alcalde de Marbella ha planteado una serie de actitudes que vulneran la Ley de Cuerpos y Fuerzas de Seguridad y la normativa vigente en torno a los vigilantes jurados de las compañías privadas de seguridad.

En el puerto deportivo de Marbella, y durante los incidentes, se actuó con vigilantes jurados, con miembros de compañías privadas de seguridad pagados por el ayuntamiento, contratados por el Alcalde, que no pueden actuar en la vía pública apaleando a los jóvenes y a los ciudadanos, ni disolver una manifestación, porque está muy claro en la Ley de Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado que el monopolio de la fuerza está reservado a estos Cuerpos del Estado. Además, en la ley que se prepara sobre seguridad privada, que está en trámite en esta Cámara, también queda muy clara esta actitud.

Las descalificaciones del Alcalde al Gobernador Civil, al Cuerpo Nacional de Policía y a la Guardia Civil y la actuación directa entrando en el puerto, con vigilantes jurados de una compañía privada, no es de recibo.

Por tanto, desde ese punto de vista planteamos en esta pregunta al señor Ministro del Interior qué medidas ha tomado, qué expediente abrió en su día o qué medidas piensa tomar en torno a esta ilegalidad puesta en marcha por el Alcalde de Marbella, el señor Gil.

El señor **PRESIDENTE:** El señor ministro del Interior tiene la palabra.

El señor **MINISTRO DEL INTERIOR** (Corcuera Cuesta): La pregunta casi la ha contestado S. S., porque la iniciativa más importante que impida hechos como los que se produjeron en Marbella viene, sin duda en el proyecto de ley de seguridad privada remitido a esta Cámara donde, como S. S. ha dicho, se deja claramente establecido que los servicios privados de seguridad son complementarios y siempre subordinados respecto a los de la seguridad pública, que son, como bien ha dicho S. S., a los que la sociedad les ha dado la facultad de usar la fuerza. Con esa ley quedarán perfectamente definidas cuáles son las atribuciones, las posibilidades e incluso el desarrollo de los servicios privados de seguridad.

En relación con el caso que ocurrió, y que no está por venir sino que ya ha ocurrido; en relación con los incidentes producidos en Marbella, la Comisaría de esa localidad instruyó las correspondientes diligencias de todo lo sucedido, que fueron remitidas a la autoridad judicial por presunta actuación no legítima de esos vigilantes jurados.

Con independencia de eso (y me gustaría esperar a ver qué es lo que dan de sí esas diligencias), no renuncio, cuando tenga una información suficientemente contrastada, a tomar las medidas que administrativamente sea posible adoptar, pero quizá S. S. entienda que debiera haberlas tomado, además de la remisión de esas actuaciones por parte de la Comisaría de Marbella, pero he juzgado conveniente esperar, repito, para tener más datos sobre los que tomar una decisión, si ésta fuera necesaria.

El señor **PRESIDENTE:** El señor Romero tiene la palabra.

El señor **ROMERO RUIZ:** Señor Ministro, la actuación de vigilantes privados de seguridad en la calle, en la vía pública dispersando a unos manifestantes con la porra en la mano, no es de recibo en una democracia y en un Estado de Derecho.

Esa actitud que de acuerdo con la normativa vigente, es sancionable. La ley que está en trámite regulará de manera clara el papel, las competencias, los ámbitos de actuación de las compañías privadas de seguridad, pero con los decretos que hoy hay en vigor, con la Ley de Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado, con la investigación que usted abrió a través de la Comisaría de Marbella y del Gobierno Civil de Málaga, hay datos para plantear una sanción clara, en nuestra opinión, tanto al Alcalde, Jesús Gil, que dirigía la operación en el puerto, como a la compañía responsable de esos vigilantes jurados.

Señor Presidente, señor Ministro, yo tengo aquí una fotografía muy clara, de unos periodistas gráficos de Málaga, donde se ve cómo los vigilantes jurados, en medio de miembros de la Policía municipal de Marbella, de la que también iba un destacamento, mantienen a los jóvenes con las manos en alto, golpeándolos y conduciéndolos por la vía pública. Esta imagen contraviene la legalidad democrática, como usted ha reconocido en esta respuesta a la pregunta, y es claramente tercermundista, la misma que ha llevado aparejado el cese al Secretario del Ayuntamiento por motivos ideológicos, ya que don Pedro Moreno Brene, ha sido cesado por su pertenencia a una formación política determinada.

Hoy no podrán decir ustedes, señor Presidente y señor Ministro, que no vengo documentado, porque vengo hasta con pruebas gráficas **(El señor Romero Ruíz muestra a la Comisión varias fotografías. Risas.)**, que demuestran y avalan la iniciativa parlamentaria que estoy sosteniendo.

Sería muy importante que se actuara en este tema, sobre todo para que una ciudad tan importante como Marbella, con prestigio internacional y a la que se conoce desde el punto de vista turístico, donde los europeos y gente de otros lugares pasan las vacaciones, no pueda dar esta imagen tercermundista a partir de esta actuación ilegal promovida por el Alcalde y llevada a cabo por miembros de compañías privadas de seguridad.

Acepto su explicación de que se está en un período de recopilación de datos, de expediente abierto, pero se debe actuar antes de que sea tarde, sobre todo para pedir a los representantes públicos que actúen de acuerdo con la legalidad democrática en temas tan importantes como los derechos de los ciudadanos y la actuación en la vía pública de las Fuerzas de Seguridad del Estado.

Es muy importante que se tome una decisión por parte del Ministerio del Interior, ya que con la legalidad actual hay posibilidades de tomarla, y que se sancione esta conducta —repito— bochornosa y tercermundista de utilización de vigilantes privados para apalear a los jóvenes en la vía pública.

El señor **PRESIDENTE:** El señor Ministro tiene la palabra.

El señor **MINISTRO DEL INTERIOR** (Corcuera Cuesta): Señoría, ya ve que cuando se ajusta a los hechos yo le doy la razón, aunque no saque pruebas documentales. Ya se la he dado antes y ahora se la reitero.

Coincido con la práctica totalidad de lo que S. S. ha manifestado. Sólo es posible entender una actuación de un cuerpo privado de seguridad, de unos agentes privados de seguridad, cuando es a requerimiento de las Fuerzas de Seguridad del Estado, y subordinadas a ella, en un momento en el que se juzga conveniente que ayuden a resolver un problema de naturaleza que puede desencadenar en algo imprevisible. **(El señor Vicepresidente, Valls García, ocupa la Presidencia.)** En mi opinión, no es eso lo que allí ocurrió. Lo que pasa es que a veces nos encontramos en la siguiente disyuntiva: ¿El Ministerio del Interios tiene que tomar decisiones con independencia de las diligencias abiertas ante la autoridad judicial? ¿O debe esperar a que la autoridad judicial tome una decisión?

Es cierto que con la legalidad vigente el Gobierno puede tomar decisiones incluso respecto a la inscripción en el registro de esa empresa de seguridad. Pero ya le he dicho que he creído conveniente, a la vista de las diligencias que ha remitido la Comisaría de Marbella (supongo que con todas las pruebas documentales, y a ellas se ha referido S. S.) a la autoridad judicial, esperar para tomar una decisión. Esta decisión le corresponde, en primera instancia, a quien les han sido remitidas esas diligencias, pero yo no he prescindido, según evolucionen los acontecimientos, de tomar las decisiones administrativas que sean pertinentes, naturalmente con audiencia a la empresa de seguridad, para tener absolutamente todos los datos que pudieran dar origen a una sanción administrativa.

— MEDIDAS DEL GOBIERNO PARA GARANTIZAR LA SEGURIDAD PERSONAL DE LOS MIEMBROS DE LAS FUERZAS DE SEGURIDAD DEL ESTADO CUYA IDENTIDAD APARECE EN DOCUMENTOS DE LA BANDA TERRORISTA ETA FORMULADA POR EL SEÑOR BARQUERO VAZQUEZ (G. P) (Número de expediente 181/001358)

El señor **VICEPRESIDENTE** (Valls García): Pasamos a la siguiente pregunta, la número 5, que formula don José Manuel Barquero Vázquez, quien tiene la palabra.

El señor **BARQUERO VAZQUEZ:** Señor Ministro, la pregunta hace referencia a las medidas que viene adoptando el Gobierno para garantizar la seguridad personal de los miembros de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado cuya identidad aparece en documentos de la banda terrorista ETA como objetivo de su acción criminal.

Como no quiero que haya malas interpretaciones o subterfugios en la lectura de las preguntas —es evidente que estamos para prevenir, y ya ha pasado antes con otra pregunta sobre medidas concretas— le digo que, por lo menos cuando yo pregunto sobre medidas concretas, no lo hago sobre informaciones cuya publicidad puede poner en peligro la integridad física de otras personas o para que esa medida quede invalidada. Eso no es lo que estoy pidiendo al señor Ministro. Lo que pretendo que él tenga claro es que cuando pregunto sobre medidas concretas que se vienen adoptando es porque a mi intender, o según mi información, o no se ha aplicado ninguna o las que se han aplicado, como en este caso, no son suficientes evidentemente. Ese es el sentido y lo digo por adelantado.

Esta pregunta lleva formulada mucho tiempo. Tiene fecha de registro de entrada el 11 de junio de 1991. No se pudo hacer al finalizar el período de sesiones, y la volví a remitir al registro del Congreso con fecha de 10 de septiembre de 1991. He esperado incluso hasta última hora para ver si había algún indicio que hiciera posible el que yo pudiera retirar esta pregunta, pero según mis últimas y recientes informaciones no ha podido ser así.

Como historia o antecedentes para mejor conocimiento del tema general diré que en enero de 1991 (el próximo mes hará un año) se descubrió la identidad de un grupo de policías fichados, en la jerga terrorista mordidos. El día 22 de enero estos seis funcionarios fueron llamados a las dependencias de la superioridad correspondiente en Bilbao y se les comunicó que su

identidad había aparecido en papeles y documentos incautados a miembros colaboradores de comandos de ETA que habían sido capturados por aquella época. También se les informó de que presumiblemente esa información sobre sus personas, bienes y familias había pasado a Francia.

Estos funcionarios, a finales del mes de enero de 1991, pocos días después de informarles —tengo copia de algunas instancias que están fechadas el 26 ó 27 de enero de 1991—, solicitaron, mediante instancia, repito, dirigida al excelentísimo señor Director General de la Policía en ambos casos, cambio de destino, alegando razones de gravedad extrema que corrían sus vidas.

He de advertir que uno de ellos ya había sido objeto de atentado terrorista en 1981 y herido en Sestao. Esta persona lleva en el País Vasco 18 años; se le deniega la solicitud y se le remite a la legislación vigente, es decir, a que presente su solicitud en el concurso ordinario de traslados. Esta respuesta de la Dirección General a esta persona concreta tiene fecha de 15 de abril de 1991 en el registro de salida. El la recibió —y fue de los primeros— alrededor del 20 ó 21 de abril de este año. Menciono las fechas porque el plazo para solicitar traslado finalizaba el día 19 de abril.

A otro de estos seis funcionarios —por cierto, el único soltero del grupo— se le remite también a la legislación vigente de concurso general de traslados, pero a él se le ofrece por escrito —no sé por qué razones— la posibilidad de irse a Barcelona en comisión de servicios, sin derecho a dietas especiales, pero eso sí, sin perder los derechos adquiridos o derivados de su permanencia en la zona norte.

Otro de ellos tuvo que ser ingresado por problemas psíquicos en la Clínica Indauchu, con dictamen médico, por supuesto privado, y desde mediados de abril perdió todos los complementos porque, al parecer, sólo se puede estar tres meses de baja por razones de enfermedad psíquica.

Resumiendo, de los seis, cuatro conocieron la negativa de la Administración a sus traslados el 26 de abril, cuando, repito, el plazo para solicitar vacantes finalizaba el día 19 de dicho mes.

También quiero decir que a estos funcionarios se les informó. Por eso digo que algunas medidas se tomaron y, desde luego, señor Ministro es cierto, porque la primera medida básica y más importante es la de informarles de su situación, obviamente. Igualmente se adoptó alguna otra medida. Se les ofreció cambiar la matrícula de su coche, y la cambiaron ; y se les aconsejó cambiar el coche o el color del mismo por su cuenta, por supuesto, al igual que cambiar de domicilio, también por su cuenta.

Ellos recuerdan, señor Ministro, que usted dijo en el Congreso que no había límite presupuestario para la seguridad de los policías destinados en el País Vasco, y dicen que lo cierto es que en este caso la afirmación no se ha cumplido, o no se ha transmitido adecuadamente.

La preocupación por la vida de estas personas y de sus familias, así como la que despierta en su ámbito profesional por desamparo, tal como ellos la califican porque así se sienten, es la que ha motivado que haga esta pregunta, y ha motivado, dado que no tengo conocimiento de que haya cambiado la situación, el que la mantenga para esperar su contestación.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Valls García): Tiene la palabra el señor Ministro del Interior.

El señor **MINISTRO DEL INTERIOR** (Corcuera Cuesta): Hacemos todo lo que está en nuestra mano, señoría. Eso es lo único que yo le iba a contestar a la pregunta. Debo añadir a continuación cuál es mi punto de vista respecto a, en algunas ocasiones, estas baterías de preguntas que ya se lo he hecho llegar a S. S.

Tienen los servicios de la Policía y de la Guardia Civil a su disposición, siempre que S. S. y su Grupo así lo deseen, para informarse exhaustiva y privadamente de qué quiere decir eso de «todo lo que está en nuestra mano hacer». No sé si ha habido dificultades con algún funcionario, porque, de haber tenido el nombre, podría haberme informado, pero es posible que pueda haber quien, habiendo solicitado el traslado, no se le haya concedido, lo cual no quiere decir que haya impedimento alguno en este momento para que, no digo todos, pero una buena parte de funcionarios, puedan ser trasladados a otro lugar. Tenemos dificultades para que quien incluso llevando mucho tiempo en el País Vasco quiere trasladarse pueda hacerlo al lugar donde él desea ese traslado. Recuerdo una ocasión en la que un funcionario deseaba trasladarse a Hellín; en Hellín no había plaza para producir ese traslado, pero la había en Albacete, pero Albacete no era suficiente para el traslado. Por tanto, si algún funcionario está en la situacióon que S. S. refleja, pareciera que lo importante sería no tanto el sitio como el traslado. Lo que pasa es que esto no siempre es coindidente.

Termino, señoría, por donde empecé: hacemos todo lo que está en nuestra mano poder hacer. Ser más explícito, como S. S. o su Grupo quiera, y en cualquier caso, siempre he tenido una impresión de que con este tipo de preguntas (sin negar naturalmente el derecho a formularlas, cuantas más sean) se pudiera generar una situación que, primero, no es real, y en segundo lugar, que condujera a los violentos a poder pensar que, como por ahí duele, por ahí hay que seguir. No me parece lo más conveniente.

Yo estoy seguro de que la intención última es correcta; el método no me parece el más conveniente, tengo esa impresión. Naturalmente, por lo que veo, S. S. piensa lo contrario, porque habiéndole dado oportunidades —lo he dicho en más de una ocasión— para poder abordar con los responsables estos temas con la profundidad que requieren los mismos, no tengo noticias de que se haya planteado y, sin embargo, existe, en mi opinión, el riesgo de que con tanto hablar de estas cosas, estemos creando primero una imagen que no es general y, en segundo lugar, estemos contribuyendo, o alguno pu-

diera pensar que ése es el camino para conseguir uno de sus objetivos. Probablemente nada más fácil que coger, por parte de quienes asesinan de la forma más vil que uno pueda imaginar, muchas matrículas para que luego aparezcan. El objetivo incluso en ocasiones pudiera no ser el de producir en todas esas informaciones un atentado, pero simplemente la alarma, de la que se hace eco probablemente S. S., abundaría en que no es una mala estrategia.

Más información la tiene S. S. en los servicios correspondientes, y he dado instrucciones, si S. S. quiere, para que le informen de todas y cada una de las cosas que hacemos en relación con ese asunto. Sí le quiero decir que ETA sabe perfectamente dónde vivo yo, no tenga usted la menor duda, y le puedo decir que informaciones no sólo se producen de miembros de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, y sí le puedo decir que a mí me gustaría que todo aquel que tiene riesgo tuviera una contravigilancia, y el de la contravigilancia otra, pero desgraciadamente hasta ahí no me es posible hacer coincidir mis deseos con la realidad. Hacemos todo lo que está en nuestras manos para dar la necesaria protección, incluso instrucciones, que, desgraciadamente, consecuencia de algo que es muchas veces rutinario, que se repite todos los días, todos los meses y todos los años, a veces yo soy el primero que me desprotejo, o, por decirlo de otra forma, no cumplo lo que ortodoxamente debiera uno de cumplir en temas de seguridad.

Eso es lo que tengo que contestar.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Valls García): Tiene la palabra el señor Barquero.

El señor **BARQUERO VAZQUEZ**: Muchas gracias, señor Ministro, sobre todo especialmente por el tono de su contestación.

Yo no quisiera sacar de contexto ni extralimitar el alcance de la pregunta. Yo supongo que ETA también sabe dónde vivo yo; mire usted, si es que además he tenido alumnos que han pasado la muga, o sea que fíjese si lo sabrán. Pero esa no es la cuestión. Usted va blindado; yo no voy blindado pero soy un cargo público, un cargo electo. Pero es que esa no es la cuestión. Yo nada más estaba planteando una cuestión muy sencilla y muy simple, una cuestión humana; una cuestión que lleva pendiente once meses, señor Ministro, que no es de ayer, porque yo creo que incluso he respetado un plazo prudencial de tiempo, estando informado, no diría puntalmente, pero sí con una cercanía temporal, de la situación de estas personas, que no son las únicas.

Hay una serie de cosas sobre las que estoy totalmente de acuerdo con lo que usted dice, pero hay una cosa en la que no estamos de acuerdo, y es el tema del método. Usted sigue insistiendo en que este no es el método, y yo creo que con la debida responsabilidad y reserva sí lo es. Cuando usted dice «hacemos todo lo que podemos«, permítame, yo como oposición tengo la obligación política, y en este caso, cuando hay vidas por medio, el deber moral, de contestarle con todo el respeto: ustedes no hacen todo lo que pueden, porque nadie puede decir que hace todo lo que puede, y yo mismo tengo que reconocer que se ha llegado a acuerdos sobre temas de seguridad entre la Dirección General para la Seguridad del Estado, o sus representantes en la mesa conjunta de negociación, y los sindicatos en cuestiones muy puntuales, de las que tengo un conocimiento no sé si exhaustivo, pero sí importante, sobre cuestiones a las que no se había llegado a acuerdos hace pocos meses. De modo que todos, ustedes, Gobierno, y nosotros, oposición, podemos hacer siempre algo más, y aquí hay una cosa muy clara, hay unos funcionarios amenazados, algunos de ellos se quieren ir; otros, amenazados, no se han querido ir. Yo le he citado el caso de una de estas personas que ya ha sufrido un atentado y se plantea ahora marcharse, después de dieciocho años, pero no se lo planteó en el año 1988. Y tiene usted toda la razón, señor Ministro, no es la única medida de seguridad el traslado fuera de la zona conflictiva. Hay otras medidas de seguridad, sin duda ninguna, pero entonces, yo le diría: practíquense, pero que no le cuesten dinero al funcionario. En eso también podemos estar de acuerdo.

Voy a más. Lamento que estas personas sigan ahí donde están, queriendo algunos marcharse, y usted me dice: ¡Hombre!, se les ofrecen algunos destinos y ellos quieren ir a otros. De acuerdo, y hasta puedo convenir con usted en que son demasiado exigentes en algunos casos. Pero, mire usted, señor Ministro, el País Vasco es pequeño, y cuando acontecen situaciones humanas de este tipo —no son las primeras que suceden— todo se sabe, entre los miembros del Cuerpo Nacional de Policía todo se sabe. Y se sabe, por ejemplo, que en momentos en que probablemente usted no era Ministro y yo no era Diputado a Cortes, pero, recientemente —hablo de principios del año 1990 o finales de 1989—, se sabe que se han concedido traslados inmediatos a personas concretas que no llegaron a sufrir atentados, sino que simplemente en los bajos de su coche apareció una bomba que, afortunadamente, fue desactivada, que no llegó a explotar, y se les mandó exactamente a su pueblo. Incluso no se manda solamante a esa persona, se manda a su hermano también, con la razón de que su hermano utilizaba el coche.

Los funcionarios entonces se plantean el tema de la discriminación, por qué en unos casos sí y en otros casos no. Seguramente usted lo sabe, pero yo creo que es bueno que lo sepa.

Hay una cuestión, que es la básica que aquí ha traído esta pregunta.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Valls García): Señor Barquero, le ruego que concluya.

El señor **BARQUERO VAZQUEZ**: Termino ya, señor Presidente.

Resuelvan ustedes, por favor, resuelva usted la situación dramática, humana, personal y familiar, de unas

personas que tienen graves problemas psíquicos —porque no todos están hechos de la misma madera—, cuya identidad ha aparecido en papeles de la banda terrorista como objeto de atentado y que llevan once meses en esta situación. No es nada más que ésta la cuestión, señor Ministro.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Valls García): Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor **MINISTRO DEL INTERIOR** (Corcuera Cuesta): Señor Presidente, señorías, yo reconozco previamente que es S. S. el Diputado que más me contiene en mis respuestas. Me crea S. S. una dificultad insalvable —es un reconocimiento explícito, no es ninguna crítica—, verá usted por qué, señoría, yo le voy a decir por qué: porque el tenor literal de su pregunta dice: ¿Qué medidas viene adoptando el Gobierno para garantizar la seguridad personal de aquellos miembros de las Fuerzas de Seguridad del Estado cuya identidad aparece en documentos de la banda terrorista ETA como objetivo de su acción criminal?

Yo tendría que no decir nada, porque usted me reclama una información que, por su naturaleza, es confidencial. Esa pregunta no la puedo contestar. Lo que pasa es que usted luego la adereza, pero la adereza —y voy a solicitar a todos los medios de comunicación aquí presentes que, si es posible, no trasladen esto que aquí estamos diciendo— con una situación que es gravísima, porque da la impresión de que, como consecuencia de la acción terrorista, las Fuerzas de Seguridad se quieren ir. Y fíjese, señoría, aunque fuera cierto, no convendría decirlo, porque el efecto que se creará será justo el contrario que pretendemos evitar.

Por tanto, yo le he ofrecido otras fórmulas de tratar este tema. Es curioso, hay un pacto de las fuerzas políticas, de todas las fuerzas políticas parlamentarias; de estas cosas sólo me pregunta usted, con su derecho, naturalmente. No me preguntan otros grupos; usted sí.

Le tengo que decir que si —y no dudo que lo sea— su preocupación es sincera, abordemos el tratamiento de estos problemas de otra forma. Yo estoy dispuesto a entender algunas de las razones que usted me dé, incluso alguna idea que usted tenga, ya se lo he dicho en alguna ocasión. ¡Si es que me lo pregunta en público! ¿Cómo vamos a hablar en público, usted y yo, de medidas que eviten el riesgo de las personas, sean éstas funcionarios o no lo sean? Lo tendremos que hablar en privado. Pero usted, erre que erre, ¡pumba!, erre que erre, pregunta tras pregunta de imposible contestación. ¡Es que es imposible contestarle!

Y ya riza el rizo S. S., lo cual denota una gran información en todas estas cosas. En el tema del terrorismo es donde probablemente más especialistas tengamos, ¿verdad? Es igual que aparezcan un sinfín de datos, que los servicios de información, naturalmente, establecen prioridades, en función de la veracidad de la información, de si hay o no hay más datos. Y me hace la comparación, por ejemplo, con quien no es que haya estado en una lista, es que ha tenido una bomba debajo del coche. ¡Hombre, eso no es comparable! Eso no es comparable, no puede usted hacer una comparación como ésa. Sin duda es posible que tengamos que hacer más cosas, pero le ruego, por favor, que si de verdad quiere, como no dudo que sea su intención, contribuir, ayudar, utilice el mecanismo que le vengo proponiendo desde hace más de un año. ¿Pero qué problema tiene S. S. para utilizar un mecanismo que de verdad sea eficaz, en vez de hacerme preguntas que no tienen contestación? Porque a la pregunta de S. S., la contestación es: Nada, no le puedo contestar. Esa es la contestación que yo le tengo que dar.

Me habla usted de las reuniones que ha tenido el Secetario de Estado con los sindicatos de la zona. ¿Lo contamos aquí? ¿Su señoría quiere que lo contemos aquí? (**El señor Barquero Vázquez: Estoy informado.**) Usted estará informado de una parte. (**El señor Barquero Vázquez: No me interesa que lo cuente.**) Entonces, ¿por qué me lo pregunta? Si no le interesa que lo cuente, ¿por qué me lo pregunta? ¿Cuál es su pretensión? (**El señor Barquero Vázquez: ya se la he dicho.**)

El señor **VICEPRESIDENTE** (Valls García): Perdón, señor Ministro.

Señor Barquero, le ruego que oiga usted la contestación con la atención que se le ha prestado a usted y evite el diálogo.

El señor **MINISTRO DEL INTERIOR** (Corcuera Cuesta): Si su pretensión es, de verdad, en relación con aquellos supuestos en los que hay un riesgo tangible y S. S., por la información que tiene, piensa que se puede hacer algo más, me llama S. S. a mí, si no quiere llamar al Director de la Policía. Tiene usted mi despacho abierto para abordar el problema, para hablar de verdad del problema, no para tratar de que el Ministro no conteste a una pregunta que su responsabilidad le impide contestar.

No tengo ningún éxito, por lo que veo, con S. S., ningún éxito. Y no será porque no se lo he dicho en muchas ocasiones. Es el único Grupo que plantea estas cosas, es curioso, ¿eh?, el único Grupo. Todos los grupos políticos, cuando entienden que hay que hablar de problemas de terrorismo, piden una reunión, de todos los grupos políticos con el Gobierno, si hace falta, o una reunión con el Ministro si hace falta. Su señoría, no. Su señoría me plantea lo imposible.

Y lo peor de todo esto, que ya lo he dicho en alguna ocasión, es que alguien pueda entender que va en la buena dirección, es decir, que alguien pueda entender: ésa es la dirección, por ahí hago daño; y como por ahí hago daño, por ahí sigo. Mala cosa ésa, ¿eh? ¡Mala cosa! Por lo menos, permítanme decir —lo retiro si hace falta— que no me parece inteligente esa técnica. No me parece inteligente ni provechosa ni productiva ni que defienda a los funcionarios.

Y vuelvo a decir: ruego, en la medida en que esto sea posible, que los temas de terrorismo se traten con la

máxima prudencia también por parte de quienes ejercen una función tan fundamental como es contar a la sociedad lo que hablamos en una Comisión como ésta. Muchas gracias.

— RAZONES POR LAS QUE EL MINISTERIO DEL INTERIOR ES INSENSIBLE A LAS LEGITIMAS DEMANDAS DE LOS HABITANTES DE FITERO (NAVARRA) PARA EL MANTENIMIENTO EN DICHA LOCALIDAD DEL CUARTEL DE LA GUARDIA CIVIL. FORMULADA POR EL SEÑOR DEL BURGO TAJADURA (G. P) (Número de expediente 181/001370)

El señor **VICEPRESIDENTE** (Valls García): Punto siguiente del orden del día, pregunta del Diputado don Jaime Ignacio del Burgo. Para formular su pregunta, tiene la palabra.

El señor **DEL BURGO TAJADURA:** Yo comprendo que después de debatir esta mañana temas de enorme entidad, desde el punto de vista de los grandes intereses generales, la pregunta que voy a formular es de las que llamaríamos de tono menor, por lo menos desde la perspectiva de esta Cámara. Sin embargo, no es de tono menor para los habitantes de dos localidades navarras: Fitero, concretamente, la pregunta está referida a Fitero, pero hay que hacer una ampliación de la misma, porque posteriormente a la formulación de ella se produjo un hecho similar en Falces, que se refiere al cierre del cuartel de la Guardia Civil.

Yo siemplemente voy a trasladar aquí lo que son inquietudes, anhelos, aspiraciones de los ayuntamientos y de los vecinos. Naturalmente, tengo que formular algunas críticas, señor Ministro, con el mayor respeto y cortesía parlamentaria, y espero que S. S. no se ofenda por lo que voy a decir, porque últimamente usted se enfada bastante con el Grupo Popular y no debería hacerlo. Creo que obligación de los parlamentarios es trasladar los problemas del pueblo, y el terrorismo también es un problema del pueblo, y esto que voy a plantear también es un problema que afecta al menos a varios miles de habitantes de la Comunidad foral a la que represento.

Pues bien, a mediados del mes de agosto de este año, por unas conversaciones informales, el alcalde de la localidad de Fitero llegó a la conclusión de que el cuartel de la Guardia Civil, que existía desde hacía más de cien años en esa localidad, iba a ser abandonado por la Guardia Civil. El Ayuntamiento de Fitero no tenía ninguna constancia, ninguna información al respecto. Simplemente se entera a través de algún número de la Guardia Civil, que le dice que el día 1 de septiembre se cierra el cuartel. El día 20 de agosto anuncié que iba a hacer esta pregunta, estamos en el mes de diciembre y ha tardado bastante en verse, pero, en fin, nunca es tarde cuando la dicha es buena.

El pueblo de Fitero, al conocer que el 1 de septiembre iba a desaparecer el cuartel centenario de la Guardia Civil, decidió movilizarse. Se producen unas actuaciones, tanto de manifestación como de recogida de firmas, que reflejan la unanimidad del pueblo de Fitero, expresando, además, el afecto hacia la Guardia Civil y deseando que no se fuera.

Ya comprendo que las sensibilidades o los sentimientos en estos menesteres a veces no existen, pero el primer cuartel rural de la Guardia Civil, establecido por decisión de su fundador, el Duque de Ahumada fue el de Falces, y el cuartel de la Guardia Civil de Falces está cerrado en estos momentos. También el pueblo de Falces se moviliza y se realizan gestiones ante las autoridades competentes para tratar de evitar el cierre de estos cuarteles.

¿Qué ocurre? Primero tengo que denunciar lo que podría ser una especie de actuación alevosa, en el sentido de que de la noche a la mañana una localidad o dos se encuentran con que la fuente de su seguridad desaparece. Dos, en cuanto se produce una movilización popular, inmediatamente después se toman unas decisiones, que son las de paralizar el desalojo de los cuarteles. Se les dice a los vecinos que se tranquilicen, que cuando venga de vacaciones el Director General de la Guardia Civil habrá una reunión en la que se tratará del tema, etcétera. Con este compás de espera, los vecinos, confiados, se han encontrado con que tras la última reunión mantenida con el director General de la Guardia Civil hace unos días, los cuarteles se han cerrado, al parecer definitivamente.

Que una decisión de esta naturaleza se haya producido sin contar con los afectados me parece enormemente negativo así como que una decisión de esta naturaleza se haya adoptado también sin que la Junta de Seguridad de Navarra, que es la competente en materia de coordinación de las Fuerzas de Seguridad del Estado y de Seguridad de la comunidad foral tampoco haya tenido conocimiento, o por lo menos no se ha informado si es que hubo algún contacto con esa Junta de Seguridad. Y sobre lo que parece que es un repliegue, en nuestra tierra, señor Ministro, y usted lo conoce muy bien, sabe que existe una enorme sensibilidad política en este tema. Porque con frecuencia se oye el grito de: ¡Que se vayan! cierto, dado por minorías fanáticas, por los violentos a los que usted ha hecho referencia. En nuestra tierra ocurre al revés, afortunadamente; todavía hay pueblos que salen a la calle a decir que los guardias civiles se queden.

A mí me parece que, por lo menos, algún mínimo de sensibilidad habría que haber tenido, y creo que todavía es tiempo. Si se aducen razones de carácter técnico, habría que decir que a esas razones de carácter técnico son oponibles otras razones de la misma naturaleza, que pueden avalar y justificar que los cuarteles continúen. Si hay algún deterioro de los cuarteles, los ayuntamientos están dispuestos a arreglarlo, que tampoco son tan grandes porque tienen muy pocos números cada uno de ellos.

Por consiguiente, señor Ministro, en estos momentos lo único que puedo decir es que lamento que la pregun-

ta haya llegado tarde, porque la decisión ya ha sido ejecutada, y censurar realmente cómo se ha adoptado esta decisión. También lamento que en esta ocasión el Ministerio del Interior no haya tenido la sensibilidad necesaria para conectar con unas legítimas aspiraciones de unos vecinos de Navarra que no quieren cantar el «que se vayan», sino que, por el contrario, gritan que se queden.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Valls García): Deseo señalarle lo siguiente. Usted sabe perfectamente que ésta es una de las Comisiones que más se reúnen. Si las preguntas se retrasan, no es por absentismo. Estamos celebrando la sesión número 43.

Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor **MINISTRO DEL INTERIOR** (Corcuera Cuesta): Yo, señor Del Burgo, ésa es una crítica que tengo que asumir. No estamos hablando de cosas iguales. Ruego, si me he excedido, que entiendan el porqué. No es lo mismo esta pregunta que una que no tiene posible contestación. La que yo le dé podrá no satisfacerle, pero aquí hay contestación, y desde luego la contestación no es que el despliegue definitivo en todo el territorio nacional que tenga la Guardia Civil pueda tener algo que ver con eso que una minoría en el País Vasco y mucho más minoría en Navarra pueden decir: que se vayan; no tiene nada que ver, porque, es más, la plantilla en la zona no sólo no desciende, sino que aumenta.

Es posible que dentro de poco tiempo, por lo menos ése es mi deseo, los grupos parlamentarios podamos discutir sobre la conveniencia de un despliegue más racional de una parte importantísima de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, como es la Guardia Civil, también de la Policía Nacional. Donde tenemos solapamientos, que éstos no se produzcan; donde tenemos temores de una actuación de uno de los dos miembros de Seguridad, dependiendo de cuál sea el territorio, que no se produzcan. En definitiva, parece imprescindible que nos planteemos el despliegue de la Guardia Civil no como a principios del siglo, habida cuenta de la evolución que ha tenido la población en todo el territorio nacional.

Tenemos más de tres mil cuarteles de la Guerdia Civil, señoría, y tenemos una situación que en algunos es insostenible, desde el punto de vista de la operatividad y desde el punto de vista, incluso, del bienestar de los funcionarios de la Guardia Civil o de los miembros de la Guardia Civil.

¿Por qué? Porque es tal el número de funcionarios que podemos tener en esos acuartelamientos que hace imposible en ocasiones otra función distinta a lo que es simplemente proteger la instalación y autoprotegerse de acciones terroristas en algunas zonas. En cualquier caso, aunque éstas no existieran, la autoprotección de la instalación lleva la práctica totalidad de los esfuerzos de los miembros que componen ese acuartelamiento.

Por tanto, tenemos que ir a un despliegue, y yo querría discutirlo lo antes posible. He comenzado a hacerlo. Hemos hecho una pausa, no por nuestra voluntad, y espero poderlo retomar en las próximas fechas, y cuando digo en las próximas fechas quiero decir en los próximos días. Es imprescindible, por tanto, que podamos discutir seneramente un despliegue correcto de la Guardia Civil y también de la Policiía Nacional en los lugares donde se producen solapamientos. Eso es fundamental para las plantillas, eso es fundamental para despejar la carrera profesional, eso es fundamental también para que empecemos a introducir unos horarios en la Guardia Civil que, desgraciadamente, hoy son bastante superiores a los que tiene la Policía Nacional que, dicho sea de paso, es uno de los cuerpos policiales con jornada laboral más baja de toda Europa.

Señoría, en un radio de doce kilómetros, tenemos Cintriuéñigo a seis kilómetros y Corella a doce kilómetros. Hemos tenido esos cuarteles con una dotación más bien escasa, si bien es cierto que superior a otros acuartelamientos de la Guardia Civil, con lo cual lo que es acción preventiva o de persecución de los delincuentes en esa estructura no se hace posible. Yo entiendo, no sólo entiendo sino que agradezco que la práctica totalidad de los pueblos de España quiera tener un cuartel de la Guardia Civil, porque pienso que lo que quiere es seguridad y confía en que la Guardia Civil le preste esa seguridad. Pero hemos llegado a la conclusión de que si aumentamos las plantillas en Cintruéñigo y en Corella es perfectamente posible mejorar el servicio porque están a seis kilómetros y a doce kilómetros, y espero no defraudar mis propias expectativas, y desde luego que no me tenga S. S. que llamar la atención si le digo que se verán más patrullas de la Guardia Civil en esos lugares después que antes, porque el número de personas, el número de funcionarios para dar protección, para autoproteger el cuartel de Cintruéñigo es el mismo que ahora tiene; el número de funcionarios para proteger Corella es el mismo número que hoy dedica a la protección de ese cuartel. Por tanto, el desplazamiento a esos dos acuartelamientos de un mayor número de funcionario, casi se multiplica por dos, querrá decir que habrá más funcionarios en servicio para hacer patrullajes en la ciudad, en la calle y en el pueblo de lo que había antes.

Pero entiendo que se produzca la crítica, incluso puedo participar con S. S. en que en el procedimiento podría haber habido una mayor conexión con el Ayuntamiento o haberlo explicado más, incluso haber esperado; puedo entender esa crítica. Pero sí quiero trasladar a la Comisión que será imprescindible que vayamos, no a un repliegue, a un despliegue de la Guardia Civil correcto, en el que tengamos unidades más grandes, de forma que no todo lo que está en el acuartelamiento se dedique a la protección de la instalación y que sea posible trabajar en la Guardia Civil con unos horarios inferiores a los que hoy tiene, pues hay miembros de la Guardia Civil que trabajan más de cincuenta horas a la semana, señoría. Tenemos un despliegue territorial que con la plantilla que podemos tener se

hace absolutamente inmanejable para dar el servicio que la sociedad requiere de la Guardia Civil. Y tenemos un problema adicional. Su señoría conoce que llevamos tres años sacando promociones al máximo de nuestra capacidad de formación. Estamos haciendo promociones de casi cinco mil guardias civiles. Estamos pensando en utilizar los trimestres que restan de los nueve meses de formación al año para que, en tres años, saquemos una promoción más de las que es posible en un planteamiento de promoción anual, pues son grandes las necesidades de personal de la Guardia Civil con nuevas especializaciones, con un aumento en las dotaciones de tráfico, con un aumento en la Guardia Civil del Mar imprescindible si queremos poner en marcha ese servicio —y lo queremos poner—, y con una situación de pase a la reserva de un número de miembros de la Guardia Civil que sólo nos permite un crecimiento neto al año aproximadamente de dos mil miembros más. Esta es la situación. En esta situación debemos replantearnos el despliegue y al mismo tiempo aumentar la plantilla, porque sólo con un replanteamiento del despliegue no alcanzaremos los objetivos que SS. SS. y la sociedad reclaman de la Guardia Civil. Debemos hacer las dos cosas en paralelo y, aceptando su disgusto y, ¡por qué no!, también sus críticas, espero que podamos tratar este asunto globalmente.

Señoría, entiendo la crítica y sé qué es lo que pasa en el pueblo de Fitero, pero no habrá probablemente Gobierno que se atreva, sin previamente alcanzar un consenso mínimo con las fuerzas políticas, a un replanteamiento del despliegue de la Guardia Civil, porque yo sé que en los pueblos donde se replantea la ubicación del cuartel hay una negativa, legítima, a que éste desaparezca, pues saben que estando el cuartel allí hay Guardia Civil, y todavía no perciben que, no estando allí el cuartel de la Guardia Civil, pueda prestarse un servicio mejor desde un cuartel que esté en las proximidades. No parece razonable, no obstante, que en un radio de veinticinco kilómetros tengamos por lo menos seis cuarteles de la Guardia Civil; en dieciséis kilómetros tenemos cinco; en menos de quince kilómetros tenemos cuatro. No podemos mantener esa situación. No es posible estar mal de personal en dos cuarteles que están en seis kilómetros, cuando podríamos hacer un cuartel y dedicar los miembros de la Guardia Civil más a las labores policiales que a vigilar las instalaciones donde trabajan y donde viven. Esta es la situación.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Valls García): Muchas gracias, señor Ministro.

Tiene la palabra el señor Del Burgo.

El señor **DEL BURGO TAJADURA:** Gracias, señor Ministro, por las explicaciones que acaba de dar.

Yo tengo que hacerle algunas observaciones. La primera de todas es que puedo compartir la afirmación que ha hecho de que hay que discutir serena y globalmente un despliegue concreto de la Guardia Civil y de la Policía Nacional. Yo no soy quién para hablar en este momento en nombre del Grupo Popular, pero estoy seguro de que el Grupo Popular le va a prestar en esta materia toda su colaboración para que esa discusión se celebre. Nos hubiera gustado que esa misma discusión se hubiera producido, por ejemplo, cuando se acordó el repliegue de la Guardia Civil y de la Policía Nacional en el País Vasco; nos hubiera gustado también participar en esa discusión. No lo hemos conseguido, señor Ministro, porque usted consideró que no convenía infomar a esta Cámara, a diferencia de lo que hizo el Consejero de Interior del Gobierno vasco que sí informó a la suya. Pero es igual, ése es otro tema.

Pero si resulta que ahora tenemos que discutir globalmente lo que está pasando respecto a la Guardia Civil y a su despliegue, no es congruente haber adoptado unas decisiones en unos asuntos tan pequeños como es el caso de los cuarteles que estamos hablando. Estamos hablando exactamente de dieciséis números de la Guardia Civil que se podían haber mantenido perfectamente hasta que se preodujera el despliegue y hasta que el conjunto de la sociedad tuviera el convencimiento de que, en efecto, hay otra concepción distinta de la Guardia Civil, que los tiempos han cambiado, que esa concepción ruralizada de la Guardia Civil que nosotros tenemos hasta el momento va a desaparecer, y que tal vez el servicio se pueda prestar de forma más operativa por otros procedimientos. Pero lo cierto es que esto ya nos les consuela a los habitantes de Fitero y de Falces. La discusión para ellos ya no existe, porque la decisión ya está adoptada y ejecutada.

Por tanto, ése es el sentido de mi crítica, porque las demás argumentaciones tampoco son en mi opinión, aceptables, señor Ministro, dicho sea con el mayor respeto. No eran unas instalaciones donde la protección de las mismas y la autoprotección de los guardias, dada la zona en que están situadas, fuera el elemento determinante; no es ésa la razón fundamental. El estado de las instalaciones tampoco. Luego se podía haber esperado perfectamente a tomar esa decisión. Yo lo único que puedo sacar son conclusiones políticas, porque también estamos para sacar conclusiones políticas o, sobre todo, estamos para eso en esta Cámara.

En cuanto al procedimiento, celebro que el Ministro haya entendido que el procedimiento ha sido inadecuado. No se ha expuesto a los vecinos y a sus ayuntamientos en la forma adecuada. Se han encontrado con la decisión tomada y se les ha impuesto sin tener ninguna posibilidad de reacción.

Segunda cuestión. Al final hay otros que han celebrado el triunfo, y le voy a leer el comunicado de Herri Batasuna, que dice que sean desalojados por la Guardia Civil todos los cuarteles y, por tanto, también los de Falces, Fitero y cualquier otro pueblo de Navarra.

Dice: El poder civil debe prevalecer sobre las instituciones militares, y mientras existan cuarteles en nuestros pueblos, los que ostentan cargos elegidos por la ciudadanía no están libre de sus imposiciones y de su interpretación de las leyes. Esta es una concepción de la Guardia Civil con la que nosotros estamos radical-

mente en contra. Esta es una concepción de la Guardia Civil que los hombres y mujeres de Fitero y de Falces demostraron, con su presencia en la calle y su firma, que estaban radicalmente en contra, y yo creo que bien hubiera merecido un poco más de sensibilidad para que esos vecinos, que han salido a la calle para dar la cara por la Guardia Civil, vieran respetadas sus demandas.

En cualquier caso, señor Ministro, las estadísticas, que son frías e inapelables, dirán si esta decisión provoca un incremento de la seguridad ciudadana en las zonas afectadas o, por el contrario, dentro de algún tiempo tendremos que estar contando el incremento de la delincuencia.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Valls García): El señor Ministro del Interior tiene la palabra.

El señor **MINISTRO DEL INTERIOR** (Corcuera Cuesta): Señoría, cuando yo hablo de autoprotección estoy diciendo que sólo el servicio de guardar la puerta de un cuartel requiere, teniendo en cuenta permisos, horas de trabajo, incluso bajas por enfermedad, algo más de seis hombres para tener un horario correcto. Esto quiere decir que la dotación que tenía ese cuartel prácticamente estaba dedicada en su integridad a prestar ese servicio de vigilancia de la instalación, simplemente el hecho de estar guardando la puerta del cuarel que, como sabe, es algo cotidiano en la Guardia Civil. Yo espero que, a la vista de un servicio mejorado, cuando se vea patrullar mejor a la Guardia Civil y se la vea más, no tanto en el cuartel sino en la calle, en la ciudad, pueda llegarse a la conclusión, como en algunas localidades donde esto ya se ha hecho, de que se presta mejor el servicio. De todas formas, yo no me aferro nunca a creer que uno está en posesión de la verdad, y si es cierto que el servicio no mejora, pues, como en todos los órdenes de la vida, uno tendrá que rectificar y, además, si llega esa ocasión, pediré disculpas, si es posible pedir disculpas cuando se plantean las cosas en términos políticos. Pero creemos que se puede mejorar el servicio, porque se pueden poner más miembros de la Guardia Civil a prestar servicios que con una situación como la anterior.

El recurso al comunicado de Herri Batasuna es una ventaja razonable en política, pero como en tantas cosas también en esto están equivocados, porque no va a descender la plantilla de la Guardia Civil en Navarra. El hecho de que no estén suficientemente informados no es más que —para mí por lo menos— un motivo de satisfacción; por mí que se sigan equivocando y que se sigan equivocando cuantas más veces mejor. No obstante, S. S. que ha hablado del repliegue de la Guardia Civil en Euskadi, habrá que decir que no es ésa la concepción que tiene Herri Barasuna; no es ésa. Es más, jamás he hablado yo de repliegue. He hablado de despliegue, de un despliegue acorde con las competencias que en el Estatuto y en la Constitución se dan a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad y se dan a la Policía autónoma. El que ha hablado de repliegue no he sido yo, lo cual no quiere decir que en alguna comisión parlamentaria del Parlamento vasco algunos lo hayan exigido. Y puedo asegurarle que yo no estaba, si yo llego a estar no se hubiera hecho así, pero yo tengo el dictamen de la comisión y se decían algunas cosas verdaderamente notables, donde estaban todos y no conozco reserva alguna. No se ha replegado la Guardia Civil en el País Vasco; ha ido a un despliegue acorde con las competencias que el Estatuto le reconoce a la Policía autónoma vasca, que se tiene que desplegar en el territorio de la comunidad autónoma, y las competencias, bien exclusivas bien compartidas, que tienen las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado. Insisto en que esa ventajilla debe estar complementada con que en el País Vasco no dice eso Herri Batasuna, lo cual demuestra que no vamos por mal camino.

— RAZONES POR LAS QUE LA DELEGACION DEL GOBIERNO EN MELILLA HA EXCLUIDO DE NUEVO A LOS PARLAMENTARIOS NACIONALES ELECTOS POR DICHA CIUDAD DE LOS ACTOS OFICIALES CONMEMORATIVOS DEL DIA DE LA POLICIA, CELEBRADOS EL PASADO 2-10-91. FORMULADA POR EL SEÑOR HERNANDEZ MOLLAR (G. P) (Número de expediente 181/001419)

El señor **VICEPRESIDENTE** (Valls García): Pasamos al punto séptimo del orden del día: Pregunta formulada por el Diputado don Jorge Salvador Hernández Mollar. Tiene la palabra para evacuar su pregunta.

El señor **HERNANDEZ MOLLAR**: Señor Ministro, hace exactamente un año debatimos en esta Comisión el mismo hecho que ahora motiva la pregunta de este Diputado. Hace un año también el señor Ministro, en contestación a aquella pregunta, decía textualmente lo que voy a leer: Es voluntad de la Delegación del Gobierno en Melilla seguir manteniendo una norma que no puede ser más que de cortesía, de absoluta normalidad y de participación de los representantes del pueblo en aquellos actos que, como el que S. S. pregunta, venían siendo una costumbre. Eso es lo que volverá a ocurrir, naturalmente, sintiendo que ese malentendido se haya podido producir.

Señor Ministro, eso es lo que no ha vuelto a ocurrir, naturalmente, y es lo que motiva el que yo le tenga que repetir esta pregunta al cabo del año. Es claro también, señor Ministro, que el Delegado del Gobierno de aquella ciudad ha hecho caso omiso —por utilizar una expresión lo más suave posible— de su deseo y ha hecho también caso omiso de lo que, en definitiva, se decía aquí en el Parlamento, de lo que él, estoy seguro, tenía perfecto conocimiento. Por eso, señor Ministro, me veo en la obligación de repetir la pregunta ampliándola, naturalmente, porque el día 12 de octubre, día de la Guardia Civil, tampoco fueron invitados los parlamentarios de aquella ciudad, y me gustaría que ahora me diera las razones —que no sé si serán las mismas, porque si no tendríamos que volver el año que viene a

reiterarlas— de por qué se producen estos lamentables actos en aquella ciudad.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Valls García): El señor Ministro del Interior tiene la palabra.

El señor **MINISTRO DEL INTERIOR** (Corcuera Cuesta): Casi me debiera reiterar en lo que dije en aquella ocasión y participarle a S. S. que sigo pensando lo mismo. Ya le informé que la norma de cortesía implantada en la ciudad de Melilla, por cierto a la llegada del Gobierno socialista, que antes no se hacía, de invitar a los representantes parlamentarios de la ciudad a los actos institucionales del Gobierno podía y debía ser mantenida, pero requería una reciprocidad en el mantenimiento de la misma. Constato que eso no se produce y no sé por qué no se produce, pero lo cierto es que el deseo del Delegado del Gobierno, que me consta pues me lo ha participado, no se ha cumplido. No parece que esas relaciones normales de cortesía estén precisamente en su mejor momento y, sin querer entrar en un debate de búsqueda de responsabilidades, de verdad que me gustaría que esas relaciones volvieran a su cauce. Señorías, hay expresiones que no contribuyen, en absoluto, a que eso se produzca. Sólo voy a citar una, hablando de cortesía, hablando de relaciones institucionales: Como policía ha demostrado ser un auténtico inútil —decía—, un pistolero guardaespaldas ascendido a Delegado del Gobierno. (**El señor Hernández Mollar: Yo no he dicho eso; yo no he dicho jamás eso.**) Yo no he dicho que lo haya dicho usted.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Valls García): Perdón, señor Ministro.

Señor Hernández Mollar, sabe que le queda un turno para replicar.

El señor **MINISTRO DEL INTERIOR** (Corcuera Cuesta): Conste que ésta la he cogido al azar. Bueno, para ser sincero, no la he cogido al azar. De las muchas que tenía he cogido ésta. No parece que éste sea el mejor procedimiento para generar, dentro de la discrepancia política, un clima que me parece que es el normal, que yo deso que se produzca, y puede creerme S. S. que voy a intentar que se produzca nuevamente y espero ver mis esfuerzos correspondidos también por los suyos.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Valls García): Tiene la palabra el señor Hernández Mollar.

El señor **HERNANDEZ MOLLAR**: Señor Ministro, en primerr lugar, no sé quién ha dicho esas expresiones. Desde luego, yo no las he pronunciado y cada uno responde de lo que dice. En este caso, como Diputado de aquella ciudad, que estoy sufriendo el agravio del señor Delegado del Gobierno de no invitarme a los actos a los que normalmente, por costumbre, y desde luego antes de que el Delegado del Gobierno de Melilla fuera socialista, se invitaba, sigo en esa misma situación, sin que se me dé ninguna explicación razonable, ni siquiera la que usted está dando hoy.

Señor Ministro, le confieso que soy el primero en lamentar la desagradable situación en la que se encuentran en estos momentos las relaciones institucionales en aquella ciudad. Le puedo asegurar que este Diputado ha hecho esfuerzos por buscar una aproximación. Ha ido expresamente a la Delegación del Gobierno a interesarse por cuestiones que afectan a los intereses de la ciudad, concretamente cuando la guerra del golfo Pérsico para conocer cuál era la situación de nuestras fronteras y qué medidas se habían tomado de cara a aquella situación. Fue requerido en una ocasión por la Delegación del Gobierno para dar una información sobre nuestras fronteras, quedando el Delegado en volver a citarnos al mes siguiente —y estoy hablando de hace ocho meses— y todavía estoy esperando que eso suceda, e incluso públicamente he apoyado al Delegado del Gobierno en su actuación en un reciente motín en unos incidentes graves que han ocurrido en la prisión tercermundista que allí tenemos.

Me parece especialmente grave, señor Ministro, porque esto no se reduce exclusivamente a no invitarnos a estos dos actos a los que he hecho referencia, es que incluso el señor Delegado ha llegado a enturbiar un acto de tanta solera allí, como es la entrega de una bandera, que la propia Delegación del Gobierno debía efectuar a la agrupación logística de aquella ciudad. Me consta que en el trasfondo del aplazamiento de dicho acto está la presencia de los parlamentarios en el mismo. Esto es especialmente grave, señor Ministro, porque ya no es que se enturbien las relaciones del Delegado del Gobierno con los parlamentarios; es que, además, mete por medio a otra institución que yo creo que debe estar ajena a las diatribas o a las confrontaciones políticas, en este caso, de unos y otros.

Señor Ministro, le aseguro que no tengo ningún interés en que esto se prolongue. Las buenas relaciones institucionales no tienen que resentirse por la confrontación política. Esto no es bueno para la democracia ni es bueno tampoco para los intereses de los ciudadanos. Y voy a echar un guante, señor Ministro. En aras de la buena voluntad, le voy a recomendar al Alcalde de aquella ciudad, que como usted ya sabe es de mi Partido, que sea usted invitado oficialmente para discutir, allí mismo, algunos de los serios problemas que tiene aquella ciudad y que usted conoce, porque afectan muy directamente a su Departamento —y me estoy refiriendo a los temas de frontera, a los temas de seguridad ciudadana—, y otros que afectan a las relaciones institucionales de su Delegado en aquella ciudad con los parlamentarios e incluso con la propia corporación local. Todo ello en aras de esa buena voluntad, en aras de que lo que importa, al menos para este Diputado, son fundamentalmente los intereses de aquella ciudad y de los ciudadanos y no esas confrontaciones personales.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Valls García): Señor Ministro, le haría un ruego, si es posible. A ver si esta sesión no la alargamos más de cinco horas.

El señor **MINISTRO DEL INTERIOR** (Corcuera Cuesta): Espero que no llegará a cinco horas. Habida cuenta de que hemos empezado tarde, no creo que lleguemos a las cinco horas. En cualquier caso, vuelvo a reiterarle, señoría, que no es una práctica habitual que en determinadas celebraciones sean invitados todos los cargos públicos o todos los representantes del Parlamento. Pero a mí me parece que en Melilla esa práctica es razonable, me parece bien, porque puede denotar que en determinados temas no se hace, en absoluto, ninguna bandería de nada. Lo que ocurre es que, por las razones que fueran —no creo que esta Comisión deba entrar en ellas ni que merezca su atención—, esa relación no se produce.

Antes le he leído una cita, pero le puedo leer otra. Al decirle al Delegado del Gobierno esas cosas como que es el pistolero chulo de La Moncloa, no parece que haya una mejora en relación con el año anterior, o que el Gobierno defiende los intereses de Marruecos, los melillenses están tirados, desatendidos por el Gobierno socialista, peligra su futuro y se pone en duda que esté en sus cabales. Yo ya sé que en el debate político se dicen muchas cosas, pero es que en Melilla se las dicen ustedes todos los días. No creo que esto contribuya a crear ese clima al que hacia referencia el año pasado.

No obstante, cuando a mí me ha invitado un alcalde, siempre que han coincidido las fechas, y si no se hacen coincidir, siempre he ido, con independencia de quién sea o de qué signo político sea. Por tanto, estaré encantado de, bien si pide venir a verme bien si tengo oportunidad de ir a Melilla, estar con el alcalde, que es de su partido, según ha dicho. Yo creía que no era de su partido. **(El señor Hernández Mollar: Naturalmente es del Partido Popular.)** Yo creía que era de la coalición, que el alcalde no era de su partido. Pero vale, encantado. No tengo el menor inconveniente...

El señor **VICEPRESIDENTE** (Valls García): Por favor, señor Ministro, no provoque e incite a hablar al señor Hernández Mollar.

El señor **MINISTRO DEL INTERIOR** (Corcuera Cuesta): Perdón, le pido disculpas.

Si esa invitación se produce y me coinciden las fechas para poder asistir, estaré encantado de hablar de los problemas que, siendo de mi competencia, originen preocupación en el Ayuntamiento o en los cargos públicos y representantes del pueblo de Melilla. No tendré el más mínimo inconveniente, más bien al contrario.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Valls García): Muchas gracias, señor Ministro, por su comparecencia; muchas gracias a todos ustedes y, como es costumbre de esta Presidencia, mi gratitud también a todos los servicios de la Casa y a los representantes de los distintos medios informativos.

Se levanta la sesión.

Eran las dos de la tarde.

Imprime RIVADENEYRA, S. A. - MADRID
Cuesta de San Vicente, 28 y 36
Teléfono 247-23-00.-28008 Madrid
Depósito legal: M. 12.580 - 1961